

**Archivo Municipal
de**
HIGUERA DE LLERENA

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//9.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1932 / 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena



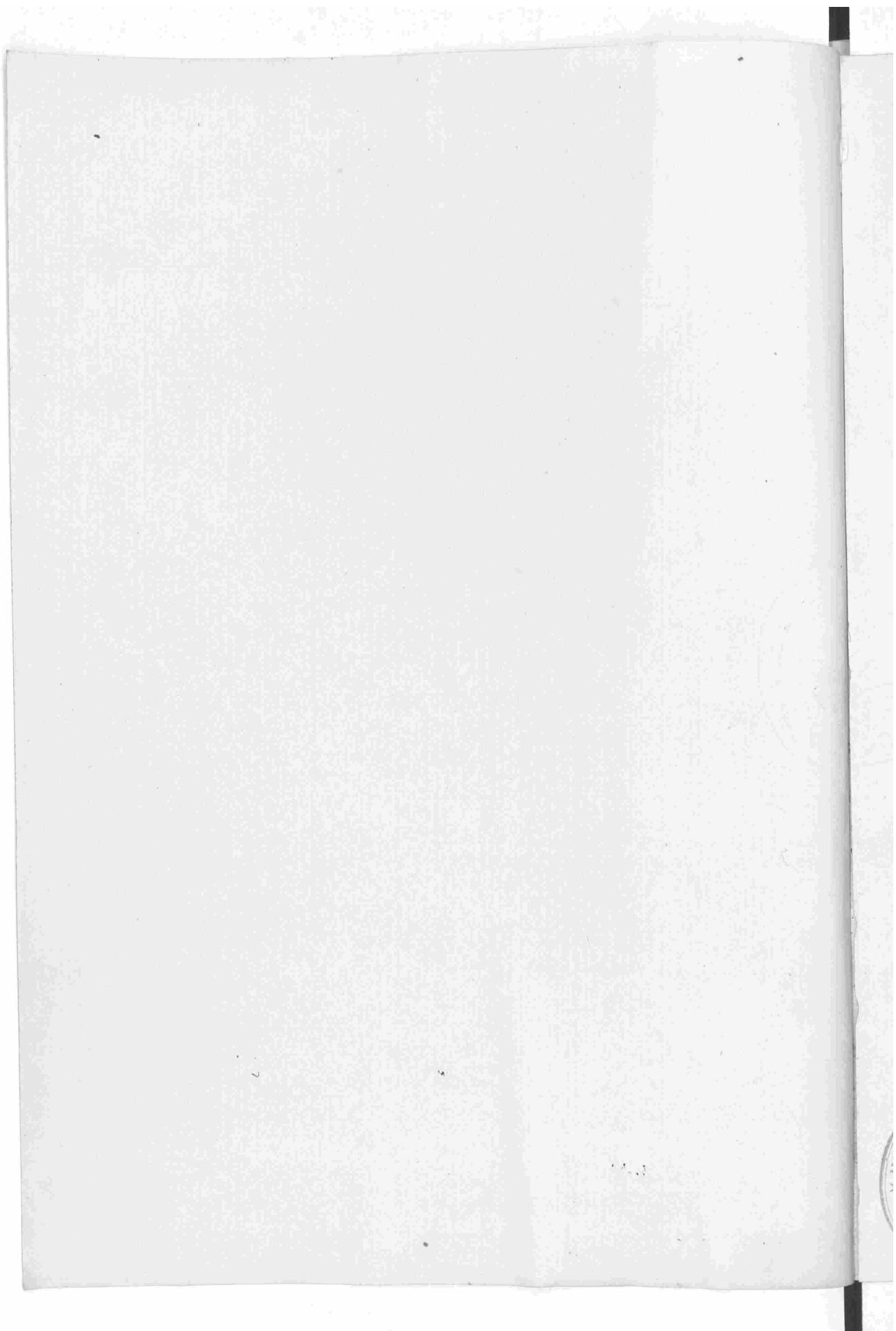
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS

22-Jul-1932 hasta 28-Jun-1933

Imp. de Trejo. - Don Benito



Provincia de Badajoz

Partido de Iluena

Término municipal de Higuera de Iluena

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Higuera de Iluena a veintidos de julio de mil nove-



Lorenzo L. Gómez

LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

ANEXO AL LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

ANEXO AL LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

ANEXO AL LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

ANEXO AL LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

ANEXO AL LIBRIO DE ACTAS

DE LA SOCIEDAD DE CULTURA Y LITERATURA

EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA

ESTADO DE MEXICO

1

baja de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en Piquera de Llerena siendo las doce horas del
el día 28 de julio de 1932. En el día veintidós de julio de mil novecientos treinta y dos,
se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos
Mandrión Machis, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan,
al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte
del actual y que no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de concejales, y siendo
la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Dijo cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última se-
sión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido acordóse por unanimidad aprobar trescientas diez pesetas a Francisco Ido-
náu González por alojamientos facilitados a fuerzas de la Guardia Civil.

Si no hubiendo más asuntos de qué tratar el Dr. Presidente llevó la sesión extendien-
do la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.: -

Ciriacos Mandrión

Miguel Pilar

Juan Ríos

Miguel Carrascosa

Lorenzo L. Matos

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no ha
podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente
número de concejales.

Piquera de Llerena 27 de julio de 1932

Lorenzo L. Matos

baja de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en Piquera de Llerena siendo las doce horas del día veintinueve
de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos
Mandrión Machis, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente
al día veintidós por no asistir suficiente número de concejales, y siendo la hora
expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Díjose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose al cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace uso de la palabra manifestando que en armonía con lo dispuesto en el artº 2º del Reglamento de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario nombrar un Comisionado para que el día primero de Agosto próximo efectúe el ingreso en Caja de los mosos de esta villa pertenecientes al reemplazo del año actual. Los señores presentes acuerdan se nombre como Comisionado al Sr. Alcalde a quien se le abonará por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena la cantidad de setenta pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto en vigor.

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores reunidos que el vecino de esta villa Juan Fernández Cáceres se ha dirigido a su autoridad en solicitud de que se le arriende un local de este Ayuntamiento para detinarlo a pagar. Interrogados los señores presentes de la presidencia del Sr. Fernández, por unanimidad acuerdan no se le arriende, por estimar que no debe concederse a particulares ningún local de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. —

Ciriacos Hernández

Juan Rico

Manuel Pérez

Abigual Carrascosa

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.

Friguera de Llerena tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este ayuntamiento el 1 de agosto de 1932 en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machado los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del tres del corriente por no asistir suficiente número de Concejales; y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Y no habiendo asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriano Mandrión, Manuel Gilas

Juan Rico

Abril Carrascosa

Eusebio La Bola

Lorenzo C. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este ayuntamiento el 10 de agosto de 1932 en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machado los señores del ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora indicada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que la Recaudadora de este Municipio Dña. Luparo Vera Ooceta le había expresado su deseo de renunciar a este cargo, por lo que lo tenía en conocimiento de la Corporación para que designase la persona que habría de reemplazarla en el mismo y que era urgente proceder a su nombramiento para que se pusiese inmediatamente al cobro el primer trimestre del año en curso del repartimiento general de utilidades, ya que se ha consultado

oi al haberse prorrogado el presupuesto del año próximo pasado por el primer trimestre del año actual, se entendía prorrogado también el correspondiente repartimiento general de utilidades, habiendo sido afirmativa la respuesta. Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad nombrar Recaudador de este Municipio al vecino de esta villa D. Justorio Tejeiro Ortiz a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y caso de estar conforme se le entregarán los valores de expresado trimestre y la correspondiente lista cobratoria. También acuerdan por unanimidad que se le abone por la cobranza de mencionado trimestre la cantidad de doscientas veinticinco pesetas en armonía con lo que figura en presupuesto. El Secretario que suscribe hace saber a los señores concurrentes que al Sr. Tejeiro Ortiz debe extirarse fianza suficiente a responder de su gestión como tal Recaudador, acordando en consecuencia los señores reunidos que consista dicha fianza en la casa que posee mencionado Sr. Tejeiro en la Plaza de la Libertad de esta villa.

Igualmente se acuerda abonar al estanquero de esta localidad sesenta y tres pesetas por sellos, timbres nubles y pólizas facilitados a esta Secretaría. Sin habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Mamuel Pérez
Ciriaco Mandado / Miguel Carrascosa

Eusebio Pabón / Juan Rico
Lorenzo L. Martínez

Dada de la sesión extraordinaria celebrada por su Hacienda de Plena siendo las once horas del día este Ayuntamiento el dia 12 de agosto de 1932 doce de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandado Martínez, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de aprobar el suplemento de crédito de sescientas cincuenta pesetas para dotar el capítulo 7º artículo 3º del presupuesto de gastos y de mil ochocientas pesetas para el capítulo 11º artículo 3º del dicho presupuesto y la habilitación de crédito de mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta y un céntimos por el concepto de 20% de Propios y 10% de aprovisionamientos forestales.

Sin dolar el capítulo 1º artículo 7º del presupuesto de gastos y de quinientas
cuatro pesetas sesenta céntimos para el mismo capítulo artículo 11º del referido pre-
supuesto, declarándose abierta la sesión por el Dr. Presidente a la hora expresada.

A continuación pasase a tratar del objeto de la convocatoria y vista la propuesta
de complemento de crédito para dotar los capítulos 7º y 11º, artículos 3º partidas 1ª y 2ª
del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de la con-
tribución de veinticinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas veintidós céntimos que formula el Se-
cretario y que hace suya la Comisión municipal permanente de Hacienda en sesión
de seis de julio último la cual ha permanecido expuesta al público por término de
quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto
de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante de veinticinco mil doscie-
ntas cuarenta y tres pesetas veintidós céntimos, de las que perfectamente pueden
destinarse las dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas que se solicitan a las aten-
ciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el complemento de crédito de
dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas por contribución de la consignación del
capítulo 1º del presupuesto de ingresos destinados a los capítulos 7º y 11º, artículos
3º partidas 1ª y 2ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 1º, artículos 7º
y 11º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago
del 80% de Propio y 10% de aprovechamientos forestales y alojamientos facilitados a
fuerza de la Guardia civil que formula el Secretario y que hace suya la Comisión
permanente de Hacienda en sesión de seis de julio último, la cual ha permane-
cido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha
formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto
de ingresos y en el 19º del de gastos, aparece un sobrante de veinticinco mil doscie-
ntas cuarenta y tres pesetas veintidós céntimos, de las que perfectamente pueden desti-
narse las mil quinientas cuarenta y tres pesetas veintidós céntimos que se soli-
citan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil

novecientas cuarenta y tres pesetas noventa y un céntimos por contracción de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículos 7º y 11º del de gastos para los fines que se indican anteriormente. Dijo comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:-

Mamuel Pilar
Ciricio Martínez Esteban Carrasco

Eusebio Fabián Juan Rico

Lorenzo L. Mateos

Diligencia Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales.

Higueras de Illescas 17 de Agosto de 1932

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 17 de Agosto de 1932 diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Mamuel Pilar Martínez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del diecisiete del agosto por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora indicada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada así como la ordinaria del diez del corriente.

Síndice cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera leído.

Dijo habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Mamuel Pilar



Eusebio Labido

1.

Diligencia / Para hacer constar por ella que el Secretario que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales,

Higuera de la Sierra 24 de agosto de 1932

Lorenzo L. Labido

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 26 de agosto de 1932 en la villa de Higuera de la Sierra siendo las doce hrs. y dos, se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D. Manuel Pilar Jiménez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del veinticinco del actual por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dijo cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Dr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que estando próximas las fiestas que tradicionalmente se celebran en esta villa los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo, era conveniente nombrar la Comisión organizadora de festos. Los señores reunidos aprobaron lo expuesto por el Presidente, acordando en su consecuencia que formen esta Comisión D. Manuel Pilar Jiménez, D. Francisco Peláez y D. Eusebio Labido, facultándoles para que gestionen, adquieran y presenten las cuentas para su abono con fondos de este Municipio del importe de la banda de música y demás gastos que se occasionen con motivo de dichos festos, con cargo al capítulo 13º, artículo 3º del presupuesto vigente. Seguidamente el Dr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que le ha visitado una Comisión del Ayuntamiento de Berlanga con el fin de gestionar ambos pueblos la concesión de una carretera o camino vecinal que los uniera, por ser muy necesaria y por entender que es el único medio

de dar solución al grave conflicto planteado en las dos localidades con motivo del paro obrero. En vista de lo expuesto por la Presidencia, los señores concorrentes son unánimes en acordar se solicite la concesión de referido camino por ser altamente beneficiosa y de gran utilidad, remediar do la triste situación de muchos braceros al solucionar la grave crisis de trabajo existente en esta villa y otros, acordando igualmente se comunique este acuerdo al referido Ayuntamiento de Berlanga para gestionar su concesión.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que ha sido preciso efectuar trabajos en el Pilar de esta villa y levantar la cañería del mismo que estaba inutilizada por lo que no se llenaba de agua citado pilar, causando estos enormes perjuicios al vecindario; que se había encargado de los trabajos al maestro albañil José Gil Vargas quien había tenido como peones a Alfredo Cabeza Gordillo y José Cortés Serrano, presentando la relación de jornales invertidos ascendente en total noventa pesetas. Los señores reunidos aprueban los trabajos efectuados, así como la relación de jornales presentada, acordando su abono y que su importe de noventa pesetas se formalice en contabilidad con cargo al capº 7º, artículo 1º, partida 1º del presupuesto en vigor. También se acuerda abonar a Manuel Vera Soceta cuarenta y cinco pesetas y a Bruno Calvano ochenta pesetas cincuenta céntimos, al primero por los tubos de hierro que facilitó para poner la nueva cañería a referido pilar y al segundo por importe y transporte desde Illema de un saco de cemento con destino a dichos trabajos, cuyas sumas se satisfarán igualmente con cargo a citados capítulo, artículo y partida del presupuesto vigente.

Hecho seguido el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores presentes que se hace preciso confeccionar nuevos uniformes al Alguacil y guardias de este Municipio por estar bastante deteriorados los que usan en la actualidad. Encuentra razonable los señores reunidos lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad que dichos uniformes se encarguen al sastre de Berlanga D. José María Martín Bedmar y que el importe de los mismos se aborde con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Si no hubiere más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó

la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Pelaes

Manuel Pilar

Eusebio Salido

Juan Rico

Diego E. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Figuera de Llerena a treinta y uno por este Ayuntamiento el 31 agosto 1912 de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D.

D. Ciriac Maudrión

Alcalde

Ciriac Maudrión Machío, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce, el Dr.

D. Francisco Pelaes

D. Juan Rico Álvarez

D. Eusebio Salido

Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Asuntos Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Hecho seguido díose cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa José Calveras Braso en solicitud de que se le conceda un solar para edificar casa vivienda al final de la calle de Salón y G. Hernández en su acera izquierda, de quince varas de fachada, y de fondo lo que tenga la casa colindante de Francisco Rodo Valencia y que linda por su derecha entrando con ésta, izquierda con casa de referido Francisco Rodo y espalda con ésta. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad conceder a mencionado José Calveras el solar que solicita, en el cual tendrá que edificar la casa dentro de un año, pues caso de no cumplir este requisito, perderá el derecho al mismo.

Asuméase igualmente el pago hecho con fecha veintimilve de julio último al Fondo de esta villa de mil cien pesetas.

No habiendo más asunto de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: Juan Rico

Ciriac Maudrión

Juan Pelaes

Eusebio Salido Manuel Pilar

Loreto 1º Matos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el 2 de septiembre de 1932
en la Plaza de la Iglesia a las doce
horas del día dos de septiembre de mil
seiscientos treinta y dos, previa especial convocatoria,
se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machis
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa
que al margen se expresan, al objeto de dar cuenta y
acordar lo que proceda sobre una instancia presentada
por el suministrante del fluido eléctrico D. Francisco
Miralpeix Montalvo con fecha 30 de agosto último.

Abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada, ordenó
al infrascrito Secretario procediese a la lectura de la instancia
de referencia, en la que manifiesta el Sr. Miralpeix que le es im-
posible continuar suministrando fluido eléctrico en las condicio-
nes que viene verificándose, proponiendo al Ayuntamiento las
siguintes modificaciones: El tiempo de duración del contrato
será de seis años, anulación de la cláusula 8^a por la que se obliga
a suministrar en la vía pública un alumbrado supletorio de
petróleo, aceite o de otra clase si falta el alumbrado eléctrico
durante cinco noches, que será sustituida por otra en la que se
estipulará que si faltara la luz más de cinco noches consecu-
tivas se rebajara el importe de las noches que no se diera luz
y comprobado que habrá negligencia en la reparación de la avería,
podrá castigarse con una multa de cincuenta y cinco pesetas;
y por último, que solamente se compromete a tener la panade-
ría funcionando de no existir en este pueblo otra panadería ni
tron despacho de pan.

Terminada dicha lectura y enterados los señores asistentes de su
contenido, por unanimidad acuerdan: 1º Que la duración del
contrato de referencia sea por seis años, 2º Anulación de la con-
dición 8^a del contrato primitivo que será sustituida por ésta: Si
falta el alumbrado eléctrico más de tres noches consecutivas se re-
bajará el importe de las noches que falte y si se comprueba que



6

hay negligencia en la reparación de la avería, podrá imponerse al administrante una multa de cinco a cien pesos y se no acceder a lo solicitado por el d^r. Míralpeix en lo referente a que pueda cerrar la panadería que tiene abierta en este pueblo. También se acuerda por unanimidad que se notifique esta resolución a D. Francisco Míralpeix Montalvo, cuyo duplicado de esta entrada y conforme se unirá al expediente de su oficio, uniendo igualmente al mismo certificación de esta acta.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el d^r. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:-

Ciriac Mandia Manuel Pilaz

Juan Rico Justo Palaz

Eusebio Labido

Lorenzo L. Iñatius
Dos

Diligencia / Se pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Higuera de Llerena 7 de septiembre de 1932

Lorenzo L. Iñatius
Dos

Otra / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesión supletoria por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Higuera de Llerena 7 de septiembre de 1932

Lorenzo L. Iñatius
Dos

Otra / Para hacer constar igualmente por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Higuera de Llerena 14 de Septiembre de 1982

Soriano L. Chato

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de lo fecha no se ha celebrado sesión supletoria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 16 de Septiembre de 1982

Soriano L. Chato

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este
Ayuntamiento el 21 septiembre de 1982

Ayto

D. Ciriacos Mandrión Machis

Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Francisco Peñalver Grasso

D. Juan Rico Álvarez

D. Eusebio Alárida Segura

En Higuera de Llerena siendo las doce horas
del dia veintimismo de septiembre de mil nove-

cientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consis-
toral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Man-
drón Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento
de esta villa que al margen se expresan, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y
siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró
abierta, dándose principio por la lectura del acta de
la sesión anterior que fué aprobada.

Díssese cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas
desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento
si no se hubiera hecho.

A continuación presentase por la Comisión de Festejos la cuen-
ta detallada de los gastos que se han hecho con motivo de las
festas celebradas en esta villa los días 7, 8 y 9 del mes corriente,
cuya cuenta asciende a la suma de mil setecientos diez pesetas,
hasta vez examinada esta cuenta por los señores concurrentes, encu-
traronla conforme por lo que acuerdan aprobarla y que su importe
se formalice su contabilidad con cargo al capítulo y artículo corres-
pondiente del presupuesto,unciendose al mandamiento de pago los jus-
titiantes propios.

Igualmente se acuerda aprobar los pagos siguientes: doscientas veinti-
cinco pesetas al Recaudador Sr. Cejero por la cobranza del primer tri-
mestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, ochos



7

ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos al Farmacéutico D. Juan González por medicinas suministradas a los pobres acogidos a esta Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año en curso, ciento veintitrés pesetas al cartero Miguel Sánchez como gratificación como tal de los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, sesenta pesetas al Secretario de este Juzgado municipal por la subvención correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, cincuenta pesetas a Miguel Vázquez y cincuenta a Rosimunda Pajuelo por los servicios que han prestado bajo la dirección del médico titular a los pobres de este Beneficio durante los meses de junio, julio y agosto del año actual, mil cien pesetas al médico titular D. Enrique García en concepto de haber y gratificación correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado, aprobándose igualmente los pagos efectuados a empleados de este Municipio por los haberes devengados.

Si se habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.:

M. Pérez
Ciriac Mandrión
Eusebio Labido
Juan Pérez
Loreto L. Mateo

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales; entifio.

Gijón de Gijón a 28 de septiembre de 1932

Loreto L. Mateo

Acta de la sesión celebrada por este ayuntamiento el 30 septiembre 1932 en Gijón de Gijón siendo las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial D. Ciriac Mandrión Alcalde bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriac Mandrión

Concejales

D. Juan Pilar Muñoz
D. Francisco Peláez
D. Gregorio Salido
D. Juan Rico

Mañana, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria al veinticinco del actual, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida de la última sesión celebrada, quedándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se dio cuenta de escritos presentados por Francisco Trivado Blanco, Fernando Durán Mayoral y Juan Moreno Parvajal en solicitud de que les conceda un solar para edificar casa-vivienda: el primero al principio de la calle de Jiménez Vidarte en su acera derecha de doce varas de fachada y de fondo el que tenga el solar colindante y que linda por su derecha entrando con caminos de Villagarcía, por izquierda con solar de Sebastián Montero y por espalda con Sigdo; el segundo en Rubiales lindando por su derecha entrando con el Sigdo, por la izquierda con casa de Juan Mateo Florente y por espalda con terrenos de Ramón Maesso Hidalgo, teniendo de fachada diez y varas y media y de fondo hasta predios terrenos de Ramón Maesso y el Horres también en Rubiales lindando por su derecha entrando con casa de Francisco Ortiz encrucijada con Sigdo y espalda con terrenos de Ramón Maesso, teniendo de fachada diez varas y media y de fondo hasta los citados terrenos de Ramón Maesso Hidalgo. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad conceder a mencionados señores los solares que solicitan en los que tendrán que edificarse casa dentro de un año, pues caso de no cumplir con esta condición, perderán el derecho a los solares.

A continuación el Sr. Blalde presenta las relaciones de jornales invertidos en el arreglo de los caminos que se expresan en las mismas, ascendente, en total a mil quinientas sesenta pesos cincuenta céntimos, dinero procedente del 2º trimestre de la décima sobre las contribuciones. Los señores reunidos examinaron dichas relaciones y encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas.

Seguidamente se acuerda abonar a Gabriel Roda González la cantidad de cien pesetas a cuenta de lo que se le adeuda como heredante del grupo escolar.

cantidad que se formalizará en contabilidad con cargo al capítulo 19 del presupuesto. Se acuerda imponer por unanimidad el recargo municipal del 32% sobre las cotas de la matrícula industrial para el año 1933.
No trataré más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico = Bulto lisoas - 32% sobre las cotas de la matrícula industrial del año 1933 = Vale =

Ciriacos Maudrión

Manuel Pérez

Juan Pérez

Eusebio la bida

Juan Rico

Lorenzo C. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de concejales, certifico =

Higueras de Llerena 1 de octubre de 1932

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento de Higueras de Llerena a siete de octubre de 1932

Ayuntamiento

D. Ciriacos Maudrión

Concejales

D. Manuel Pérez

D. Francisco Pérez

D. Basilio Sabrido

se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Maudrión Maelis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria al cinco del actual; y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, quedando conforme por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Sírvase cuenta de los doletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, recordándose su cumplimiento si no se hubiesen hecho.

No habiendo asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo al Secretario, certifico

Ciriacos Maudrión

Eusebio la bida

Manuel Pérez

Juan Rico

Juan Pérez

Lorenzo C. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 10 octubre 1972

Lorenzo L. J. Atos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria por no asistir Concejales alguno, certifico

Higuera de Llerena 14 de octubre de 1972

Lorenzo L. J. Atos

D.

Dete de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las veinte en este Ayuntamiento el 1º de octubre de 1972 horas del dia quince de octubre de mil setenta y dos.

Ayto. D. Ciriacos Mandrión
D. Manuel Pilar Jiménez
D. Francisco Pérez
D. Juan Ríos Sádico
D. Juan Ríos Álvarez

Ciudadano Alcalde ciento treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados con urgencia.

Abierta la sesión, el Dr. Presidente ordenó al infrascrito Señor Ríos procederse a la lectura del oficio del Jefe Policial n.º 1152 en el que se dice que del expediente instruido contra este Ayuntamiento en virtud de una suspiccia llevada a cabo, resultan méritos bastante para decretar la suspensión del Alcalde Presidente, con lo que se acuerda, ordenándose que seguidamente en dicho cargo y que le sustituya el 1º Teniente Alcalde a quien dará posesión.

Verificada esta lectura, el Sr. Mandrión entregó al 1º Teniente Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez el bastón de mando que sostenía en su autoridad dándole posesión de la Alcaldía.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes teniendo el Secretario, certifico.

Ciriacos Mandrión - Juan Pérez

Juan Ríos
Lorenzo L. J. Atos



9

Lumbro la b'le

Silipencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se pudo celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico
Higuera de Llerena 19 octubre 1932

Lorenzo L. Jatetos

Acta de la sesión ordinaria celebrado. En Higuera de Llerena a veintimundo de octubre en este Ayuntamiento el 21 de Octubre de 1932. Dic de mil novecientos treinta y dos se reunieron en este Caso Consistorial, bajo la presidencia del Excmo Alcalde.

D. Manuel Pilar

Concejales

D. Francisco Peláez

" Eusebio Sabido

" Juan Rico Álvarez

" Ciriaco Monedero

Señor secretario

Carlos Muñoz

Manuel Pilar Ministro los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen de expresan al objeto de celebrar la sesión Supletoria al diez y nueve del actual, y siendo la hora la hora expresada, el Excmo Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobado.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordandose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido se dio cuenta de escritos presentados por los empleados Municipales solicitando de la Corporación aumento de sueldo, teniendo en cuenta la carestía de la vida.

Los señores concejales consideraron hasta esta petición, acuerdo por unanimidad, aumentar el haber diario de Guardias rurales, municipal, Alguacil, encargado del Cementerio, Barrendero en cincuenta centavos diarios, a partir desde el primero de enero del año próximo; ese año percibirán anuales o portera y practicante como gratificación y aumentar la plaza de practicante conos vocante en el B.O de la provincia. Igualmente se acuerda aumentar el haber del Secretario de la Corporación y Auxiliar de Secretaría en quinientos pesos anuales, así como crean dos plazas de Guardas rurales con el haber anual de los dos que hoy tiene el municipio. De la misma manera queda acordado

variar las sesiones de la hora de los doce de la mañana que hasta aquí se han estado celebrando a las nueve de la mañana. El Concejal Sóñ Pelaer hace uso de la palabra, para denunciar el mal alumbrado público y abandono completo en que lo tiene el que lo suministra, pues la mayoría de los bonillos se encuentran rotos, proponiendo dirigir oficio al dueño de la fábrica para que repare estos faltas. Así se acuerda.

No comprendiendo más asuntos de que tratar el Sóñ Decidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario en funciones, certifico.=

Manuel Pilar Juan Pilar

Eusebio Sabido Juan Rico

Ciriaco Mandrión Muñoz Padín

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento de Higuera de la Sierra siendo las nueve horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Consistorial

D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales
D. Francisco Pelaer Brasa
D. Eusebio Sabido Segura
D. Juan Rico Álvarez
D. Ciriaco Mandrión

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al veintiseis del corriente por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró alterada dándose consentimiento para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sírves cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, fechada por su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que su antecesor Sr. Mandrión

con motivo de la crisis obrera había efectuado diversos viajes al objeto de remediarla: uno a Dabaja en el que había hecho de gastos 125 pts, otros al mismo punto el tres del actual a fin de concertar un punto de trabajo en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil, habiendo hecho de gastos cien pesetas, otros a Berlanga en reunión del Auxiliar de Secretaría para entrevistarse con vecinos de dicho pueblo propietarios en éste y aceptaran los obreros que se les destinaran, habiendo hecho de gastos 75 pts, otros a Llerena para hablar por teléfono con el Excmo. Sr. Gobernador civil con relación a la última huelga planteada, habiendo hecho de gastos quinientos pesetas, y que el en reunión del Secretario había efectuado un viaje a Dabaja para gestionar diversos asuntos de interés en la Delegación de Hacienda con relación a las cantidades que se reclamaron a este Ayuntamiento por el concepto de Personas jurídicas, los tiendo hechos de gastos ciento cincuenta pesetas y otros con el Secretario y Encargado Dr. Polaes a entrevistarse con propietarios de aquel pueblo y acogieran los obreros que se les asignaran habiéndolo aceptado y que habrían hecho de gastos ochenta y cinco pesetas. Los señores reunidos aprueban por unanimidad estos viajes y los gastos efectuados, autorizando se abonen con cargo al cap^o de Gastos de Oficina del presupuesto; y como quiera que este capítulo se halla agotado, acuerdan se invente el siguiente expediente de suplementos de créditos para que puedan formalizarse su contabilidad.

También manifiesta el Dr. Presidente que su antecesor Dr. Muñoz había abonado a las vecinas de esta villa acogidas a la Beneficencia Magdalena Guerero y Cristina Cortés treinta pesetas para que pudiesen ir a Dabaja y ser curadas sus hijas Poliana Otilia y tutto una Carrasco por haber sido mordidas por un perro hidrofobo. En vista de lo expuesto todos los señores aprueban dichos pagos y que se formalice con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. A continuación el Dr. Muñoz manifiesta que varios Concejales se han dirigido a él exponiéndole la necesidad de que no entra ninguna persona en el Ayuntamiento, pues se da el caso vergonzoso de que alguien como el Secretario de este puzgado ha tomado habitación en la Casa Consistorial.

sin autorización de nadie. Los señores presentes acuerdan por unanimidad que se desaloje la Casa Ayuntamiento, dando un plazo de ocho días al Secretario de este Juzgado municipal y Alguacil para que busquen habitación en otro sitio, ya que esta Casa Consistorial se presta para alojar a la Guardia Civil concentrada en la localidad, aparte de que no debe consentirse que el Ayuntamiento se utilice como vivienda particular, acordándose igualmente que este acuerdo se notifique a los susodichos Secretarios y Alguacil.

También se acuerda mandar al Alcalde para que adquiera el género necesario para confeccionar nuevos uniformes a los guardias y Alguacil de este Ayuntamiento.

Por último, se acuerda unanimemente que no se dé plazo alguno de auxiliar temporal de esta Secretaría toda vez que no es necesario, ya que el Secretario y auxiliares son suficientes para que lleven al día los servicios que se interesen y sean precisos en las oficinas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar José Pilar

Eusebio Fabio

Juan Rico Ciriaco Mandado

Domingo L. Gómez
(2)

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 2 de noviembre de 1932
Alcalde
D. Manuel Pilar Muros

Concejales

D. Francisco Peñalver Orrego

En Higuera de Llerena siendo las nueve horas del día dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora

D. Basilio Salido Sequera
D. Juan Rico Flores

D. Ciricio Maestri Machis

D. Miguel Carrascosa Gómez

expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Síose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Hálde ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de Villanueva de la Serena D. Alfredo Villanueva en la que manifiesta que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad de dos mil cien pesetas como resto de la cuenta de tres campanas que fundió para esta villa el año 1929 y de cuya deuda conserva el recibo correspondiente, suplicando que este Ayuntamiento se digne acordar el pago de expresada deuda y que se incluya en el presupuesto que ha de regir el año próximo venidero. Reconociendo los señores asistentes, a excepción del Sr. Carrascosa, la certeza de lo expuesto por referido señor, acuerdan que en el presupuesto próximo se incluya como crédito reconocido la cantidad de que se hable más tarde, pues si bien esta Corporación de buena gana se negaría a este pago por el fin a que se destina, no deja de reconocer que tal actitud irrisoria grande perjuicio al Sr. Villanueva quien no debe sufrir las consecuencias de acuerdos de Ayuntamientos anteriores.

A continuación el Sr. Hálde manifiesta que los obreros componentes de la Comisión de Policía rural de esta villa le han expresado la necesidad de que se les abonen los días que salgan a recoger las labores que se precisen en fincas de este término. En vista de lo expuesto, los señores asistentes, con excepción del Sr. Carrascosa acuerdan se les abone los días que recogerán el jornal que se acostumbre en la localidad y que se incluya en el presupuesto que ha de regir el año 1933 la cantidad de cien pesetas para gastos de dicha Comisión.

Acuerdase posteriormente el pago hecho a los empleados de este Ayuntamiento por los haberes que tienen desengajado.

A continuación el Sr. Carrascosa que se había negado a hacer manifestación alguna en los acuerdos anteriores, hace uso de la palabra para expresar que no está conforme con la variación de hora de las sesiones a las que no acudirá mientras no se fije la hora a que verán celebrándose, solicitando también una inspección de la labor administrativa de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le manifiesta que la mayoría de los Concejales en uso de un perfecto derecho variaron la hora de las sesiones por convenir a sus ocupaciones celebrarlas a la hora que últimamente se ha acordado.

A continuación la Comisión de Hacienda aprobó aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretario, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales otros ochos días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Hecho seguido se dio lectura de las cuentas del ejercicio de este Ayuntamiento en donde correspondientes al 3^{er} trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio durante dichos períodos como de lo que ha satisfactorio por cuenta del mismo, y encontrándose las conformes acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

siguientemente se acuerda por unanimidad abonar al Dr. Hechá de los Reyes las cantidades que se le adeudan como semiministrante que fue del fluido eléctrico de esta villa y que aparecen consignadas en presupuesto.

A continuación se presentan las relaciones de fondos invertidos en el arreglo de las calles y caminos que expresan dichas relaciones ascendentes en su totalidad a dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. Los señores reunidos examinaron estas relaciones y encontrándolas conformes, por unanimidad acordaron aprobarlas y que se formalicen en contabilidad.

Hizo seguido se acepta en principio y hace suya esta Comisión permanente de Hacienda la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Si no hubiere más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales conmigo el Secretario, certifico:

José Pérez
Manuel Pérez
Juan Rico

Ciriacos Mandri

12

Eusebio Sabido.

Soriano L. Gómez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifíquese.

Higueras de Illescas 9 de noviembre de 1932

Soriano L. Gómez

(S)

Otra / Para hacer constar también por ella yo el Secretario que no se ha celebrado hoy sesión supletoria por no asistir Concejales

Higueras de Illescas 11 noviembre 1932

Soriano L. Gómez

(S)

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por ausentarse algunos de los Concejales, certifíquese.

Higueras de Illescas 16 de noviembre de 1932

Soriano L. Gómez

(S)

Acta de la sesión celebrada por este ayuntamiento el 18 noviembre de 1932 en las diez horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez
Concejales

de D. Manuel Pilar Jiménez, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria, ya que la ordinaria correspondiente a esta semana no pudo celebrarse por ausentarse algunos de los Concejales, y siendo la hora expresada el Dr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Francisco Pérez

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida

D. Eusebio Sabido

desde la última sesión celebrada, así dando su cumplimiento

D. Juan Ruiz Álvarez

si no se hubiera hecho.

D. Ciriacos Mandrión

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese

D. Miguel Carrascosa

a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Antonio Hernández Cubero en solicitud de que se le conceda un solar para edificar casa vivienda de doce varas de fachada por veinticuatro de fondo en el ejido denominado

D. Antonio Barragán

D. Manuel García

D. Manuel Pereira

"Casas Blancas" por cima del muerto de Ramón Vera y por bajo del camino que va a Berlanga y pasado un repajo que en dicho sitio existe. Los señores asistentes acuerdan, a excepción del Fr. Barragán que manifiesta debe dejarse pendiente para otra sesión, conceder a unanimidad señor el tenor que solicita, en el que tendrá que edificar la casa dentro de un año, pues caso de no cumplir este requisito perderá el derecho a sufrido terreno.

Llegadamente díose cuenta de un escrito presentado por Gabriel Rodríguez rematante del Grupo escolar de esta villa en el que interesa se le abone la cantidad que como tal rematante se le adeuda. Leído que fué este escrito, el Fr. Pilar manifiesta que debe dejarse sobre la mesa para estudiar este asunto con más detallamiento, haciendo igualas manifestaciones los Frs. Sabido, Carrascosa, Barragán, García y Pereira, siendo partidarios de que se abone los señores Ríos, Mandrión y el Presidente.

A continuación se acuerda por unanimidad abonar a Miguel Vázquez y Ramón Pajuelo lo que tengan devengado por los servicios que han prestado a pobre de esta Beneficencia municipal como Practicante y Matraca respectivamente.

Acto seguido el Fr. Barragán requiere al Notario de Valencia de las Torres D. Ricardo González García para que haga constar ciertos extremos que quiere consignar en acta, manifiestando que habla en nombre de su minoría y que hoy se presenta a tomar posesión de nuevo en calidad de sus dos compañeros García y Pereira; interesa se le entregue el oficio enviado por el Excmo. Sr. Gobernador civil referente a la suspensión del Heralde Fr. Mandrión, expresando que la minoría socialista va a pedir la restitución a la Caja del Municipio de la cantidad que se indica en el oficio mencionado ^{y 6345/48 ptg}, óptima en vista de la suspensión del Heralde, que el Hno. Ministro Heralde Fr. Pilar hoy en funciones de Heralde ha debido convocar a sesión extraordinaria para elegir Heralde, por lo que estima que al no haberlo hecho así, ha ocurrido en el de hecho de prolongación de funciones; denuncia que el Fr. Pilar ha cometido defraudación en la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento; propone un voto de censura para dicho señor no sólo por todo esto sino también por la conducta que observó dicha autoridad durante su primera actuación de donde dice proviene el desfalco; pide en estos momentos arqueos de los fondos municipales; pregunta



13

si existe nombrado Depositario desde la suspensión y al manifestarle que no me habrá querido perdió ningún Concejal, interesa se le diga en poder de quien está la Caja, contestándosele que en poder del entonces Depositario, si bien las llaves están en poder del Hombre suspendido, del Dr. Pilar y del Dr. Secretario; solicita la suspensión del Concejal A. Peláez por dejando a la Hacienda por no estar en la actualidad inserviable en su industria habiéndolo estado antes, alejando este señor Peláez que tiene presentada el alta correspondiente, justificándolo; solicita del Ayuntamiento reciba los talones que tiene entregados al Hombre Ejentivo Dr. Fernández por no haber prestado fianza alguna, protestando de que el Hombre o Recaudador que sobre dice, al nuevo presupuesto tenga asignado sueldo fijo; pregunta por qué no se celebró sesión ordinaria ni supletoria la última semana, contestándosele que por no haberse reunido suficiente número de Concejales a la hora señalada; pregunta también por qué se halla trabajando en la Oficina el vecino de Arroyo Manuel Fernández, manifestándose el impreciso Secretario que está en la oficina hace unos días y que lo aboga de su peculio particular, protestando la minoría socialista de que siga, menos los restantes Concejales; pide nota de los fondos de este Ayuntamiento que se han invertido el presente año en ellos y carreteras, facilitándosele el Secretario que suscribe y al exigir los justificantes, se le replica que están en Caja no siendo factibles de presentar por la rapidez con que se demandan, estimando también la Presidencia improcedente el agravio que solicitaban por esa misma rapidez y considerando ser excesivamente benévolos dando tanta extensión a los ruedos y frecuencias; por último, pregunta qué día se celebró la última sesión contestándosele que el dos del actual.

Con lo que el Dr. Presidente levantó la sesión, extrudiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: - Baste líneas o sea, 634¹ 148 pts 5 Reales.

Miguel Gómez Manuel Pilar Juan A. Peláez

Juan Rico Eusebio Sabio

Ciriaco Mandrión Esquivel Carrasco

Antonio Benítez Francisco Fuentes

forroso v. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las nueve horas por este Ayuntamiento el 23 noviembre 1932 del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la

Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar,

Concejales

D. Francisco Pelaer

José Luis Sabido

Juan Ríos

Miguel Carrascosa

Cirilo Mandrión

Antonio Barragán

Manuel Farcio.

Manuel Pereira.

en Higuera de Llerena siendo las nueve horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expedida, el Sr. Presidente fa declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dijo se cuenta de la siguiente correspondencia: oficio del Instituto provincial de Higiene sobre resultados de un análisis practicado, oficio para que el Sr. Alcalde de esta localidad asistiere a una asamblea de Alcaldes de la provincia el 26 del corriente ante la presencia del Excmo. Sr. Gobernador general de Extremadura, oficio del Alcalde de Campillo de Llerena participando se ha recibido comunicación del Jefe de las Fuerzas aéreas de Detrás en el que manda se ponga en conocimiento de Juan Cabauillas Olano que puede incorporarse como voluntario, se dió lectura del Estatuto sobre viudos y de las disposiciones más importantes de los Colegios Oficiales.

Se da cuenta de las siguientes facturas: dos de la Viuda de Manuel Rodríguez, una de diversos efectos entre ellos cuatro reales importante 55'50 pts y otra de 57'15 pts por compra de botones, forros etc para los uniformes de los empleados de este Ayuntamiento, otra del carpintero Joaquín Sánchez importante 53'75 pts por un par de ventanas de cristales, otros arreglos y otra de seis pts del estanquero de esta villa por un atado de puros para las fiestas que se celebraron en septiembre último. Los señores reunidos acuerdan quedan abonadas con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, a excepción del Sr. Carrascosa que manifiesta se deje para otra sesión y de los tres Concejales de la minoría socialista que se abstienen de aprobar por no haber sido en su actuación. También se aprueba con las mismas manifestaciones el pago hecho de 383'5 pts a la Casa Guillermo Trujillo S.A. por adquisición de papel y otros efectos para la oficina de este Ayuntamiento.



14

A continuación el Dr. Alcalde propone que debe hacerse más amplio el pliego de esta villa y pregunta si están conforme en que se verifiquen estos trabajos y que convengan los mismos los que están empleados con dinero procedente de la décima, estando todos conformes, menos la minoría socialista que manifiesta no son competentes para tratar de este asunto, expresando también que el Alcalde maneja el dinero de la Comisión gestora el cual está en su poder hace 48 horas, a lo que contesta la Presidencia que enviará a la mayor brevedad a la Comisión citada para si aprueba o no su gestión. Seguidamente la Presidencia manifiesta que es de absoluta necesidad proceder al nombramiento de depositario cargo que ha querido sea propuesto en diferentes ocasiones, no habiéndolo aceptado ninguno. La minoría socialista les de opinión se nombra al Dr. Rico Flores y que si no lo acepta sea nombrada una persona ajena al Municipio, pero los restantes señores designan para tan mencionado cargo al Dr. Mandrión, quien lo acepta ^{interviniente} después de insistentes ruegos.

Acto seguido el Dr. Peláez propone se inicie el oportuno expediente para el rescate del terreno de Los fanegos denominado Aljibadero de Valdigués que pertenece a los propios de esta villa según datos oficiales obtenidos del inventario general de bienes nacionales, lo que acuerdan todos los señores reunidos, cargo también que este expediente se haga extensivo a todos los terrenos que pertenezcan a este común de vecinos, entre los que entre otros se cuentan "Las Tresas", "Las Capellanías" que fueron de la Iglesia, otros terrenos procedentes también de la Iglesia sito en "La Dehesa", el aljibadero llamado "Chinato", el "Dijo" el egido patinero de 450 fanegas que ha sido usurpado casi en su totalidad y un trozo de terreno sito en La Vicería denominado "Las Trescientas".

No haciendo más asunto de qué tratar el Dr. Presidente levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.: ^{otro lápiz: interviniente - Vale -}

Manuel Pérez Juan Pérez

Eusebio Lábiel

Juan Pérez

Cívico Mandrión

Higinio Escrivana

Tomás L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente numero de miembros de esta Corporación, certifico

Higueras de Llerena 30 noviembre 1932

Florencio L. Chaves

Acta de la sesión supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el 2 de diciembre de 1932
Presidente

En Higueras de Llerena siendo las once horas del dia dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Chaves, los señores Concejales de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria de ayer que no pudo celebrarse, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Díos cuenta de las disposiciones más importantes publicadas en la Gaceta y Boletines Oficiales desde la última sesión celebrada.

A continuación leese instrucción del Pleno del Ayuntamiento en la que solicita quince días de licencia para contrar su matrimonio, recordándose empieza a disfrutarla desde el dia de hoy, insuflando los Concejales Sres. Pérez y Barragán que tal licencia entra en las atribuciones del Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como Presidente de la Corporación ha interesado del Notario de Valverde de los Corres copia del acta que este llevantó el 18 de noviembre último con motivo del requerimiento hecho por el Concejal Sr. Barragán, habiendo importado diecisiete pesetas, agradando los reunidos se abrió esta cuestión, a excepción de la minoría socialista que dice debe abonarla al que la ha pedido.

Se aprueba a continuación el pago de la factura de veintidós pesetas por servicios de automóvil de los Inspectores Veterinarios de Llerena, así como también, si bien con el voto en contra de la minoría socialista, los pagos verificados de noventa y cuatro y treinta y dos pesetas por servicios de automóvil prestados a este Ayuntamiento por diferentes viajes, a Llerena para declarar ante el Dr. juez de instrucción, protestando de este acuer-



do dicha minoría por entender que no ha debido hacerse en auto particular.
Se aprueba también la factura de veinticinco pesetas presentada por Fermundo Oliva por diversos trabajos de carpintería efectuados; la tan mencionada minoría socialista manifiesta que no la aprueban por no haber sido su su actuación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, estendiendo la presente acta que firman los señores concurridos corrijo el Secretario, certifico =

Manuel Pilar

Juan Ríos

José Pérez

Eusebio Fabián

Ciriacio Mandado

Atilio Corrales

Manuel Gracia

Gustavo Barragán Manuel Peña

Loayza S. Mateo

Bota de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra siendo las nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, en la Hacienda de la villa, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Menor, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior.

Dijo cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Hecho seguido, el Dr. Barragán hace uso de la palabra para manifestar que en nombre de la minoría socialista protesta de la sesión celebrada el 23 de noviembre último por no dejarle hacer las proposiciones que trataron que hacer en dicha sesión, protesta también que la mayoría acuer-

de pagar 94 pts de los fondos municipales para viajes a Illescas por ser particulares los viajes, lo que no considera esta minoría que se dé esta inversión a expresados fondos, protesta igualmente de que las sesiones se celebren a distintas horas, unas a las nueve y otras a las once y otras a las diez estando acordadas a las nueve horas, al preguntar el Dr. Barreiro al Presidente de qué fondos se iban a pagar los viajes le contestó que particular y luego los gastos de los fondos municipales, el Concejal le dice que no está conforme de que el Presidente tenga diverso bocadillo que para eso está la Caja para que en el momento que haya ingresos ingrese en dicha Caja para que esté bajo la custodia del Depositario del Secretario y del Presidente, no siendo así, no se puede llevar la administración en forma legal, que pregunta al Presidente por el referido Concejal que donde estaban las listas de los giornales que se pagaban, este contesta que en su poder y que le manifestó el Concejal que no está conforme con ese procedimiento y que dichas listas tienen que estar al público, contestandole el Presidente V. está equivocado porque es un sabichondo, de lo que le llamó la atención al Presidente de que no faltara, por esta causa todos se marcharon del salón de sesiones, fueron Peleas, Ciriacos y esta minoría, entrando después a firmar el acta sin haberle dado licencia el Secretario por lo que esta minoría se niega a firmar dicha acta por no saber lo que en ella se trata y además protesta por no haberlo dejado hacer constar a la sesión siguiente en que suspendió el cass.

A continuación la Presidencia manifiesta que se han ofrecido a este Ayuntamiento las acciones del artº ^{duly} 10º en el sumario nº 362, proponiendo y acordándose que por oficio no es preciso que se nombre Abogado ni Procurador pero que se renuncian a nombrarlos en su día si es necesario ni tampoco a la indemnización que pueda corresponder, manifestando la minoría socialista que por ello no se toma parte, pidiendo minuciosamente seobre su justicia.

Hecho seguido el Dr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que en sesión del Concejal Dr. Rico había ido a pedir a la Asamblea del Heraldo que convocase el Excmo. Dr. Gobernador general de Extremadura

para el dia 26 de noviembre ultimo, habiendo llevado de gastos doscientas cincuenta pesetas, las que acuerdo se les abone, a excepción de la minoría socialista que manifestó que como sólo estaba citado el Dr. Alcalá, de supuestamente debía de haber asistido, por lo que se le debe abonar tan sólo ochenta pesetas, según los Frs. Barragán y Pereira y cien pesetas en opinión del Dr. García.

A continuación la Presidencia propone un viaje a Llerena por ser necesario para asuntos del regadío de sufragio, acordándose lo verifiquen los señores Peláez y Carrascosa, protestando la minoría socialista de este viaje nor opinar que esto debe ser particular, no debiendo invertirse en asuntos particulares los fondos del Municipio.

Seguidamente se acuerda procederán a abonar cuatrocientas veinte cincuenta al encargado de la Empresa de automóviles de Castilla a Llerena por dos billetes de dos pesos hasta Llerena, cuyos individuos han conducido por la Guardia civil de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil,

no habiendo más asuntos de que tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión exteniéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes con cargo al Secretario, anifijo: Busto líneas de Ley = Vale:

Manuel García Francisco Pérez José Pérez

Juan Rico Eduardo Mandado

Antonio Barragán Juan José Pascino

Lorenzo V. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 14 de diciembre 1932. En Higuera de Llerena siendo las nueve horas del día veinteecho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en esta Plaza Consistorial bajo la presidencia del Concejal de Olmedo D. Francisco Pérez Braso, los tres concejales y los concejales de la villa expresados al margen del Acta del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al año de 1932, que se celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día, quedan

D. Ciriano Mandrión dio la hora expusola el Dr Presidente la pidió abierta clau
D. Antonio Barragán dese concurso por la lectura del acta de la anterior que fue
D. Manuel García aprobada.

D. Manuel Pereira

Dijo cuenta el los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordandose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido presentase factura del industrial de esta plaza
D. Leon Merienda importante ocho pesetas por metro cristal su
ministrado a este Ayuntamiento acordandose su abono.

A continuación díose lectura a una instancia suscrita por
el vecino de esta localidad José María Roda Valencia en su
piso en que se le concede para edificar casa-vivienda, un
solar al final de la calle de Simón Vicente en su acera
derecha de doce varas de anchura y de fondo la extensión que
tengan los colores colindantes y que tiene por la derecha en
franque con camino de Villagarcía, incluida con solar de
d. Joaquín Arevalo Blanca y espaldada con bijeo. Los señores
miembros acuerdan conceder el solar que solicita con la con-
dicción de que ha de edificar en él dentro de un año pues
caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito por
dura el derecho al solar concedido.

Acto seguido lese otra instancia suscrita por José Ben-
teza y Antonio Reinos en solicitud de que se les conceda
un solar en el sitio denominado La Aldea colindante
por la izquierda con las Escuelas, derecha con bijeo y frontal
con D. Joaquín García Gómez y Leocadio Pelaer. Varios de los
mismos asistentes de esta reunión acuerdan por unanimidad
denominarla todo lo que se ha designado este solar a otros in-
dividuos por restarlos a los grupos escolares.

Acto continuo previa la venia de la presidencia el Dr Barra-
gan en nombre de la minoría socialista protesta de que
sucede en que se le presentan cuentas y no lo conceden, pro-
testa también de que el Alcalde se niega a recibir a los obreros
en el Ayuntamiento, luego lo recibe en establecimiento de
bebidas y casas particulares y de que la elaboración de obreros

la hace el solo y no la Junta que debe encargarse de tal cometido"

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Presidente durante la sesión se trasladó la Presidencia para que firmara los comunicados de que yo el Secretario, certifico.

François Pérez

Manuel Grajeda

Evaristo Mandado

Juan Rico

Antonio Benagán

Higinio Pérez

Lorenzo L. Chávez

Diligencia

Para hacer constar por ello yo el Secretario en funciones, que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficiente número, certifico.

Diligencia de Ilerma a 27 de Dicr de 1932.

Manuel Grajeda

Otra 2

Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión supletoria correspondiente por no haber asistido ninguna concejal, certifico.

Diligencia de Ilerma a 28 de Dicr de 1932.

Manuel Grajeda

Otra 3

La hago yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse sesión ordinaria en el dia de la fecha por no asistir suficiente número, certifico

Diligencia de Ilerma 28 de diciembre de 1932

Lorenzo L. Chávez

(S)

Acta de la sesión supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 30 diciembre 1932

En Diligenza de Ilerma siendo las nueve horas del dia treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en es-

Alcalde
D. Manuel Pilar
Concejales
D. Francisco Peláez
D. Juan Ríos
D. Cirilo Mandrión
D. Antonio Barragán
D. Manuel García
D. Manuel Pereira

ta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Nuñez, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al acuerdo se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

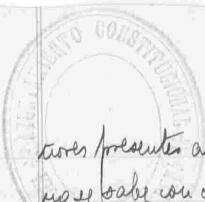
Díssé cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Dr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de dos instancias suscritas por los vecinos de esta localidad Miguel y José Antonio Muñoz Mérida solicitando cada uno un solar para edificar casa-vivienda en terrenos del Ejido de esta villa frente a los grupos escolares. Leidas estas instancias, los señores reunidos acuerdan por unanimidad que la Comisión de Policía rural y urbana se persone sobre el terreno e informe a esta Corporación de lo que proheda.

A continuación apruébase por unanimidad los pagos hechos por el Depósito de 12150 pts y 34 pts por cuentas del retiro obrero obligatorio de los empleados de este Municipio, igualmente se acuerda abonar a Gabriel Roda diecisiete pesetas cincuenta céntimos por ladrillos facilitados con destino a obras realizadas en la fuente pública y al Ayuntamiento de Clerena lo que se le abona por contingente carcelario.

Seguidamente el Dr. Presidente expone que ha realizado dos viajes a Badajoz llamado por el Dr. Jefe de la Comisión de reforma agraria de esta provincia y por el Excmo. Sr. Gobernador civil, que en el primero le habrá acompañado un representante de los obreros y en el segundo el Secretario de la Corporación. Los señores Peláez, Mandrión, Ríos y García estiman se le abone por gastos de viaje y estancia la suma de doscientas pesetas por el primer viaje como así se acuerda, manifestando los señores Barragán y Pereira que tan solo se le debe abonar ciento veinte pesetas. En cuanto al segundo viaje se acuerda se le abone no ochenta pesetas, o bien el Dr. Ríos manifiesta se le abonen doscientas pesetas y los Dres. Mandrión y Peláez ciento cincuenta.

Acto continuo el Dr. Peláez dice que se vió precisado como Alcalde en funciones a verificar un viaje a Clerena para conferencias con el Excmo. Sr. Gobernador civil respecto a si deben ir solamente obreros de la localidad para la cofida de aceituna en este término y que había hecho de gastos veinte pesetas. Los se-



tores presentes acuerdan por unanimidad se le abren y como quiera que todavía no se sabe con certeza el número de obreros que ha de ir de este pueblo a la cogida de aceituna en la finca de S. Gerardo Jiménez y los que hayan de ir de Albillones, se faculta al Tr. Hidalgo para que vaya a Geresa a conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador y actuar este extremo, por cuyo viaje se acuerda satisfacerle veinte pesetas. Seguidamente la Comisión de Hacienda se ocupó de la formación del presupuesto de 1933, quedando ultimado.

no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente llevantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. Este protocolo por los señores Barragán, García y Pérez - Vale - quedando ultimado. *Bouleyn vale*

Guam Puerto Rico Enriquillo Andes

Antonio Paraguay Donald Garcia

Manuel Recio

Sorex s. ikates

Sesores concuerdos
Alcalde-Presidente
D. Manuel Pilar
1er Teniente
D. Francisco Beloer
Concejales
D. Juan Rico
" Ciriacio Maedrano
" Antonio Barragán
" Manuel García
" Manuel Pereiro
Acto de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año de 1933. En Hacienda de Iglesias a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer período con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusion y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1933 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Presidente, y el informe del secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gasto que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutido, acordándose por unanimidad tal y como aparecen en el Proyecto de modificación del Presupuesto municipal ordinario para 1933, todos los capitulos, artículos y partidas tanto de Gasto como de Ingresos.

que comprende dicho presupuesto, o excepcion de las partidas 6º y 7º del capítulo 1º articulo 5º que se suprimen por unanimidad; se aprueba la partida 4º del capítulo 1º articulo 11 con el voto en contra de los tres concejales que componen la minoría socialista, se aprueba también la partida 1º del capítulo 8º articulo 1º con el voto en contra de dicha minoría que opina deben fijarse salarialmente 1642'50 como el año anterior se reduce a 3650 pts. la partida 1º del capítulo 6º articulo 5º la partida 2º de referido capítulo y articulo se reduce a 250 pts. por acuerdo de los concejales rurales, con el voto en contra de los Sres. Belaúre, Ríos y la Presidencia, se aprueba la partida 1º del capítulo 6º articulo 1º con el voto en contra de la minoría socialista y la partida 2º de este mismo capítulo y articulo con el voto en contra de los Sres. Borroigán y García y la partida 8º del mismo capítulo y articulo con el voto en contra de la mencionada minoría; se aprueban igualmente la partida 1º del capítulo y articulo 7º articulo 2º y la 2º del mismo capítulo articulo 8º con el voto en contra de referido minoría y las partidas 5º y 6º del capítulo 8º articulo 1º con el voto en contra de dicha minoría que manifiesta que deben el Practicante y Maestro disputar un sueldo de 500 pts cada uno. Se acuerda por unanimidad aumentar en 2300 pts la partida 1º del capítulo 10º articulo 8º. Se acuerda por unanimidad que en el capítulo 8º articulo 8º se incluya una partida de 500 pts para el sostenimiento de la Justificación Gato de Leche y tres partidas más en el capítulo 10º artº 8º: una de 2000 pts para el sostenimiento de una Continua escolar, otra de 500 pts para id de un Bopero escolar y otra de 500 pts también para creación de una beca. A consecuencia de los aumentos realizados se acuerda por unanimidad incrementar en 1261 pts la partida 1º del capítulo 10º artº 8º del Presupuesto de Lujeres, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los vieneses y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan de igualmente:



Capítulos	Conceptos	Cualificación	
		Pesetas	ct
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	20.926	40
2º	Representación municipal	2100	
3º	Tegoromería y seguridad	2000	
4º	Policia urbana y rural	7975	
5º	Recaudación		
6º	Personal y material de oficinas	13.150	
7º	Salubridad e higiene	7.060	39
8º	Beneficiencia	9.365	
9º	Aristocracia social	109	50
10º	Justicia pública	6.883	
11º	Obras Públicas	16.100	
12º	Multas		
13º	Foniente de los intereses comunales	1.700	
14º	Servicio municipalizado		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agresión forzosa del Municipio	115	
18º	Impuestos	2000	
19º	Resultados		
Total del Presupuesto de Gastos		89.884	29
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	6080	
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1000	
3º	Subvenciones		
4º	Servicio municipalizado		
5º	Eventuales y extraordinarios	200	
6º	Abituarios con fines no fiscales		
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas		
9º	Cuotas, recargos y participaciones en el Estado nacional		
10º	Impozición municipal	7.490	29
11º	Multas	750.64	
12º	Mancomunidades	50	
13º	Entidades menores		
14º	Agresión forzosa del Municipio		
15º	Resultados		
Total del Presupuesto de Ingresos.		89.884	29
Resumen.			
Importante los Gastos por todos conceptos.			
Idem los Ingresos id id			

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en la forma se expone al público por término de quince días y durante este plazo se reunirá el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia cer-

tificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levanta la Sesión extendiéndose la presente acta para firmarla los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico - Entre parentesis - artículo = no vale.

M. Pilar Pérez

M. Pérez

Juan Ríos Ciriacio Mandrius

Antonio Barragán Manuel García

Francisco Perea

Fernando L. Matos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día Acta de la sesión ordinaria celebrada de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por este

por no asistir suficiente número, certifico..

Higuera de Llerena 4 de enero de 1933

Fernando L. Matos

Otra / La pongo igualmente para acreditar por ella que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión supletoria, por no asistir suficiente número, certifico

Higuera de Llerena 6 de enero de 1933

Fernando L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por en Higuera de Llerena siendo las nueve horas del día once este Ayuntamiento el 11 enero 1933

de enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta

Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Pérez Braco

D. Juan Ríos Alvarez

D. Ciricio Mandrius Machis

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

D. Juan Pérez Montero

Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar

Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al

margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-

diente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró

abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que

fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida

~~SECRETARIA DE LA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL~~

acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que se ha recibido un oficio del Sr. propietario jefe de la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia para que este Ayuntamiento autorice al Alcalde Presidente y Primer Teniente Alcalde para contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de los fincas a los que se ha aplicado el Decreto de intensificación de cultivos. En consecuencia de ello, los señores reunidos acuerdan autorizar a D. Manuel Pilar Jiménez y a D. Francisco Palaez Braso, quienes ejercen las funciones de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde respectivamente para la contratación de referencia, manifestando el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista que facultan al que sea Alcalde pues el que hoy ejerce este cargo está en probación de funciones.

A continuación dióse lectura a una carta suscrita por el Presidente y Secretario de la Unión Comercial e Industrial de Lastra y su partido en la que manifiesta que han acordado dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para que se reúna con la Caja de Pensiones en atención a los inconvenientes y perjuicios que ha causado a la parte meridional de la provincia su supresión. Por lo que reclaman de este Ayuntamiento se adhiera a la petición que formulan. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se oficie a dicha autoridad en el sentido de que esta Corporación ve con simpatía su súplica y de que se adhiere a su petición.

Acto seguido acuerda se abone 23 pesetas al Consultor de los Ayuntamientos y 14'50 al Boletín de Administración Local por suscripción a dichas revistas; acuerdase igualmente abonar el reembolso de 10 pts a la Oficina Técnica Moderna por envío de cuatro reservas de fincas rústicas que han pertenecido a los Propios de esta villa, así como también 25 pts al Sr. Maestro de Oficio por dos gorras de oficina municipal, 3 pts a la Casa Rulote por un cordón para la pioleta del guardia municipal, 15'25 pts a Luis Ramallo Figueiredo por gastos que suministró para los uniformes de los empleados municipales, 116 pts por dos sombreros para los guardias rurales y 63 y 31 pts a Autonía Sánchez y Aurora García respectivamente por confección de los cuatro uniformes, protestando la minoría socialista de que dichos uniformes se hayan confeccionado en casa del Alcalde.

Seguidamente leíense voluntarios de los vecinos de esta villa Antonio Espino, José Devera, Miguel y José Autonía Muñoz Mérida, José María Serrano Montaño, Emilio Barragán, Miguel Roda, Manuel Romaldo, Aureliano Pereira e Isaac Sena

en súplica de que se les conceda a cada uno un solar frente a los Edificios escolares en el fondo de la villa para edificar casa vivienda. Los señores Rico y García de la Comisión de Policía Urbana y rural manifiestan que pueden concederse estos solares ya que no perjudican a las Escuelas, por lo que los señores reunidos así lo acuerdan, con la condición de que han de edificar en ellos dentro de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito, perderán el derecho a los mismos.

A continuación el Sr. Alcalde expone de que repetidas veces se ha dirigido a esta Corporación el vecino de esta villa Gabriel Roda en súplica de que se le abone la cantidad que le adeuda este Ayuntamiento como remataante del Grupo escolar, audiendo que debe acordarse en esta sesión lo que proceda. Todos los señores presentes acuerdan se le abone, a excepción de la minoría socialista que manifiesta que este acuerdo han debido tomarlo los Ayuntamientos anteriores.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se verifique la tala del arbolado público de la villa y que este trabajo se encargue al vecino Friderico Montero.

A continuación el Dr. Barragán pregunta en nombre de la minoría socialista al Depositario si la Caja estaba en su poder, contestándole que no por no reunir condiciones en esa para tenerla, pregunta igualmente al Alcalde qué cantidad había recibido de la Sra. Viuda de Girouard y de la Sra. Viuda de Socas, respondiéndole que de la primera mil pesetas y de la segunda que no recuerda en este momento la cantidad por haber recibido diversas cantidades y que este dinero no ha ingresado en Caja; pregunta igualmente al Secretario con cuanto se había cerrado el presupuesto, contestándole éste que aún no se ha verificado la liquidación del mismo e informando que cuantas citaciones habían recibido del Juzgado manifiesta que cuatro: dos del 26 de noviembre, otra del 2 de diciembre y otra del juzgado de instrucción sin precisar fecha, no habiendo ningún procesado. Pregunta igualmente en nombre de la minoría socialista que se acuerden todos los Edificios de la villa incluyendo cincuenta fanejas que hay sobrantes, según el Catastro, en los Alijaderos de D. Antoni Mirelpeix con el fin de que haya donde emparcar, ya que la mayor parte del fondo se está concediendo en solares para edificar, prolijamente desde luego terminandose que no se crea ni sigiera en los Edificios, lo que denuncia ante la Corporación y que lo denunciará también ante quien

corresponda; protesta avenidos de que el Cartero tenga un sueldo por el Estado y otro por el Ayuntamiento, pidiendo también en nombre de su minoría que la subvención que tenía puesta el Secretario del Fregado en el presupuesto del año 1932 se le asigne igualmente en el del año actual, protestando de que el Alcalde no presenta las cuentas, no obstante haberlo interpelado repetidas veces. A esto contestan los señores restantes que lo del Ejido debe dejarse prudente para estudiarlo con más detallamientos.

Siguientemente el Sr. Pilar solicita un permiso de quince días, no acudiendo los restantes señores, añadiendo el Sr. Pelsesq que no debra concedérselo por tener también que ausentarse él de la localidad por un mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concorrentes conviendo el Secretario, certifico.:

Manuel Pilar *Franco Pérez*

Ciriaco Mandriay *Manuel García*

Antonio Barragán

Francisco Peinado

Lorenzo L. Jatores

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ello que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 18 de enero de 1933

Lorenzo L. Jatores

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria por no asistir numero, certifico

Higuera de Llerena 20 de enero de 1933

Lorenzo L. Jatores

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en el Ayuntamiento el 27 de enero de 1933

Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Concejales

D. Francisco Palau Brals
D. Ciriacu M. Andrión
D. Eusebio Salido
D. Antonio Barragán
D. Manuel Ferreira

En Higuera de Llerena siendo las nueve horas del
día veinticinco de enero de mil novecientos treinta
y tres, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar, los se-
ñores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la
hora anunciada, el Dr. Presidente la declaró alterta, dando
cuenta por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Discrepante de los Boletines, Gacetas y de la correspondencia real
importante recibida desde la última sesión celebrada, acordándose
su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Dr. Presidente propuso a D. Manuel Barragán Castro
como Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Caja de
Recluta de Villanueva de la Cereza de los huevos del reemplazo de 1932
que el día seis del próximo febrero tienen que concentrarse para su des-
tino a Cuerpos activos, nombramiento que es aceptado por unanimidad,
acordándose igualmente se le abonen cuarenta pesetas para gastos de via-
je y estancia, onda que se satisfará con cargo al capítulo 1º Artículo
11º del presupuesto. Nombrase por unanimidad Jefe para los asuntos al Dr. Alcalde.

A continuación se acuerda también por unanimidad abonar cinco pesetas
cincuenta céntimos diarios de fonda al tapador Isidoro Montero Recio.

Seguidamente el Dr. Presidente ordenó al inscrito Secretario diese lec-
tura a una carta del Alcalde de Villanueva en la que participa que en la Cor-
poración que preside ha nacido el deseo de construir un camino vecinal des-
de la indicada villa al kilómetro 1/2 de la carretera de Veintes de Cuberín a
Castro y como quiera que la construcción de referido camino habrá de afe-
tar este término redundando en perjuicio de todos, se dirige a esta Corporación
que si estima oportuno adherirse a este deseo. Los señores reunidos estimando
que dicho camino no atravesaría este término municipal, acuerdan una-
nímicamente no compartir este deseo, no dudando en cambio de prestar cualquier
lase de ayuda si el proyectado camino empalma con el kilómetro 1/2 de
mencionada carretera.

A continuación el Dr. Presidente da cuenta de que habiendo fallecido el
encargado de la limpieza de la vía pública Rafael Cortés Rico se haceja prece-

designar interinamente a la persona que le reemplazara. Los señores presentes por unanimidad acuerdan nombrar interinamente para este cargo al vecino José Rico Peláez.

Acto seguido se da cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos Feliciano Cortés Serrano y Juan Antonio Romualdo Pajuelo en súplica de que se les conceda a cada uno un solar frente a los edificios escolares en el eje de la villa para edificar casa vivienda. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederles el solar que solicitan con la condición de que han de edificar en ellos dentro de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito perderán su derecho al solar concedido.

Acto continuo se acuerda por unanimidad abonar la cantidad de seis pesos con cargo al capítulo de fumigadores del presupuesto a Juan García García por seis bocanadas que puso a la ruina que perteneció a este Municipio. Aunque pase igualmente el pago hecho de quince pesetas al vecino Manuel Barrero en concepto de socorro facilitado para trasladarse al Hospital de Badajoz por carecer de medios económicos para la curación de la enfermedad que padece.

Se acuerda también por unanimidad que el Alcalde en nombre de la Corporación se dirija al Director del Instituto de Reforma Agraria solicitando el escate de los bienes rústicos que han pertenecido a este Municipio y que a la instancia acompañe cuantos justificantes haya de su posesión.

A continuación el Dr. Presidente manifestó que el Veterinario municipal D. Fulgencio Reguero le ha participado que le es sumamente necesario una centrifugadora y un aparato para baño María, acordando en su consecuencia los señores presentes comunicarle al Dr. Reguero el presente para en su vista acordar lo que proceda.

Acto seguido el Dr. Darragón en nombre de la minoría socialista hace uso de la palabra para manifestar que "habiéndose recibido un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador en que dice que el pueblo está revolucionado, protestan energicamente no ser cierto y que lo pueden justificar con todos los datos que la autoridad exija; que habiendo reclamado la minoría socialista no se aran los ejidos, están arando y la autoridad no se impone a nada; que se han pagado a todos los empleados menos al médico y al Secretario del Juzgado"; manifestando a esto el Alcalde que no había sido fondo suficiente; "que se ha recibido dinero y no ha ingresado en Caja y que protestan de que en los

trabajos que están haciendo los obreros no tienen las herramientas necesarias, existiendo antes en el Ayuntamiento, pregunta donde están contestando el Alcalde que las han extraviado los mismos obreros; que quiere hacer constar que "no se celebran sesiones caprichosamente" que incluye en la portada a dos Concejales los señores Pelaes y Mandrián", manifestando a esto el Alcalde que inmediatamente ha dejado de asistir el viernes pasado por estar enfermo, preguntando a continuación el Dr. Barreda que cuantas sesiones han dejado de celebrarse desde que en minoría votó por segunda vez, respondiéndole que no se han celebrado la ordinaria del 30 de noviembre último, ordinaria del 1º de diciembre, supletoria del 23, ordinaria del 28, ordinaria del 4 de enero, supletoria del seis, ordinaria del 18 y supletoria del 20.

Acto seguido el Dr. Sabido presenta la dimisión del cargo que ostentaba, no dando respuesta alguna.

(En continuación digo) Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pitag

Suscribió, la比do Juan Pelaes

Evaristo Mandrián Antonio Barrugan

Francisco Pasciua

Florencio L. Iñaki

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficientes Concejales, certifico
Higuera de Llerena a 1º de febrero de 1933

Florencio L. Iñaki

et

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria

Higuera de Llerena 3 de febrero de 1933

Florencio L. Iñaki



23

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 8 de febrero 1933

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Peláez Braso

D. Ciriacos Mandrión Machis

D. Eusebio Sabido Segura

D. Antonio Barragán Alencina

D. Manuel García Ramírez

D. Manuel Pérez Montero

En Hacienda de Llerena siendo las nueve horas del día
ochos de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Pilar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de
esta villa que al margen se expresan el objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada
el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura
del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Díjose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde
la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se
hubiera verificado.

A continuación leído escrito firmado por el Sr. Sabido en el que expone que teniendo
que (desempido) atender a las ocupaciones propias de su oficio le es imposible con-
tinuar desempeñando el cargo de Concejal, por lo que suplica se dispone admitirle
la dimisión de tal cargo. Verificada esta lectura, la minoría socialista mani-
fiesta que acepta esta dimisión, no aceptándola los Sres. Peláez, Mandrión y la
Presidencia, ausentándose en este momento del salón de sesiones el Sr. Sabido.

Díjose cuenta seguidamente de la demanda de conciliación que ha sido inter-
puesta por el Procurador Sr. Cubero en representación del Abogado de Dada por
D. Manuel López-Lago para que este Ayuntamiento le abone la suma de dos mil
cincuenta pesetas que es el adeudarle por sus trabajos profesionales, mani-
festando los Sres. Peláez, Mandrión y la Presidencia que debe acordarse su abono
siendo cierto como lo es que emitió un dictamen por acuerdo de 22 de Agosto de 1930,
repliquando la minoría socialista que mientras no se presente justificante
de haber prestado servicios se abstienen de acordar, a lo que contesta el Sr. Alcalde
que dicho dictamen se halla actualmente en poder del Abogado Sr. Montero pa-
ra su estudio.

Acto seguido leído carta del Sr. Pérez Almeida en la que manifiesta su ex-
través por no haberse incluido en el presupuesto del año actual la cantidad de
dos mil cien pesetas que se adeudan a D. Alfredo Villanueva por tres campanas
para la Iglesia de esta villa y que para hacer justicia han debido acordar el
 pago de la deuda o la devolución de las campanas. Terminada la lectura,
la Presidencia y el Sr. Mandrión son de opinión debe abonarse la suma citada,
el Sr. Peláez que debe incluirse en el presupuesto próximo y la minoría socialista

que deben devolverse al Fr. Villanueva las campanas.

A continuación se acuerda formular una moción abierta al Dr. Liquidador del Impuesto de Derechos reales del Partido la cantidad de 206'92 pesetas por el concepto de personas jurídicas correspondiente al año que rige, así como también satisfacer a la Excmo. Deputación provincial lo que se le adeuda por concepto de moratorias del 3º y 4º trimestres del año último, si bien la minoría socialista hace constar que protesta por no haber sido abonada ya la cantidad correspondiente por el agente de este Ayuntamiento en Cadalso.

También se acuerda se compruegue, por ser sumamente necesaria, una puerta de cristales para la escuela de párvulos, trabajo éste que se encuadrará al carpintero que lleve más barato y oficiar al dueño de la casa en que está instalada esta escuela para que despose con urgencia los detergentes que denuncia la Sra. Maestra en su escrito del tres del corriente, abonándose ojuidamente los pagos de 12'30 pts al estanquero por sellos y timbres móviles facilitados a esta Secretaría y de 21 pts al talador Jordi Martínez por cuatro jornales, acordándose también se adquieran 20 pts de sellos y timbres móviles y que se abonen quince pesetas al Fr. Peláez al Secretario por viaje hecho a Gerona para gestionar el envío de obreros de esta villa a los trabajos que se están efectuando en la carretera de Fuentes de Culebrón a Castiella.

Acto seguido el Fr. Darragon en nombre de la minoría socialista hace constar que según manifiesta el Fr. Mandrión desde que ha entrado de Deportario no ha ingresado más que quinientas pesetas, que según manifiestan los Concejales el pajar de la casa-Ayuntamiento lo utiliza Juan Pico Albares sin que haya arriendo alguno, protesta de que los municipales presten servicios particulares a Alcalde y Concejales, de que el Alcalde haga repartos de obreros en casa para cuyos repartos está el Ayuntamiento y de que los pagos los realice también el Alcalde en su casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Fr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, componiendo el Secretario, certifico: Marcuel García

Juan Peláez Juan Peláez

Ciriaco Mandrión Asturias Banegas

Juan Peláez

Ministro y Jefe de



24

Diligencia Por ella hago constar yo el Secretario que en el dia de la fecha me ha pedido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir su liciente número de Concejales, certifico.

Tijereta de Cieza 1º de febrero de 1933

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión supletoria celebrada por la Tijereta de Cieza siendo las nueve horas del dia
este Ayuntamiento el 17 febrero 1933 diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres, reuníose en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el quinientos del actual, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose continence por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

D. Francisco Peláez

D. Ciriaco Mandrión

D. Antonio Barragán

D. Manuel García

D. Manuel Pereira

Díjose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente acuerdase por unanimidad nombrar para que intervengan en las operaciones que tengan lugar durante el reemplazo del presente año a D. Enrique García Peña como Médico para el reconocimiento de muertos y a D. Carlos Muñoz como tallador de los mismos, a quien se le abonarán diez pesetas como gratificación, cuya suma se satisfará con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto.

También se acuerda abonar al herrero Manuel Martínez la cantidad de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por arreglo de un reloj del Ayuntamiento.

Acto continuo llevase proposiciones de los carpinteros Joaquín Jánchez y Fernando Oliva sobre construcción de unas puertas de cristal para la escuela del parque de esta villa; el primero se compromete a hacerlas por 15 pts; y el segundo por 140, y siendo ésta la proposición más ventajosa, se acuerda por unanimidad encargar este trabajo al referido Fr. Oliva.

A continuación el Dr. Barragán en nombre de la minoría socialista manifiesta que reclama por segunda vez con qué se cierra el presupuesto del año 32 sin que se le dé contestación hasta la presente, que se acordó que los árboles se siguieran talando

y no se ha terminado la operación y que el que que está desempeñando el cargo de Alcalde hace lo que quiere y le da la gana, que protesta de lo mal empleado del dinero de la décima y de no haberse acordado en sesión donde haya de invertirse lo que se ha hecho a capricho del Alcalde, que reclama se haga inventario de todos los utensilios que había en el Ayuntamiento ya que el Alcalde dice que no le hay y que pregunta qué capital obra en poder del Ejecutivo, que protesta de que el Alcalde haya arrojado la vereda de Córdoba y que pregunta por segunda vez el estado del sumario contra este Ayuntamiento por malversación de fondos y que si hay alguno procesado. A esto le contesta el Alcalde que puede interrogar sobre este extremo al Sr. Juez de instrucción.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Pilar

Manuel García Cívico Mandrión

Manuel Pereira

Juan Pelaes

Antonio Manzanares

Francisco L. Gómez

Silencio / Yo pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir ningún concejal, certifico =

Higuera de Illescas 22 de febrero de 1933

Vicente L. Gómez

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Illescas siendo las nueve horas del foreste Ayuntamiento el 22 de febrero de 1933

Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

Conejales

D. Cívico Mandrión

D. Manuel García

S. Manuel Pereira

en Higuera de Illescas siendo las nueve horas del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que en el semanario "El Nuevo Regimen" de Huelva se han publicado dos artículos contenido un sin numero de calumnias contra este Ayuntamiento y especialmente contra el y el Secretario, por lo que propone que debe llevarse este asunto a los Tribunales de justicia para que se castigue al autor de las calumnias vertidas. El Sr. Alandón es de la misma opinión, no así los Sres. García y Pereira que manifiestan que algunos de los concejales, figuraron en la candidatura municipal del 12 de abril y que ellos no son partidarios de tomar parte en ningún procedimiento.

A continuación el Sr. Pereira protesta de que no se hayan abordado a Angel González las C.P.s que se acordaron en un viaje que hizo en compañía del Sr. Alcalde, así como también de que no funcione la Comisión de Policía rural y de que no se haya satisfecho la cantidad que señala la ley, por parte de un milavo y que presentó el peruno de esta villa José Montaño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico:-

Manuel Pílez

Manuel García

Ciriacos Mardones

Manuel Pereira

Soriano L. Mateo

Silipencia/ Yo pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de concejales, certifio.

Higuera de la Sierra 1^o de marzo de 1933

Soriano L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el 1^o de marzo de 1933.

Presidente

D. Manuel Pílez Muñoz

Concejales

en Higuera de la Sierra siendo las nue-
ve horas del día tres de marzo de mil

novecientos treinta y tres, reuníronse en estos Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel
Pílez Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento

D. Francisco Pelaer Braco
D. Ciríaco Mañón Machín
D. Antonio Barragán Vallina
D. Manuel García Rojas

de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la votación expresada, el Dr. Presidente la Declaró abierta claudicando concurso por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Dr. Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento si no se hubiera hecho.

Hizo segundo acuerdarse por unanimidad abonar 300 pts por suscripción a la Encyclopédia Frasera con cargo al cap. 1 art. 8 correspondiente del presupuesto, aprobándose los pagos verificados de 5 pts por socorro a un pobre enfermo transeunte y de 9 pts a D. José Martínez Mérida por llevarle con dos caballerías de su propiedad en unión de su familia al próximo pueblo de Maguilla, acordándose igualmente abonar a l. siguiente Alcalde Dr. Pelaer en funciones de Alcalde los dos días primeros de Carnaval 16 pts con que obsequió a varias murgas de esta villa y de Valverde de los Cobres. También se aprueba el socorro facilitado de 5 pts a Doña Fernández y el de 2 pts a Doña Bena. A excepción del pago acordado a la Encyclopédia Frasera, los restantes pagos enumerados son aprobados con el voto en contra de los Dres. Barragán y García que manifiestan no ser partidarios de que se abonen hasta tanto no lo sea cuanto esté acordado satisfacer.

A continuación la Presidencia expone que considera preciso hacer en unión del Dr. Pelaer un viaje a Derflanga y a Villanueva para entrevistarse con patronos residentes en estos pueblos al objeto de que inviertan a obreros de esta villa en las operaciones de escarda, contribuyendo así a solucionar la crisis obrera. Todos los señores reunidos aprueban este viaje no considerarlo necesario, a excepción del Dr. García que es de opinión que debe ir el Alcalde y si citan a todos los patronos para que se reúnan en estas Casas Consistoriales, acordándose en su consecuencia se abonen al Alcalde por gastos y estancia para dicho viaje la cantidad de 60 pts con el voto en contra de los Dres. Barragán y García, manifestando el plurius de estos señores que el viaje debe realizarse en caballería porque daña mejor resultado.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la orden dada por el Dr. H.



26

calde al Agente en Dadias Dr. Grullón para que abone 127,30 pts de gastos de viaje y dietas al Delegado Dr. Ortiz Crespo enviado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para los conflictos sociales de este pueblo.

A continuación el Sr. Barragán manifiesta que desea saber los Concejales que han faltado a las sesiones que se han celebrado desde el 18 de noviembre, contestando que el Sr. Salido ha faltado a las sesiones del 7, 14, 20 y 21 de diciembre, 11 de enero, 17 y 24 de febrero, el Sr. Carrascosa a las celebradas el 14, 20 y 21 de diciembre, 11 y 18 de enero y 8, 17 y 24 de febrero, el Sr. Rico a las verificadas el 23 de enero y 8, 17 y 24 de febrero, el Sr. Peláez y el Sr. Barragán a la del 8 de febrero, el Sr. García a la del 23 de enero y el Sr. Pilar a la del 11 del diciembre. A esto manifiestan los Sres. Peláez y Barragán que faltaron por estar enfermos, los Sres. Pilar y García por ausencia de la localidad. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concorrentes, conmigo el Secretario, certifico:-

M. Pérez

Ciriacio Mandrián

Antonio Barragán

Manuel García

Lorenzo L. Mateo

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales.

Higuerilla de Glema 8 de marzo de 1933

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuerilla de Glema siendo las nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez, tenor los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró a licita, dando a conocimiento por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Alcalde

D. Manuel Pérez Muñoz

Concejales

D. Ciriacio Mandrián Machín

D. Antonio Barragán Valvería

D. Manuel García Romero

D. Manuel Pérez Moutón

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista hace uso de la palabra para manifestar que "protesta del viaje último realizado a Berlanga en la forma que lo han acordado los tres concejales de la mayoría monárquica, considerando que están de acuerdo para disfrutar del viaje y llevar a costa de los fondos municipales a sus amigos, como está demostrado, a Sánchez y compañía". Preguntó después al funcionario que suscribe si las listas para la distribución de obregón se han hecho en el Ayuntamiento, respondiéndole que sí y que fueron hechas por el auxiliar de esta Secretaría de orden del Alcalde. También protesta el Alcalde en funciones por la poca vigilancia que tiene de autoridad para los abusos que están cometiendo los vendedores en el pueblo y por la onda del pan faltándole cincuenta gramos. A esto contesta el Alcalde que ordenará se pesen el pan, añadiendo que el viaje a Berlanga se realizó conforme se acordó, si bien llevó, al ser iguales los gastos, a varios amigos que lo eran a su vez de propietarios de aquel pueblo a fin de obtener mejor resultado en su entrerista con éstos. El Sr. Barragán dice que en este caso deben abonar el coche en la parte que les corresponda y que desde luego estaban de acuerdo con ellos al ir Peñalosa también al viaje, manifestando a este el Alcalde que Peñalosa fué a requerimiento suyo.

La Presidencia y el Sr. Barragán entablan una discusión en términos violentísimos, por lo que aquella, no obstante haber pedido la palabra el Sr. García, levantó la sesión, extinguiéndose la presente acta que firman los actores asistentes conmigo el Secretario certificado.

Manuel Plaza

Olivio Mandado

Antonio Barragán Manuel García

Isaac Pascina

Lorenzo L. Skates

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 16 marzo 1933

Lorenzo L. Gómez

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha tampoco se ha celebrado sesión supletoria por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 17 marzo 1933

Lorenzo L. Gómez

Otra / La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 18 marzo 1933

Lorenzo L. Gómez

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las nueve horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

D. Manuel Vilas Muñoz

Concejales

D. Ciriaco Maendón

D. Juan Ríos Flores

D. Miguel Cañascoza

D. Gustavo Carrasco

D. Manuel García

D. Manuel Pareira

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente los señores reunidos nombraron Comisionado a los efectos que determina el artículo 177 del vigente Reglamento de Presupuesto al Secretario de esta Corporación D. Lorenzo López Mateos para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 4 del próximo año acompañado de los libros que tengan necesidad de efectuar su presentación ante referida junta, a cuyo Comisionado se le abonará la suma de setenta pesetas corrientes al cap. 1º art. 11 del presupuesto para los gastos del viaje y estancia en Villa-

nueva de la Serena. El Sr. García propuso para Comisionado al Sr. Ricardo Álvarez. Respecto a gastos de viaje y estancia, los Sres. Barragán y Pereira son partidarios de que se abone tan sólo el importe del viaje por tener ya sueldo el Comisionado y el Dr. García el importe del viaje más cinco pesetas por cada día que esté fuera. También se acuerda por los Sres. Ríos, Maubrián y la Presidencia que se aborde el importe del viaje a los señores Mavascús, Terreros y Rodríguez que tienen que comparecer ante dicha Junta para reconocimiento; el Dr. Cañavosa es de opinión se abone tan sólo al primero de ellos y los Sres. García y Pereira a los dos primeros y no al Rodríguez por ser rico e industrial; el Sr. Barragán se abstiene de tomar acuerdo sobre este punto.

A continuación apruébase por unanimidad los socios de cinco pesetas facilitado a D. Pedro Álvarez, el de 150 a Juan José Cortés y el de 65 a Justo Llerena, así como también el pago de 8 pts a Emilio Calderano por transporte desde Llerena de un paquete contenido impresos para este Ayuntamiento. También se acuerda abonar treinta pesetas, con el ictus en contra de los Sres. Barragán, García y Pereira, al chauffeur de Llerena Sr. Roda por viaje que hizo conduciendo a un detenido a disposición del Dr. juez de instrucción, acordándose igualmente se abone a Valentín Arévalo veinticuatro pesetas por diferentes cenas para la Guardia civil que estuvo en ésta los días de Carnaval a requerimiento del Dr. Alcalde, esto se acuerda también con el ictus en contra de los tres señores citados por manifiestar que debe abonarlo la Guardia civil por tener sueldo.

Acto seguido el Dr. Alcalde manifiesta que un representante de la Sociedad española de Máquinas de escribir "Europa" (Consorcio A.E.G.) le ha visitado proponiéndole la adquisición por este Ayuntamiento de una máquina A.E.G. Olimpia modelo 7 con carro de 24 centímetros por precio de 167 pts o también el cambio de la que posee este Ayuntamiento que se halla bastante deteriorada con la máquina de referencia, entregando en este caso tan sólo 107 pts que serían pagaderas en dos plazos: en mayo del año actual y en igual fecha del año próximo venidero. Agrega que la máquina de escribir de que se trata reúne imponentes condiciones y es mucho más económica que la Remington y otras marcas, por lo que espera que los Sres. Concejales aprueben el cambio de que se hace mérito. En vista de estas manifestaciones los Sres. presentes, a excepción de los Sres. Barragán, García y Pereira, acuerdan adquirir la máquina de escribir A.E.G. Olimpia modelo 7 en la cantidad de mil setenta y cinco pesetas que se abonarán en los

plazos indicados, entregando a referida Sociedad la máquina Remington propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente en atención a que el tránsito de esta Secretaría S. Carlos Muñoz ha ayudado en la confección del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al ejercicio de 1938, acuerdase por unanimidad gratificarse con la cantidad de 150 pts, cantidad que se librára con cargo al capº 1º artículo 11º del presupuesto.

A continuación el Dr. Barragán en nombre de la minoría socialista "protesta de que el capitán que hay para animales, dámico no se ha gastado nada desde el advenimiento de la República; del perseguimiento que el Alcalde en funciones tiene con el Médico por estar afiliado a la Casa del Pueblo, no pagándosele por venganza; del perseguimiento injusto al Secretario del Juzgado nada más que porque los hace miles consentidores de dar paso a las anomalías que tratan de hacer con la clase trabajadora y a todo el que pertenezca a la Casa del Pueblo y sea contrario a estos que están mandando; del Alcalde por no celebrar sesiones los días que están señalados, preguntando con cuánto está cerrado el presupuesto y protestando también del acuerdo de abonarle el pasaje a Fernando Rodríguez por tener capital para costearse y que protesta así mismo de los viajes a Berlanga y Ulerena por ser asuntos particulares y de que el Alcalde emplea al guarda Sebastián Montero en llevar las caballerías a Gardeprado cosa que la Corporación no debe consentir."

Manifiesta a esto el Alcalde que durante su actuación tan sólo se ha presentado un milavo como animal dámico estando dispuesto a abonar el precio correspondiente a la mayor brevedad y que abonará lo que se le presente; que es incierto persiga al Médico por estar afiliado a la Casa del Pueblo pues lo que él desea es que cumpla con su deber; que también es incierto persiga al Secretario de este Juzgado, ya que únicamente le acusó y que se le ocupó un arma de fuego sin licencia, lo que constituye un delito; que las sesiones no se celebran en primera convocatoria por no asistir suficiente número; que no son asuntos particulares los viajes a Berlanga y Ulerena como ya se ha tratado en sesiones anteriores y que sólo emplea a Sebastián cuando está fuera de servicio.

Al no habiendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certificado:

Miguel C. Gómez

Mamaf Pilas

Ciriacocllaudio

Abigual Corrao

Juan Rico

Antonio Igancagón

Chanciller Peinado

Luis Gómez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 29 de marzo de 1933

Lorenzo C. Matos

Otra / Para anotar por ella que no se ha podido hoy celebrar sesión ordinaria supletoria por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 31 de marzo de 1933

Lorenzo C. Matos

Otra / La pongo igualmente yo el Secretario para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse suficiente numero de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 5 de abril de 1933

Lorenzo C. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las nueve horas del dia siete de abril de mil novecientos treinta y tres, reunierose en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acoplándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación leíse instancia del Sr. Pilar Muñoz solicitando el solar que existe al final de la calle de Simeón Vidarte en su manzana derecha y que linda por la derecha entrando con casa de Salvador Valenzuela Girado, por izquierda con carretera, el que se le concede con el voto en contra de la minoría socialista que manifiesta que el citado Pilar posee una casa muy hermosa pretendiendo con esto negociar, a lo que replican los Sres. Mandrión, Ríos y Carrascosa que es tal la escasez de casas en este

pueblo que debe fomentarse por todos los medios su construcción por lo que insisten en concedérselo, protestando de este acuerdo la minoría citada.

Seguidamente dase cuenta del expediente de propuesta de incorporación a filas de primera clase intercedida por el soldado Juan Vicente Roda acordándose por unanimidad concederle la propuesta que solicita. Acto continuo se acuerda también por unanimidad designar al Concejales Dr. Carrascosa como representante de este Ayuntamiento en la reunión que ha de celebrarse en Campillo de Iberca el día 20 del corriente al objeto de tratar del establecimiento de una línea telefónica gratuita, dos señores vecinos que acuerdan asignarle por gastos de viaje y estancia la suma de treinta pesetas que se libra rá con cargo al capítulo 1º artículo correspondientes del presupuesto, a excepción de los Drs. Barragán, García y Pérez que estiman debe abonárselle tan solo quince pesetas.

A continuación se acuerda por unanimidad el pago verificado de treinta pesetas por adquisición de seis briquetes Salvo para desinfección de Ayuntamiento y Escuelas, y el pago de dos pesetas facilitado a Sebastián Alvarez, así como también el abono de 1050 pts a José Gil por jornales, y de 11 pts a Gabriel Roda por ladillos invertidos en la colocación de las puertas de cristales de la Escuela de padres, cuyos abusos también se acuerda, haciendo constar que estos puestos serán siempre propiedad del Ayuntamiento y no del dueño de la casa. También se acuerda, si bien esto en contra del parecer de la minoría socialista, el abono de 1050 pts a José Gil por jornales, y de 1150 a Gabriel Roda por ladillos invertidos en el arreglo de la alcantarilla, la minoría socialista se opone a este pago por entender debe abonarlo el carro que produjo el hundimiento de parte de dicha alcantarilla.

Acto seguido el Dr. Barragán en nombre de la minoría socialista pide se haga constar lo siguiente: que denuncia a Miguel Vaqueira por haber extraído tierra detrás del cementerio, sitio que no está designado para ello; que pregunta en qué estado se encuentra el expediente de inspección de este Ayuntamiento, que pregunta igualmente por qué no se celebran las sesiones en los días señalados siendo el Heraldo el primero en no acudir por lo que pide la responsabilidad en que incurre según el artículo 203 de la Ley municipal; que pregunta también por qué no se paga al Médico titular, pidiendo se cumpla lo que ordena la ley sobre este punto, y que será responsable el Al-

calde de todo lo que haya; que protesta energicamente de que estando constituida la Comision de Policia rural el dia 26 de octubre ultimo no funciona, siendo desde luego responsable el que tenga la culpa del no funcionamiento, preguntando politiquito que quien esta nombrado Sindico de los que componen la Corporacion."

A todo esto manifiesta el Alcalde que sera el dia que ha hecho Miguel Yagüera castigandolo caso de haberlo, que no falta a las sesiones, y que si ha faltado a alguna ha sido por estar ausente, por lo que acude a todas, como ocurrio el miércoles ultimo que no se presentó ningun Concejal; que no se ha pagado al Medico titulado por no haber fondos, que no funciona la Comision de Policia rural por no estar constituida legalmente, habiendo sido inútiles sus esfuerzos para constituirla conforme a las urgentes disposiciones al no acudir algunos de los Vocales y que el Sindico de esta Corporacion es D. Eusebio Sabido Vélez.

Y no habiendo mas asuntos ^{de} que tratar, el L. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.-

Manuel Pizarro

Juan Rico

Ciriaco Mandriay *Miguel Camorrona*

Antonio Banagan *Manuel Garcia*

Manuel Encina

Lorenzo L. Mateos

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para trazar constar por ella que el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.-

Higuera de Llerena 12 de abril de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otro/ Para trazar constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion supletoria correspondiente

Higuera de Llerena 14 de abril de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otra y la pongo yo el Secretario para acreditar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Higuera de Llerena 19 de abril de 1933

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del dia veintimismo de abril de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales
D. Juan Rico Álvarez
D. Ciriacos Mandorin
D. Miguel Carrascosa

Presentábase en este momento los Dres. Barragán y García, manifestando el primero de ellos que no tomaban parte en la sesión por celebrarse a hora diferente de la convocatoria, que decía a las doce y la sesión la cumplió a la una menos cinco.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, recordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

No habiendo asuntos de qué tratar; el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Juan Rico Manuel Pilar

Ciriacos Mandorin Miguel Carrascosa

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por en Higuera de Llerena siendo las nueve horas del dia veinte y uno de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales
D. Francisco Pelaes Braso
D. Juan Rico Álvarez
D. Miguel Carrascosa Gómez

D. Ciriacos Mandrón Machis. Dice cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordando.
D. Antonio Barragán Galicia. Dose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

D. Manuel García Romero. Acto seguido el Dr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura del siguiente oficio recibido del Gobierno civil de la provincia: "Gobierno civil de la provincia de Badajoz. - Ídem. H.O. - Negociado 1º. Firmado por los Concejales de ese Ayuntamiento D. Antonio Barragán, D. Manuel Pereira y D. Manuel García, se dirige escrito a mi autoridad denunciandome que el dia 14 del actual ondeó en ese Ayuntamiento la bandera a pesar de haber sido (suspuesta digo) en primida la fiesta por orden del Gobierno. Me extraña mucho que los citados Concejales hagan una denuncia tan desprovista de fundamento, que supone una ignorancia tan lamentable en ellos como la de olvidar que en ese día se conmemoró en toda España el segundo aniversario de la proclamación de la República Española, y en este Gobierno civil también ondeó la bandera como en todos los demás edificios oficiales, por lo que esa Alcaldía al disponerlo así supo y cumplió con su deber, festejando no el Viernes Santo sino la fiesta antes mencionada. Espero que de este oficio se dé lectura en la primera sesión y se me remita certificación del acta. Si wase V. dar traslado de la presente a los interesados, como constación al escrito que me dirigen. Badajoz 20 de Abril de 1933. El Gobernador civil. H. Cenarrus. Rubricado. - Dr. Alcalde de Higuera de la Sierra."

Leído el presidente oficio, el Dr. Peláez, previa la veria de la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar en nombre de la mayoría que no le extraña la denuncia a que se hace referencia, puesto que la minoría socialista apela siempre a cualquier procedimiento para denunciarles, tildarles de monárquicos, cuando está demostrado que son más republicanos que los denunciantes que ni siquiera tienen conocimiento del aniversario que se conmemoraba, propidiendo se haga constar en acta para que llegue a conscientes de la primera autoridad de la provincia que reiteran su adhesión al régimen republicano como lo hicieron constar en esta Hacienda el dia 14 del mes en curso y que debe solicitarse de referida autoridad imponga a los denunciantes la sanción que juzgue conveniente.

A continuación el Dr. Alcalde manifiesta que el Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa le había hecho entrega del formato para el ejercicio de 1933, por lo que había entregado los talones de dicho repartimiento para su cobro al Recaudador de este Municipio D. Bejeiro Ortiz, con su correspondiente lista cobratoria. Agrega que en vista del excesivo trabajo que pen-

sobre las oficinas de este Ayuntamiento considera indispensable la creación de una plaza de Auxiliar u Oficial del Negociado social, lo que ven con simpatía y aprueban también los señores Peláez, Mandrión, Rico y Carrascosa, acordando en su consejería crear esta plaza con el sueldo anual de mil pesetas. Los señores Barragán, García y Pereira manifiestan que no aprueban la creación de la plaza de referencia por entender ser suficiente para el fin indicado la Junta de Colocación obrera, pero los restantes señores la consideran indispensable y urgente, por lo que, hasta tanto se provea en propiedad, nombran interinamente para el desempeño de tal encargo al vecino de esta villa Joaquín Sánchez Fresno por juzgarlo competente, y como quiera que no hay consignación en presupuesto, se encargará el oportuno expediente de habilitación de crédito. El Sr. Carrascosa se abstiene de nombrar interinamente a persona alguna y los Dres. Barragán, García y Pereira reiteran su oposición a la creación de la plaza y consiguientemente nombramientos por las razones que antes han expresado. Se acuerda informar favorablemente las altas y bajas solicitadas de fincas urbanas. Seguidamente se aprueban siempre que haya justificantes, los siguientes pagos: de 30 pts por bagaje facilitado al Cabo de la Guardia civil que viene de Valencia de los Toros por haber sido trasladado, de 25 pts importe de un viaje desde Illescas para la concentración urgente de Guardia civil, de 50 pts por polizas y timbres facilitados a estas oficinas, de 10 pts por el transporte en un carro desde Maestre de arsenales y máquina para la extinción de langosta, de 38'55 a Valentina Ariévalo por alojamiento facilitado a fuerzas de la Guardia civil y Capataz encargado del laboreo forestal y el de 10 pts a Alcalde y Señorario por viaje efectuado a Illescas para hablar con mencionado Capataz para que se personara en este pueblo. Los señores Barragán, García y Pereira no aprueban los pagos referidos por manifestar que el Alcalde no presenta los justificantes.

Expone a continuación el Sr. Alcalde que, como a todos consta, el 18 del corriente se presentó en el despacho del Excmo. & Gobernador civil de la provincia al objeto de ofrecer una fórmula para mitigar la crisis obrera de esta villa, no habiendo podido tomarse acuerdo alguno por no acordar la casi totalidad de los patronos a pesar de estas citadas, habiéndole acompañado a dicho viaje el Beniente Alcalde Sr. Peláez. Este manifiesta que si bien ha ido con el Sr. Alcalde a Badajoz se ha costeado los gastos de su bolsillo, como siempre acostumbra. Pregunta el Sr. Presidente qué cantidad acuerdan se ha de abonarle por el viaje que ha efectuado en automóvil, contestando los señores presentes que doscientas pesetas, a excepción de los Dres. Barragán, García y Pereira que proponen solamente setenta y cinco, añadiendo el Sr. Barragán que aunque el Sr. Peláez manifiesta se ha costeado

de la Comisión de Policía rural, no haciendo nada sobre labores forzoso, por lo que al contestarle que no se tiene conocimiento de dicho oficio, el citado Dr. García manda al Secretario proceda a la lectura, como se hace, del oficio que dicho Señor Director dirige al vecino de esta villa Angel González Olano y que manifiesta ser copia del dirigido a esta Alcaldía y que hace referencia a los extremos ya expresados.

En tratando más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extraordinaria en la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

~~XIX~~ Manuel Pilar → Juan Pelaez
Juan Rico Ciriaco Mandrión
Angel Carrasosa Antonio Barragán
Manuel García → D.
Francisco Perea L. Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Llerena siendo las once horas del día veintiuno de abril de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y público, declarando la Presidencia abierta la sesión a la hora indicada.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de orden de la Presidencia, de un oficio del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia numero 379 fecha 10 del corriente, referente a la devolución del presupuesto municipal ordinario formado para el año trienal, a fin de que se incluya consignación en el mismo para la estadística de ganadería a que se refiere la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1932 como igualmente con destino a la Oficina de Colocación Obrera, considerando excesiva la consignación de 1500 pesetas para arreglo de calles y caminos que debe fijarse a lo que resulte del promedio de lo invertido para tal atención durante el trienio, como igualmente

las demás partidas que hayan sido aumentadas y tengan el carácter de gastos voluntarios que deberán rebajarse en la misma proporción, sin perjuicio de poder entablar esta Corporación contra esta resolución el recurso Contencioso administrativo que autoriza el artículo 3º del Estatuto municipal.

Los señores reunidos en atención al contenido del oficio que se ha leído por unanimidad acuerdan reducir en los gastos de carácter voluntario las cantidades siguientes:

En el capítulo 1º, artículo 11º partida 1ª	80'00 pesetas
En el mismo capítulo y artículo partida 2ª	150'00 "
En el capítulo 6º artículo 1º partida 1ª	400'00 "
En el capítulo 7º artículo 3º partida 1ª	100'00 "
En el capítulo 8º artículo 3º se obtiene la concesión para la Gota de Leche	500'00 "
En el capítulo 10º artº 3º se suprimen las concesiones para la Comisión escolar, Ropero escolar y creación de beca, en total	3.000'00 ..
La partida 1º del capítulo 10º artículo 8º se reduce en	2.700'00 ..
La partida 1º del capítulo 11º artículo 1º se reduce en	500'00 ..
La partida 1º del capítulo 11º artículo 3º se reduce en	4.000'00 ..
La partida 2º del mismo capítulo y artículo en	7.000'00 ..
La partida 1º del mismo capítulo artículo 6º en	100'00 ..
La partida 1º del capítulo 13º artículo 3º en	200'00 ..

(Aumentaré) incluir las partidas en el capítulo 9º artículo 7º:

una de cien pesetas para la estadística de ganadería y otra de doscientas pesetas para la Oficina de Colonización obrera, en total

300'00 ..

Reduciéndose en el capítulo 10º artículo 8º partida única de ingresos la suma de dieciocho mil cuatrocientas treinta pesetas quedando en consecuencia tan mencionado Presupuesto para efectuar en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario de Gastos para 1933

71.454'29

Idem id de ingresos id

71.454'29

Diferencia	Déficit	"
f		"
	Superavit	"

Se acuerda por unanimidad mantener los aumentos de los haberes de los empleados de este municipio atendida la carestía de la vida.

Terminado lo anterior pasóse a tratar del segundo punto de la convocatoria siendo puestos de manifiesto por el infrasignado Secretario los siguientes documentos:

- a) lista de contribuyentes por nística, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
 b) lista de contribuyentes por nística, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
 c) lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
 d) lista de contribuyentes por industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendiendo domiciliados dentro y fuera del término.
 e) copia del Padrón municipal de habitantes de la única parroquia de que se compone este término.

Examinados y estejados los precedentes documentos con los originales de donde proceden fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales de las Comisiones de Evaluación partes real y personal para el año 1933, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento
 D. Julio Carvajal López, mayor contribuyente por nística domiciliado en el término
 D. Victoriano Maesso Muralpeiz id id id fuera del término
 D. Francisco Montaño González id por urbana id en el término
 D. Rufino Vera Boeta, id por contribución industrial y de Comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación Parte personal del Repartimiento
 D. Antonio Rico Romero, contribuyente por nística, residente y domiciliado
 D. Miguel Gómez Vera id por urbana id
 D. Juan Fernández Cáceres id por industrial id

Hecha la anterior designación, se acordó que se haga pública conforme preceptuan las siguientes disposiciones, facultando al Dr. H. Valde para designar al que correspondiere, si alguno de los designados renuncia al cargo.

Sin cumpliendo otros asuntos la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Miguel Pérez

Oficial de Censos

Ciriano Mandrián

Juan Rico

Pasc. Pérez

Manuel S. Valdés

Acta de la sesión ordinaria celebrada hoy en Higuera de la Sierra siendo las once horas del día tres de este Ayuntamiento el dia 3 de mayo de 1933.

H. Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Pelaer Orueta

D. Juan Rico Alvarez

D. Ciriaco Mandón Maslío

D. Miguel Carrascosa González

D. Antonio Barragán Palencia

D. Manuel García Romero

En Higuera de la Sierra siendo las once horas del día tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada el Dr. Presidente la diez y media abriendo concesiones por la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada.

Seguidamente dijose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Dijo también Oficio del Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria de Badajoz sobre que este Ayuntamiento informe sobre la extensión superficial del término y otros extremos relacionados con la Reforma Agraria, acordándose sea el Alcalde el que emita en nombre del Ayuntamiento el informe de referencia.

Seguidamente se da cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase interesada por el soldado Rafael Cabeza Gordillo, acordándose por unanimidad concederle la prórroga que solicita.

Al rebarse por unanimidad las relaciones de formales invertidos en la extinción de la posta en la "Bancha" del pueblo y que ascienden a 10850 pts y 1250 pts acordándose su abono, aprobándose igualmente los pagos verificados de 50'91 por el seguro de incendios de las Escuelas y Cementerio municipal, el de 12'71 de afición de Pesas y Medidas, el de 37'10 de material facilitado a esta Secretaría, el de 3'20 de un telegrama para el Excmo. Sr. Gobernador civil.

A continuación el Dr. Alcalde propone que las sesiones se celebren a las doce del día por ser hora más conveniente para todos, manifestando a esto los señores Barragán y García que ellos son partidarios de que se celebren a las doce de la noche, pero los restantes señores son conformes en que a partir de la semana próxima se verifiquen a la hora propuesta por la Presidencia, toda vez que dicha hora no pueden asistir por ser taberneros dos de ellos y los demás por tener la casa en diferentes sitios alejados del pueblo y no pueden abandonarla de noche, por lo que se acuerda la celebración de las sesiones a las doce horas de cada miércoles con el voto en contra de los señores Barragán y García que manifiestan se retiran del Ayuntamiento; el primero, o sea el Dr. Barragán, por serle imposible acudir de día para no perder el jornal remunerador del verano, no especificando el Dr. García

los motivos de su retirada. El Dr. Barragán interesa se haga constar que el Dr. Peláez ha dicho que al tener mayoría podrían las sesiones a la hora que les viniese en gana, negando el Dr. Peláez haber hecho estas manifestaciones.

○ no habiendo más asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión exteniéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Manuel Pilar
Miguel Carrasco
Ciriac Mandrión
Juan Ríos
Francisco Peláez
Antonio Barragán
Francisco L. Mateos

Silencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Higuera de la Sierra. 10 de Mayo de 1933

Francisco L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de la Sierra siendo las doce por este Ayuntamiento el día 10 de mayo de 1933 horas del día doce de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Hidalgo D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 10 del corriente, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la diligió abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sí se cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

Presenta seguidamente la Presidencia factura del industrial de esta villa D. Reyes Montaño importante cincuenta y cuatro pesetas noventa céntimos por diversos utensilios facilitados a la Guardia Civil, acordándose su abono,



35

así como también la de cinco pesetas al estanquero de esta localidad por sellos facilitados a estas oficinas.

A continuación la Presidencia propone se conceda al Secretario suplente de este cargo municipal D. Antonio Pérez Muñoz la gratificación de setenta y cinco pesetas en atención a los escasos haberes u honorarios que percibe por los pocos asuntos de este fregado que no le alcanzan para mantenerse y en atención también a ciertos trabajos desempeñados en estas oficinas, ayudando al Secretario q. auxiliar, acordándose por los señores reunidos la gratificación citada que se librará con cargo al capítulo de Impuestos.

Acto continuo el Tr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos que el Abogado de Sabadés D. Manuel López Lago había interpuesto demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra este Ayuntamiento sobre pago de cantidades por honorarios devengados en servicios prestados a esta Corporación municipal siendo Abogado D. Melis Caroajal López, de cuya demanda se le había dado trámite el día de ayer, por lo q. se consideraba necesario el nombramiento de Procurador Abogado para contestar a dicha demanda e incidencias q. de ella se deriven.

Los señores presentes, en vista de la importancia q. comprende lo expuesto por la Presidencia, se dan los motivados, y en atención a lo dicho, acuerdan por unanimidad nombrar Procurador para dicho asunto a D. Delfín James de Clerua, y Abogado a D. Pablo Grandizo, de la misma Ciudad, facultando al Tr. Alcalde D. Manuel Pérez Muñoz para q. en nombre de esta Corporación otorgue poder tan amplio como sea necesario a favor de mencionado Sr. James y de los q. considere preciso en sustitución de éste, caso de q. no aceptara, a cuyos señores James y Grandizo se les enviará certificación de este acuerdo a los fines q. correspondan.

Si no hubiendo más asuntos de q. tratar, el Tr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta q. firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifíquese:

M. Pérez

J. Pérez

E. Mandado

D. Gómez Carrascosa

J. Pérez

Diligencia / La pongo jo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al este dia por no asistir
suficiente número de Concejales, certifico.

Higueras de Illescas 17 de mayo de 1933

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el 19 de Mayo de 1933

Presidente

D. Manuel Pilar

Concejales

D. Francisco Peláez

D. Miguel Carrascosa

D. Juan Ríos Muñoz

D. P.

En Higueras de Illescas siendo las doce horas del
dia diecisiete de mayo de mil novecientos treinta
y tres, reuníronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta
villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria
correspondiente a la ordinaria del dia 17 del actual, y siendo la hora ex-
presada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose conocimiento por la lec-
tura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera
verificado.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que con motivo del fallecimiento del
empleado de este Municipio Rafael Cortés Ríos se le había facilitado sepultura
en un nicho del Cementerio municipal que sus familiares no habrían abonado,
pero que en atención a su condición de empleado de este Ayuntamiento propone
se le concediese gratis a perpetuidad, acordándose así unanimemente.

A continuación el Sr. Presidente expone que ha tenido necesidad de efectuar
dos viajes para atenciones de este Municipio: uno a Illescas en unión del M.
alcalde de esta Secretaría para hablar con el abogado Sr. Grandio sobre demanda
interpuso contra esta Corporación por D. Manuel López Lago por hono-
arios devengados y que ha drámen hecho de gastos veinticinco pesetas y el otro a
Berlanga, Illescas, Villares, cortijo de Casas de Pila, Casas Blancas, Los Hu-
geles y Ruilares en unión del patrono Sr. Pereira Gallego y del obreiro Sr. Mérida
Lemus al objeto de celebrar una entrevista con los patronos residentes en di-
chos puntos y que tienen sembrado en este término para concretar las bases
de explotación, habiendo hecho de gastos ciento veinticinco pesetas. Los señores
reunidos aprueban los viajes efectuados, acordándose que las cantidades que se
dejan expresadas como gastos realizados, le sean abonadas al Sr. Pilar con

cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el abono de doscientas cuarenta pesetas a D. Juanito Gómez importe de diversos impuestos, papel y objetos de escritorio suministrados por este señor a este Ayuntamiento durante el presente cuatrimestre del año actual.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.: sobre raspa.

do: M. Vale:

Manuel Pilar

Miguel Carrascosa

José Pérez

Juan Rico

Luciano L. Chaves

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ello que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico
Higuera de Llerena 26 de mayo de 1933

Luciano L. Chaves

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Llerena siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 26 de mayo de 1933 del año veintiseis de mil novecientos treinta y tres

Presidente
D. Manuel Pilar
Concejales
D. Ciriaco Alandrión
D. Francisco Pérez
reunieronse en estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Munoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen de expresar, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del dia veinticuatro del actual, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Diríose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Presidente expone que el vecino de esta localidad Manuel Barrero Salguero le ha dirigido a su autoridad en explicar de que por ser pobre de salud se le facilite un socorro por este Ayuntamiento para poder trasladarse a Madrid y hospitalizarse al objeto de que le operen de un cancer que padece. Los señores presentes en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad concederle un socorro de treinta y seis pesetas que se le abonará con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que se ha visto precisado a realizar dos viajes a Llerena: uno en unión del Capataz del Servicio Agronómico D. Juan Jiménez

para hablar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre pacto de trabajo para las faenas de siega y también con el Dr. Ingeniero jefe de dicho Servicio sobre trabajos efectuados en la extinción de langosta, habiendo hecho de gastos veinticinco pesetas, y el otro al mismo punto llamado con urgencia por el Abogado Sr. Grandis para el asunto del Dr. López-Lagos, viaje que había efectuado en el coche del vecino de Valencia de las Torres Gerardo Gómez, en unión del Secretario de este Ayuntamiento, habiendo importado este viaje veinte pesetas. Los señores presentes acuerdan estos viajes, acordando se abonen al Dr. Pilar veinticinco pesetas por el primero de ellos y al Dr. Gómez veinte pesetas por el segundo viaje, cantidades que se formalizarán con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Acto seguido se acuerda abonar veinticinco pesetas por timbres móviles facilitados a esta Secretaría por el estanquero de Illescas Fermín Rodríguez y doscientas noventa y seis pesetas veinte céntimos a D. Antonio Bracho por resto de lo que se le adeudaba del año 32 por los impuestos, papel y objetos de escritorio suministrados por dicho señor a otras oficinas, cantidades las dos que se formalizarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, aprobándose igualmente el abono de dos pesetas a Juan José Cortés Peláez por viaje a Illescas conducido por la Guardia civil.

Acto continuo el Dr. Alcalde manifiesta que a consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación el 1º del corriente, había otorgado poder a favor del Procurador de Illescas D. Sefián Jamés para que en nombre de la misma conteste a la demanda interpuesta por el Dr. López-Lagos, habiendo otorgado este poder ante el Notario de referida Ciudad D. Sipilio Santurino, siendo sus honorarios veintidós pesetas, y que el Abogado D. Pablo Grandis le había interornado como honorarios por el examen de la demanda de referencia la cantidad de cincuenta pesetas. Diferentes de estos los señores asistentes acuerdan sean abonadas estas cantidades a mencionados señores con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

Acto seguido el Dr. Presidente manifiesta que había formado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa boyal de este término para el presente año, cuyo pliego de condiciones estaba sobre la mesa para su examen. El pincelado Secretario dió lectura del mismo y, en votación conforme, los señores reunidos acuerdan por unanimi-

dado pestarse su aprobación y que se suma al expediente correspondiente, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede demorarse, ya que de lo contrario era exponerse a que no se presentara ningún postor por ser época muy avanzada. Igualmente se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de 2 de julio de 1924, que sea el Señor Alcalde D. Francisco Peláez quien asista en nombre del Ayuntamiento a la subasta de que se hace referencia.

Sin haberido más asunto de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente acta, que firman los señores concuerdos conmigo el Secretario, certifico:

C. Manuel Pilar

Eiríaco Mandrón, Franco Peláez

Lorenzo L. Matos

Diligencia / Ya pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higueras de Illescas 31 de mayo de 1933

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria
celebrada por este Ayuntamiento el 2 junio 1933

Presidente

D. Manuel Pilar

Concejales

D. Francisco Peláez

D. Eiríaco Mandrón

En Higueras de Illescas a dos de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día treinta y uno de mayo último, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que el Agente Ejecutivo de este Municipio D. Pilar Fernández le había expresado el deseo de cesar en el cargo, pues sus múltiples ocupaciones no le permitían desempeñar el mismo con la autoridad y celo necesarios, por lo que los señores reunidos acordaron dimisión, acordando por unanimidad sea nombrado para sustituirle a D. Angel Medel Carrera, vecino de

Villafranca de los Barros. El Secretario que suscribe advierte a los señores presentes que a mencionado Dr. eldele se le debe exigir fianza suficiente para responder de su gestión, acordándose entonces que esta fianza sea por valor de cinco mil pesetas y que se notifique a referido señor este nombramiento, haciéndole entrega de los valores pendientes de cobro que tenga este municipio, caso de aceptar el nombramiento.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico:





Lorenzo L. Chateos

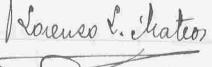
Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 7 de junio de 1933



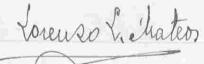
Otra / Para hacer constar igualmente que tampoco en este dia ha podido celebrarse sesión supletoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Llerena 9 de julio de 1933



Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 11 de junio de 1933



Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del dia diecisiete por este Ayuntamiento el dia 16 de junio 1933 de junio de mil novecientos treinta y tres, reunierose en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar

D. Manuel Pilar

Concejales

D. Francisco Peláez

D. Ciricio Mondrión

Huérnigos, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día anterior del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Disé cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Si no habiendo asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Pilar

Ciricio Mondrión

Francisco Peláez

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico:-

Higuera de Llerena 11 de junio de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otra /

Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria supletoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Llerena 23 de junio de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otra /

Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 28 de junio de 1933

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de junio de 1933

Alcalde

D. Manuel Pilar

en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos treinta y tres, reuníronse en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Huérnigos, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la

Concejales
D. Francisco Pérez
D. Ciriacos Mandriás

sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 del corriente, y siendo la hora repesada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo a la lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que ha tenido que celebrar conferencias telefónicas con el Excmo. Sr. Gobernador civil, Delegado provincial de Trabajo y también con el Jefe superior jefe del Servicio agronómico provincial, presentando los justificantes de haber sido destinado por este siete pesetas sesenta céntimos, aprobándose este pago, acordándose se formalice en contabilidad, aprobándose igualmente los verificados a empleados de este Municipio.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por el auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Jiménez en la que dice que estando enferma su esposa, necesita ser conocida por un especialista y que carece de medios económicos para hacer frente a la enfermedad, por lo que solicita se le conceda una paga adelantada. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto, acuerdan acceder a los interesados por este señor.

Acto continuo se acuerda gratificar a referido Sr. Jiménez con la cantidad de cien pesetas por la confección del Padrón de Cédulas personales del corriente año, cantidad que se fibrará con cargo al capítulo 1º, artículo 11º partida 2ª del siguiente presupuesto.

Si no teniendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pérez

Francisco Pérez

Ciriacos Mandriás

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / da pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higueras de Llerena 1 de julio de 1933

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 1º julio 1933

en Higueras de Llerena a siete de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, renuncianse

Alcalde
D. Juan Peláez
Concejales
D. Francisco Peláez
D. Ciriacos Mandrión

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Peláez Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día cinco del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose continuo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación los señores asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a D. Nicolás Sánchez Fernández la subasta celebrada el dia siete del pasado junio de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa boyal de este municipio por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos.

Acto seguido presentáronse facturas de D. Antonino Brejo, de San Brins, importante ciento veintena pesetas, y de D. Afrodísio Aguado, de Palencia, importante once pesetas cincuenta céntimos, por impreso, papel y material de escritorio facilitado a esta Secretaría, acordándose por unanimidad un abono con cargo al capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto. También se acuerda el abono con cargo al mismo capítulo 1º artículo de la cantidad de diez pesetas al estanquero de esta villa por sellos facilitados, así como timbres nómiles.

Finalizando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

M. Peláez

Ciriacos Mandrión

J. Peláez

Lorenzo C. Iñaki

Diligencia la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cameros 12 de julio de 1933

Lorenzo C. Iñaki

Diligencia) La pongo yo el Secretario en funciones por ausencia del presidente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria de la ordinaria por no asistir ningún concejal certificado - Higuera de Llerena 14 Julio de mil novecientos treinta y tres - *Manuel Gutiérrez*

Otra / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales certificado

Higuera de Llerena 19 de julio de 1933

Lorenzo Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las diez horas del día veintimundo de julio de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria, se reunió

Presidente en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales de este Ayuntamiento D. (Manuel Pilar Muñoz digo) Francisco Peláez Braso, D. Ciriacos Mandrión Machío, D. Miguel Carrascosa González y D. Juan Ríos Álvarez para celebrar sesión extraordinaria y pública, declarando la Presidencia abierta la sesión a la hora indicada.

El Dr. Alcalde expuso que uno de los puntos a tratar en esta sesión, según expresa la cédula de convocatoria, es el designar persona que en representación de este Ayuntamiento pueda hacer efectivas las cantidades que en concepto de anticipo reintegrable se conceden a la Sociedad Cooperativa obrera de este pueblo para intensificación de cultivos, acordándose por unanimidad otorgar a D. Felgencio Trujillo Campos, vecino de Davalos, poder tan amplio y bastante como en Dehechos sea preciso para que en nombre del Ayuntamiento de esta villa perciba las cantidades que por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se gire al Ayuntamiento y Sociedad Cooperativa Obrera de esta localidad para su entrega a



los obreros interesados en la intensificación de cultivos llevada a cabo en fincas de este término municipal, y en la cuantía concedida por el Instituto de Reforma Agraria.

A continuación pasóse a tratar del segundo punto de la convocatoria, procediéndose, de orden de la Presidencia, a dar lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 5 del corriente referente a la crisis obrera, acordándose por unanimidad designar a D. Francisco Pilar Braso y a D. Ciriaco Maudíón Machis para que en unión del Dr. Alcalde formen la Comisión que previene dicha Circular y procedan a estudiar la cuestión proponiendo al ayuntamiento las soluciones que sean posibles para conjurar la crisis obrera que se avecina.

Desconociendo más asunto la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Manuel Pilar

Ciriaco Maudíón

Pascual Pérez Juan Rico

Lorenzo C. Itáles

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el dia 21 julio 1933

Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales

D. Ciriaco Maudíón Machis
D. Ismael Carrascosa González

En Higuera de Almonacid a dieciocho horas del día veintimundo de julio

de mil novecientos treinta y tres, reuníose en
estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz los señores Con-
cejales del Ayuntamiento de esta villa que al suar-
gu se expresan, al objeto de celebrar la sesión sup-
letoria con posterioridad a la ordinaria del dia 19 del corriente, y
siendo la hora designada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dán-
dole concurso para la lectura de las actas de las dos sesiones anteriormente
celebradas, siendo aprobada por unanimidad.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde
la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si
no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia presenta las cuentas del Ayuntamiento en Dadaiza correspondiente al 3º trimestre del año en curso, según las que, aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento de 809'17 pts. Examinadas dichas cuentas por los señores asistentes, encontrándose las conformes, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación y que se formalizase su contabilización con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

A continuación apruébanse los pagos hechos a los empleados de este Municipio de lo que se les adeudaba por devengo de haberes, aprobándose igualmente las gratificaciones concedidas o abonadas al practicante municipal de este Municipio.

Se acuerda abonar a D. Antonio Covarsí con cargo al capítulo de Fuentes previstos cinco pesetas por diez cartuchos Remington para los guardias rurales de este Municipio y quince pesetas a la brigada de Municipio español por cuenta que ha correspondido a éste, cantidad que se formalizará con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, acordándose también adquirir para esta Oficina sellos y timbres más los por valor de diez pesetas.

Quintamente el A. Alcalde da cuenta de que los días 13 y 14 del corriente estuvo en Dadaiza en reunión del Concejal de este Ayuntamiento Dr. Bahamón y Secretario de este Ayuntamiento al objeto de gestionar en la Exma. Diputación provincial la concesión de un camino vecinal que uniera esta villa con la de Berlanga; que en estas gestiones les acordó el Alcalde de esta población, dando por resultado, según les dijo el Dr. Ingeniero, que por ahora no podían solicitar dicho camino hasta tanto que Berlanga no terminara un pequeño tramo que le queda de la carretera de Berlanga a Maguilla, diciéndoles además que puesto que el camino pasa por Rubiales, debían los residentes en éste solicitar dicho camino, toda vez que entonces podría conseguirse una subvención por la Diputación que llegaría al 84% incluida toda clase de dotaciones, si bien para esto tenía que tener Rubiales setenta habitantes, los que no cuenta según la rectificación del Padrón última mente hecha, añadiendo que hoy día tiene Rubiales los habitantes necesarios para esta solicitud; que habrían hecho de gastos trescientos

pesetas, cantidad que por unanimidad se acuerda su abono con cargo al capítulo 2º artículo 1º del siguiente presupuesto.

A continuación se nombra Concejado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los meses del actual reemplazo al Concejal D. Ciriacio Mandrion, a quien se le abonará la cantidad de sesenta pesetas por gastos de oficio y estancia en Villanueva de la Serena con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto en vigor.

Se acuerda abonar al Cartero de esta villa la gratificación que figura en presupuesto por lo correspondiente a los meses de mayo y junio y se concede otra gratificación de cincuenta pesetas al Secretario de este Pueblo D. Antoni Pérez en atención a que este año no figura con consignación alguna en presupuesto y por haber ayudado en ciertos trabajos de esta Secretaría.

Hecho seguido presentase factura del vecino de Valencia de las Torres D. Francisco Muñozpíex Montalbo por lo que importan el alumbrado eléctrico público de esta villa, 10% para el Teatro, reparación de lámparas etc durante los tres últimos trimestres del año 1931, todo el año 1932, encontrándose conforme los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se abone a dicho señor la cantidad de mil doscientas veintidós pesetas con noventa y dos céntimos, resto de lo que se le adeuda hasta 1º de enero del corriente año, acordándose igualmente abonar al Farmacéutico titular D. Juan González ochocientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos por medicinas suministradas a pobres de esta Dependencia municipal durante el 4º trimestre de 1932 y cuatrocientas cinco pesetas por residencia como titular durante los tres últimos trimestres de 1932, de conformidad a lo dispuesto en el artº 36 del Reglamento de Servicios farmacéuticos y clasificación de partidos de esta provincia.

Hubo varios otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico =

Ciriacio Mandrion

Ciriacio Mandrion

Lorenzo L. Chaves

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido suficiente numero de Concejales, certifico.

Higueras de Llerena a 26 de julio de 1933

Lorenzo C. Iñaki

Otra / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesión supletoria ordinaria por no haber asistido más que el Alcalde, certifico.

Higueras de Llerena 28 de julio de 1933

Lorenzo C. Iñaki

Otra / Para hacer constar igualmente que en este dia no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico.

Higueras de Llerena 28 de julio de 1933

Lorenzo C. Iñaki

Acta de la sesión extraordinaria supletoria celebrada en Higueras de Llerena siendo las por este Ayuntamiento el dia 30 de julio de 1933 trece horas del dia Trinta de julio

Alcalde de mil novecientos treinta y tres, reuníronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez,

Concejales más los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al Dr. Francisco Relaés margen se refieren al objeto de celebrar sesión extraordinaria D. Ciricio Mandón y público de segunda convocatoria, para lo que habían sido D. Juan Ríos Álvarez previamente citados.

Abierta la sesión, el Dr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que, como a todos consta, el objeto de esta sesión es el de dar cuenta de las soluciones que la Comisión nombrada por acuerdo del dia 21 del actual ha creído factibles para conjurar el paro obrero que se avecina, a fin de obtener sus proposiciones la aprobación del Ayuntamiento, si la merecieren.

Previa la venia de la Presidencia, el Dr. Relaés en nombre de

citada Comisión, manifiesta que han estudiado con todo detenimiento el medio de solucionar el problema del paro en esta villa; que dada la mala cosecha de cereales y leguminosas en este año no creen capaces a los labradores de hacer despidos para conjurar dicho paro, por lo que proponen las siguientes obras de gran utilidad al vecindario y con las que se solucione, manej por completo la crisis obrera:

1º Dirigir al Ayuntamiento de Berlanga la terminación del camino vecinal a Maguilla, a fin de que referido Ayuntamiento de Berlanga y éste puedan solicitar de la Excmo. Diputación provincial la construcción de un camino vecinal que los une, pasando por los caseríos de Rubiales que se hallan inconectados, no obstante tener más de sesenta habitantes.

2º Dirigirse al Ayuntamiento de Villaparcia de la Torre para que solicite de acuerdo con éste, otro camino vecinal que los une, poseer de gran necesidad su construcción.

3º Caso de que el Ayuntamiento de Berlanga no termine el camino de Maguilla intereses de los habitantes de Rubiales insten de la Excm. Diputación el camino de que se habla en primer lugar para que puedan tener acceso a los dos pueblos; que este camino solicitado por los de Rubiales sea de un costo muy pequeño para los dos municipios, toda vez que han de tener estos caseríos más de setenta habitantes y claro es que la Corporación provincial, de concedérselo, costearía casi por completo los gastos de mencionado camino.

Sometidas estas propuestas a la consideración del Ayuntamiento, son aprobadas unánimemente por los señores asistentes, por lo que se acuerda sean elevadas al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia.

No comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Juan Pico Manuel Pilar

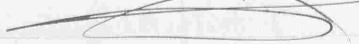
Juan Pilar Ciriaco Mendizábal

Lorenzo L. Abates

Delegencia / Se paga al Secretario en funciones por licencia al propietario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Hijo de Illescas 2 de Agosto de 1933.

Manuel Padilla



Acta de la Sesión ordinaria supletoria celebrada en Illescas de por este Ayuntamiento dia 2 de Agosto de 1933. Illescas siendo los Alcalde doce horas del dia cuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales D. Manuel Pilar concejales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Pilar. Minutos los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa D. Francisco Belén, Ciriaco Mañúin que al morir se expresa el objeto de celebrar Sesión ordinaria de segunda convocatoria para lo que habían sido previamente citados abriendo la Sesión por el Sr Alcalde en la hora anunciada y dando comienzo por la lectura de las dos últimas Sesiones celebradas, siendo aprobadas.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino José Ant. Bustamante Gallego para que se le incluyera en la Beneficencia Municipal dentro de enero próximo, siendo aprobada.

I
B
D
Se aprueba el pago efectuado al vecino de este José Sierra Tulloma de tres pesetas en concepto de premio por haber dado muerte en este término municipal a tres aves de raza de sorpresa de tamaño menor que el gallo. Se acuerda abonar 300 ptas. Alcalde por viaje a Badajoz ordenando
Seguidamente el Sr Alcalde propone un viaje a Madrid para gestionar una carretera con el pueblo de

Villanueva de la Cova acordando los restantes señores que esta proposición quede pendiente de acuerdo hasta reunirse mayor número de concejales.

No habiendo más asuntos de que tratar se los Pueden levantar la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán los tres asistentes conmigo el Secretario en funciones que certifico. —

Juan Rico

Manuel Pilar

Francisco Pilar

Ciriaco Mandón

Manuel Gutiérrez

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 9 de agosto de 1933

Lorenzo C. Chávez

Dicta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las por este Ayuntamiento el día 11 de agosto 1933 doce horas del día once de agosto de Alcalde mil novecientos treinta y tres, reuníronse en esta Casa Consistorial D. Manuel Pilar bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, al objeto de celbras sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expedida el Dr. Presidente la declaración abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Bíosse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se aprueba el abono de cuatro pesetas a Cecilio Mandón, de dos pesetas a Lorenzo León y de dos pesetas a Juan García en concepto de premio por haber dado nacimiento en este término municipal a un milán, una cría de ave de rapina de tamaño igual al milán, otra cría de igual clase respectivamente, cantidades que se formalizarán con cargo al capítulo

4º artículo 7º del vigente presupuesto.

Se aprueba igualmente el abono de cinco pesetas cincuenta céntimos al estanquero de Llerena Dr. Rodríguez por servicios facilitados a esta Oficina y el de tres pesetas a Vicente Rodríguez por un frasco de tinta carbono para las numerosas oficinas, acordando se formalice en contabilidad con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto.

También se aprueba el pago de dos pesetas a un fobrante tránsito y el de una peseta veintiuna y cinco céntimos a Eusebio Álvarez, socio, que se contabilizarán con cargo al capítulo 8º artículo 4º del presupuesto en vigor.

A continuación el Dr. Pelaes, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que es tal el abandono en que se encuentra el Grupo escolar que considera necesario se facilite habitación en el mismo a un vecino de esta villa para confiarle la guarda y vigilancia de dicho Grupo, proponiendo se facilite este alojamiento a Alfredo Cabeza Gordillo por ser éste necesario y carecer de casa-vivienda. Estando conforme con lo expuesto los restantes señores, se acuerda por unanimidad conceder a referido Cabeza habitación en dicho Grupo al objeto indicado.

Igualmente se acuerda, a propuesta de referido Dr. Pelaes, poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los nombres de los Concejales que desde hace tiempo se han retirado, no asistiendo por tanto a las sesiones, para que referida autoridad adopte las medidas que ante esa actitud considere convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

M. Pelaes

Franco Rico

Franco Pelaes

Lorenzo L. Chaves

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico.-

Higuera de Lorena 16 de Agosto de 1933

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Lorena siendo las doce horas del jueves 16 de Agosto de 1933 dia dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y tres, reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se ex-

i. Presidente
D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Juan Ríos Álvarez

D. Miguel Carrascosa González

J. Cirilo Mandrión Machín dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que

fue aprobada.

Sípese cuenta de los Sustitutos Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Deberá abonar 300 pts al Alcalde por viaje a Badajoz de orden del Gobr. acto seguido el Dr. Alcalde manifiesta que para que pueda cumplirse el acuerdo tomado en sesión del 11 del corriente y que hace referencia a facilitar vivienda en las bocanetas al vecino de esta villa Alfredo Cabeza Gordillo para confiarle la guarda y vigilancia de las mismas, se precisaba techar y hacer algunas reparaciones en una habitación que leyó independiente en el mismo grupo. Los señores reunidos en vista de lo expuesto acuerdan, a excepción del Dr. Carrascosa que dice abstenerse de tomar acuerdo sobre este particular, se emprendan dichos trabajos en la forma y cuando la Presidencia considere conveniente.

A continuación a propuesta del Dr. Mandrión se acuerda requerir al Farmacéutico titular que tiene su residencia en Valencia de las Torres para que ponga a disposición del Médico titular de esta villa medicamentos de perfumería.

Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que estando próximas las fiestas que tradicionalmente se celebran en esta villa los días 7, 8 y 9 de septiembre próximos, era conveniente nombrar la Comisión organizadora de festejos.

los señores asistidos aprueban lo expuesto por la Presidencia, acordando, a excepción del Dr. Carrascosa que se niega a tomar acuerdo sobre este extremo, que formen esta Comisión D. Manuel Pilar Muñoz, D. Ciriacio Maundrión Machio y D. Juan Ríos Alvarez para que gestionen, adquieran y presenten las cuentas para su abono con fondos de este Municipio, del importe de la banda de música y demás gastos que se occasionen con motivo de dicho festejo, con cargo al capítulo 18º artículo 3º del presupuesto en vigor.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico.-

M. Pilar
Ciriacio Maundrión
Miguel Carrascosa

Lorenzo L. Chateos

Diligencia) La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no darse suficiente número de concejales, certifico.

Higuera de Llerena 23 agosto 1933

Lorenzo L. Chateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Llerena por este Ayuntamiento el 23 de Agosto de 1933 siendo las doce horas del día veinti-

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Miguel Carrascosa Gómez

D. Ciriacio Maundrión Machio

D. Juan Ríos Alvarez

rimo de Agosto de mil novecientos treinta y tres, re-

uníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-

sidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz,

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa

que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión

ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora

expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose consenso

por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Tomóse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde

la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se



45

hubiera hecho.

A continuación apruébese el abono de 1'50 pts a Juanel Darroso en concepto de socorro como polvo superior, el de 2pts a Pidoro Montero en concepto de premio por haber dado muerte en este término municipal a un águila de tamaño menor que el milavo, el de 3pts a cada uno de los vecinos Angel González, Juan Salido, José Pereira, Miguel y Gabriel Roda y Rafael Cabera en concepto de socorros al estar detenidos en este Depósito municipal en las últimas horas del dia de ayer y en las primeras del de hoy, acordándose igualmente satisfacer el viaje de ochenta ducados a Ilerena en función del del empleado encargado de llevar las diligencias al Dr. Juez de instrucción, cantidad toda estas que se abonarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en función del Secretario fue antes de ayer a Ilerena para poner en conocimiento del Sr. Delegado provincial de Trabajos y Excmo. Sr. Gobernador civil que se habían llevado por la fuerza las llaves del Ayuntamiento, haciendo hecho de gastos en dicho viaje quince pesetas, las que se acuerda abonar con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Seguidamente se acuerda gratificar al buxihier de esta Secretaría D. Carlos Muñoz con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por haber ayudado en la confección del repartimiento general de utilidades del año actual a la planta encargada de su confección, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo 1º Artículo 11º del presupuesto.

Acto seguido, previa la venia de la presidencia, al Dr. Pereira que se habrá negado a tomar parte en los generados anteriores, manifiesta que no pudo asistir a la sesión celebrada el tres de mayo último en la que sus compañeros de minoría Dres. García y Barragán hicieron constar que se retiraban del Ayuntamiento por no celebrar las sesiones de noche; que estando en todo conforme con lo expresado por dichos señores, por eso no había oido más al Ayuntamiento y que hoy lo hace para que se haga constar en acta su retirada desde aquel día, ya que como obrero no puede venir de dia a las sesiones para no perder el jornal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la se-

sión, extudiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Vilas

Manuel Pascua

Miguel Carrascosa

Ciriaco Mandrío

Lorenzo C. Chaves

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, etc.

Higuera de Llerena a 20 de agosto de 1933

Lorenzo C. Chaves

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el dia 1º septiembre 1933

en la villa de Higuera de Llerena siendo las doce horas del dia prime-

Presidente

ro de septiembre de mil novecientos treinta y tres,

D. Miguel Carrascosa Gousalés

reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Concejal D. Miguel Carras-

co Gousalés

que preside a causa de hallarse

D. Juan Rico Alvarez

enfermo el Dr. Alcalde y ausente el Benemérito Al-

D. Ciriaco Mandrío Machis

calde Dr. Peláez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Díjose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

De lo seguido acuerdase por unanimidad adherirse a la petición de la Excm. Diputación provincial para ante el Excmo. Sr. Gobernador civil digo) Ministro de la Gobernación a fin de que, ante



46

el problema que atraviesa esta provincia para el alojamiento, asistencia de los enfermos mentales, facilite al Estado los fabellones portátiles y la supervisión económica necesaria.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto doscientas ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos a D. Antonio Trejo por impresos de diversas clases facilitados a esta Secretaría, así como también seis pesetas al taxquero de esta localidad D. Cancharró por sellos suministrados a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacos Mandrián

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el día 3 de septiembre de 1933
Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejal.

D. Francisco Pelaez Braso

D. Miguel Carrascosa González

D. Ciriacos Mandrián Machis

D. Josebio Sabido Sequera

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

D. Manuel Pereira Ibáñez

Secretario

D. Lorenzo López Mateos

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Siguera de la Sierra
a las diez horas del día tres de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación municipal que se indican al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º del Decreto de lo de agosto último, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz y previa convocatoria al efecto.

Alviero que fue públicamente el acto, se manifestó por el señor Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de lo de agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Leidas por el infrasigno Secretario las disposiciones legales referentes a esta

elección, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los señores Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por manos del Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Para representante titular

- D. Fernando Mirando Quiñones, cinco votos (5)
D. Manuel Alba Bausano, tres votos (3)

Para representante suplente

- D. Felipe Álvarez Iribarri, cinco votos (5)
D. Faustino Henero Hurtado, tres votos (3)

Número total de Concejales que componen este Ayuntamiento: nueve.

Número de Concejales que han votado: ocho.

Nombres de éstos: Manuel Pilar Jiménez, Francisco Relaés Orasco, Miguel Carrascosa González, Ciriacos Maudrión Machic,usebio Sabido Segura, Antonio Batrapán Valencia, Manuel Gariña Ro. mero y Manuel Pereira Montero.

Concejal que no ha asistido: D. Juan Rico Álvarez.

Terminada la votación, se extendió la presente acta, firmando la los señores Concejales, después de hacer constar que contra la votación reclamó el Dr. Batrapán manifestando que protestaba de la emisión del voto del Dr. Sabido por haber presentado éste la renuncia al cargo de Concejal con carácter de irrevocable, replicando a esto el Dr. Blalde que dicha dimisión no le fue aceptada por mayoría.

Por último se acordó que copia de este acta se remita al Exmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º del referido

Decreto de lo de agosto, y por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certifico, haciendo constar que la sesión se levantó a las once horas.



Hernán Pérez

Franco Pérez

Ciriaco Monchón

Aguinaldo Carrasco Eusebio Sabido

Dionisio Barragán

Francisco Peñíva
Manuel Gómez

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Ya pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Higueras de Clerena 6 de septiembre de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Malde, certifico

Higueras de Clerena 8 de septiembre de 1933

Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico

Higueras de Clerena 13 de septiembre 1933

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el día 13 de septiembre 1933
Presidente

en Higueras de Clerena siendo las
doce horas del día quince de sep-
tiembre de mil novecientos treinta y tres, remiérsonse

D. Manuel Pilar Muñoz
Concejales

D. Ciriano Mandrión Machío
Dra. Rico Álvarez

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de seguida convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura de las actas de las dos sesiones últimas, siendo aprobadas.

Díjose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiéndose sacrificado el blanqueo de la Casa Propiedad de este Ayuntamiento, de las Esquinas y Cementerio municipal, estos trabajos y la cal que se había adquirido para este objeto, ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, según justificantes que presentaba. Los señores reunidos en vista de dichos justificantes acuerdan aprobarlos y abonar su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, manifestando el Sr. Rico que se ha de blanquear también los dardos y espalda del Cementerio.

A continuación acuerdanse abonar doscientas treinta y cuatro pesetas por importe del retiro obrero obligatorio de los empleados de este Ayuntamiento durante el año 1932, acordándose también abonar al Sr. Alcalde doscientas veinticinco pesetas por viaje efectuado a Badajoz el día 9 del corriente en reunión del Secretario, llamado por el Sr. Delegado Provincial de Trabajo y Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para asuntos de este Municipio, cantidades que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor. Se acuerda igualmente abonar cinco pesetas al estafquero de Cleresa Sr. Ríos, dentro de los sellos facilitados a esta Oficina.

Díjose cuenta del escrito presentado por José Antonio Muñoz Mérida en el que manifiesta que cede el solar que se le concedió por este Ayuntamiento por no pensar edificar en él, y de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Tomás Navascués Pelaes en la que solicita se le conceda un solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos en vista de lo expuesto acuerdan concederle el solar cedido por el Sr. Muñoz Mérida.

H. del
l. ob.
a.
do
udo
dán.
l

A continuación acuerdase abonar ocho pesetas al Dr. Pilar Muñoz por viaje efectuado a Clerena para asuntos de este Municipio.

He seguido la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose también se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cualquier reclamación o observación, estiner convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Si no habiendo más asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente Acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Manuel Pilar

Ciriacos Mandriles

Juan Rico

Lorenzo L. Chateos

Diligencia) da por suyo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higueras de Clerena 20 septiembre 1933

Lorenzo L. Chateos

Acta de la sesión ordinaria solemne celebrada por este Ayuntamiento el dia 22 de septiembre 1933
Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Ciriacos Mandriles Machín

D. Juan Rico Alvarez

D. Miguel Carrascosa Gómez

D. Antonio Barragán Valencia

En Higueras de Clerena siendo las doce horas del dia veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al mayoría se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del

acta de la anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Dolientes oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación la Presidencia manifiesta que era preciso el designar persona que se encargase de la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades del año en curso para proceder a su cobro. Los señores presentes, a excepción del Dr. Barragán que propone a su hermano José Barragán Valencia, nombran Recaudador de este Municipio al vecino de esta villa Antonino Pereira Montero, absteniendo el Dr. Carrasco de tomar acuerdo sobre el particular. El Secretario que suscribe advierte la obligación en que están de exigir fianza suficiente al Recaudador para responder de su gestión como tal, estando conforme los reunidos en que se le exija fianza por valor de diez mil pesos, manifestando el Dr. Barragán que no deben entregárselle los valores hasta que no constituya fianza.

Queda pendiente de acuerdo el aprobar los gastos ocasionados con motivo de los festejos de esta villa.

Se acuerda requerir al encargado de la limpieza de la vía pública para que cumpla bien con su obligación, manifestando el Dr. Barragán que si está enfermo se le deben guardar consideraciones, acordándose igualmente hacer idéntico requerimiento al encargado del Cementerio.

Sobre la venia de la Presidencia, el Dr. Barragán manifiesta que habiendo leído la sesión en que se tomó el acuerdo de celebrar los festejos se encuentra con que dicho acuerdo fué adoptado por los señores de la Comisión de festejos; que preguntados los Consejales que asisten si han intervenido en la Dolsa de Trabajo manifiestan que no; que la obra que se está haciendo en las escuelas no tomaron parte en el acuerdo más que tres Concejales, incluso el Presidente, sin haber tomado parte el Consejo local, protesta que para efectuar la obra en la escuela se nombre un individuo especializado en el oficio porque de lo contrario el individuo que está haciendo la obra no está especializado para ello; que desde el día tres de mayo no ha podido celebrarse sesión ordinaria,



49

siendo todas supletorias por no reunirse en las ordinarias número suficiente.
Des viendo más acierto de que tratar, el Dr. Presidente levantó la
sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes,
conmigo el Secretario, de que certifico.

(Manuel Pilar Muñoz)

Juan Rico

Ciriaco Mandrión

Miguel Carrascosa

Antonio Barragán

Lorenzo C. Gómez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el
día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por no asistir suficiente número de concejiles, certifico
Higuera de Llerena 29 septiembre 1933

Lorenzo C. Gómez

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Llerena siendo
por este Ayuntamiento el día 29 septiembre 1933. las doce horas del día veintinueve de septiem-

Presidente José de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar
Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa
que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Dr. Presi-
dente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura del acta
de la sesión anterior, que fue aprobada.

D. Francisco Peláez Braso
D. Ciriaco Mandrión Machío
D. Miguel Carrascosa González
D. Juan Rico Muñoz
D. Antonio Barragán Valencia

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida
acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se da cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Miguel
Rico Bustamante interesando se le conceda el solar nº 2 de las escuelas que
ha renunciado José Becerra Palacios, acordándose por unanimidad considerarlo
para que edifique en él casa-vivienda, con la condición de que loa de edificar dentro
de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito,
perderá el derecho al solar que se le concede.

D. Ciriaco Mandrión Madrid
+ Miguel Carrasco Gómez
+ Juan Río Sánchez.

Secretario

D. Carlos Muñoz Gómez Padín

vía y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose se cumplimentó lo no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda aprobar en definitiva la solicitud de Justo Maclorin Nieto, imponiéndole una recta al local de quince pesetas mensuales, siendo de su cuenta los gastos que se originen, así como abonarla el local tan pronto como el Ayuntamiento se lo solicite. Igualmente se acuerda el pago a la Sociedad de cinco mil doscientas diez y ocho pesetas con sesenta y un céntimos por débitos de este Municipio por concepto de Derechos Sociales desde el año de 1915 al 1930 inclusive. Acto seguido se acuerdan los siguientes pagos: De trescientas pesetas a lo Biblioteca Espasa, trescientas dos pesetas de los fuegos que madan en la fiesta del pueblo, dos centavos de setenta y cinco pesetas del último trimestre al practicante y Matrona y noventa y dos pesetas al cartero. Los Señores Delacruz y Ríos opinan que deben publicarse en el B.O. de la provincia los cargos de practicante y Matrona por estar desempeñados interinamente. Se acuerda el pago de los tres Trimestres que se le adeudan al Médico Titular Sr. Peña que importa tres mil trescientas pesetas, al Farmacéutico de las recetas suministradas por Beneficio, al Sr. Miralpeix suministrante del fluido eléctrico público, descontándose por acuerdo anterior los días que no lo ha suministrado. Igualmente los viajes efectuados por el Sr. Alcalde en cuenta de varios concejales para visitar al Sr. Gobernador y recabar de Obras Públicas la destinación del dinero del cultivo interino, asimilando se ochocientas pesetas para ambos viajes. Se autoriza el pago a los obreros José Arevalo y Francisco Álvarez Blanca de cincuenta pesetas como jornales devengados acorriendo materiales para la obra caso habilitación de las escuelas, otro de veinticinco pesetas a los mismos por jornales de ayuda de trabajos para colocación de palos y



51

reco del pasco en el dia de la fiesta del pueblo y otro de seis pesetas a José Cortés Serrano por igual objeto, con el voto en contra del Sr. Pelaer que no se fiesta no poder aceptar dichos pagos por no especificarse en los recibos los dias que han empleado. Se aprecian tambien los siguientes pagos: Uno de diez pesetas a Mariano S. Gómez, librero por suministros de papel o esto secretario, otro de Tocula y cinco pesetas con cincuenta y seis centavos a Santiago Vives por igual causa, otro de doscientos o Santiago Sanchez Marin por transporte de los muertos contratado para la fiesta, otro de veinticinco pesos a D. Carlos Muñoz por los viajes a Merida por cuestiones municipales. El Sr. Pelaer hace uso de la palabra para hacer eluego al Sr. Alcalde de que mande limpiar las eras a los que la tengan sucias y no lo barren al concluir, asi como prohibir la entrada de cochinos, el Sr. Alcalde contesto que daria las ordenes oportunas. Se acuerdo unanimemente nombrar nuevo barrendero si para fin de mes el que interinamente lo desempena no se reintegra a su puesto por llevar mas de cinco meses sin desempeñar su cargo.

Sin haber novedad mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extiendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el secretario en funciones de que certifico. -

Mamá P. Pérez
Atíguacel Carrasco
Ciriacos Mandujano
Chumí Padín

Diligencia?

Se pongo yo el Secretario en funciones para hacer constar por elle que el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, asle fijo.

Diligencia de Merida - 18 de Octubre de 1983.

Muñoz Padín

Acta de la sesión ordinario-supletoria celebrada en la Villa de Higueras de
por este Ayuntamiento el dia 20 de Octubre de 1883 / Se reúnen los doce miembros

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Pelaez Baños

" Miguel Carrascosa Gómez

" Ciriacos Mondrubio Machado

Secretario

D. Carlos Muñoz Gómez Padín.

del dia veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres,
reunirse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Con-
cejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen
se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segundo convocatoria y siendo la hora expresada, el Se-
ñor Presidente lo declaró abierto dando comienzo
por la lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia reci-
bida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.
Acto seguido se aprueba por unanimidad la instancia
presentada por el vecino de esta villa Juan Bautista Bou-
histá para que edifique casa-habitación en ese solar de los
cortijos denominados "Rubiales", con la condición de que
edifique dentro del plazo de un año, pues caso de tra-
vir este plazo sin cumplir este requisito, perderá el dere-
cho al solar que se le concede.

También se acuerda exhortar al Sr Alcalde para que
efectue el pago de veintimil pesetas con once céntimos
que se adeuda de contingente corcelano, correspondiente
al tercer trimestre del año en curso. Seguidamente se aju-
erda concesión como auxilio de viaje a la vecina de esta lo-
calidad Valentina Acielo Blanca, cincuenta pesetas para
su traslado al Hospital de Madrid para sufrir esa opera-
ción quirúrgica.

No habiendo más asunto, de que tratar, el Sr Presidente
levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron
los señores concurrentes corriendo el secretario en funciones de
que certificado.

Manuel Pilar

Miguel Carrascosa

Francisco Pelaez

Ciriacos Mondrubio

Muñoz Padín



52

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higueras de Illescas 27 de octubre de 1933,

Lorenzo L. Iñateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higueras de Illescas siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 27 de octubre de 1933 del dia veintisiete de octubre de mil novecientos

Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Miguel Carrascosa González

D. Juan Rico Álvarez

treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

No habiendo asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores congresantes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Pilar

Miguel Carrascosa Juan Rico

Lorenzo L. Iñateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higueras de Illescas siendo las doce horas del dia primero de noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Pelaes Bonado

D. Ciriaco Mandrión Mañúis

D. Miguel Carrascosa González

D. Juan Rico Álvarez

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el señor Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda aprobar el abono de tres pesetas setenta y cinco céntimos al vecino de esta villa don Fulgencio Calvario en concepto de premio por haber dado muerte a un toro en este término municipal, acordándose también, con la excepción del Sr. Carrascosa, abonar a Joaquín Sanchez Fresno la cantidad de ciento treinta y una pesetas cuarenta y siete céntimos como auxiliar encargado de la colocación de obreros por sus trabajos prestados desde el 14 de septiembre al 31 de octubre últimos, cantidad ésta que se satisfará con cargo al capítulo 9º artº 7º del presupuesto, acordándose asimismo, a excepción del Sr. Carrascosa, abonar a Lorenzo Muñoz, Sabina Roda, Reyes Montañez, Alfredo Charón y otros más la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas diez céntimos por jornales y diversos materiales invertidos en el arreglo de la nave independiente que existe en el Grupo escolar, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 10º artículo 8º del siguiente presupuesto, acordándose igualmente abonar cincuenta pesetas por una caja de cartuchos para los guardias de este municipio, acordándose también satisfacer al Practicante, Matrona y Cartero las gratificaciones que respectivamente figuran en presupuesto correspondiente al mes de octubre último.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, que manifiesta que en atención al escaso rendimiento agrícola que produce la dehesa boyal si se rotura, toda vez que el terreno está casi agotado y conviene dejarlo sin roturar un año o dos, se acuerda dejarla sin roturar el año actual y anunciar la subasta de los aprovechamientos de invierno de dicha dehesa, para lo cual se faculta al Alcalde a fin de que formule el correspondiente pliego de condiciones, el que someterá a la aprobación de este Ayuntamiento.

A continuación se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre último sobre nombramientos de nuevos barrenderos que se haría al comienzo de este mes si el que lo desempeña no se reintegra a su destino a últimos del mes pasado, por haberse tomado este acuerdo en periodo electoral, si bien cuando se tomó, o mejor dicho, el día que se tomó, no se conocía la convocatoria de elecciones al haberse recibido con posterioridad la Gaceta correspondiente.

Acto continuo se acuerda que empiecen a trabajar los obreros más necesitados en obras públicas municipales percibiendo un jornal de tres pesetas diarias, comenzando los trabajos por las obras que están haciendo en el falso y también por la limpieza de la vía pública por necesitarlo, para cuyo último trabajo puede ir uno o dos obreros. Seguidamente la Comisión de Hacienda dejó ultimado el presupuesto de 1934.



53

De continuación aníndase requerir al agente ejecutivo para que entregue los talones del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondientes a los tres primeros trimestres por no haberse anunciado a los contribuyentes forasteros la cobranza voluntaria por medio del correspondiente edicto en el Boletín Oficial, manifestando la Presidencia que le entregó los talones en la reunión de que habrá aparecido dicho edicto.

Se acuerda, por último, que no debe permitirse la entrada en las oficinas municipales más que a los que tengan que tratar, consultar o informarse de asuntos municipales para lo cual se conviertan en salones de tertulia.

¡No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Mamón Pilar

Juan Pérez

Juan Pérez

Ciriaco Mandrío

Lorenzo L. Mateos

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 8 noviembre 1933

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce hora del día diez por este Ayuntamiento el 10 noviembre 1933

Presidente

D. Francisco Peláez Braso

Concejales

D. Ciriaco Mandrío Machío

D. Justorio Barragán Valencia

de noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Francisco Peláez

Braso, quedó en funciones este día, los señores del Ayuntamiento de esta

villa que al mediodía se expresaron, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Dr. Presidente

la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del bozal del acta de la

sesión anterior, siendo aprobado.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, arrojándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

¡No habiendo asuntos de qué tratar el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Juan Pérez Ciriaco Mandrío

Lorenzo L. Mateos

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente nu-
mero de Concejales, certifico:

Higueras de Cármen 15 de noviembre de 1933

Lorenzo L. Iñateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el 17 noviembre 1933
Presidente.

D. Manuel Pilar Jiménez
Concejales

D. Ciriacu Mandrión Machío

D. Juan Ríos Álvarez

En Higueras de Cármen siendo las doce horas del día
diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres,
reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores del Ayuntamiento de
esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presi-
dente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de
la anterior que fué aprobada.

Sin cuenta de la coproducción recibida desde la última sesión celebrada,
acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Fue habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
extendiendo la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo
el Secretario, certifico.

M. Pilar

Ciriacu Mandrión

Lorenzo L. Iñateos

Diligencia/ Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha cele-
brado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente nu-
mero de Concejales, certifico

Higueras de Cármen (19 días) 22 noviembre 1933

Lorenzo L. Iñateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada
por este Ayuntamiento el 24 noviembre 1933
Presidente

D. Manuel Pilar Jiménez

Concejales

D. Ciriacu Mandrión Machío

D. Miguel Carrasco González

En Higueras de Cármen siendo las doce horas del
día veinticuatro de noviembre de mil novecen-
tos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez,
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al mar-
gen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la de,

D. Antonio Barragán Valencia clausó la sesión, dándose consenso por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Dr. Barragán pidió la palabra, originándose un vivo incidente entre este Benio y la Presidencia, manifestando entonces el Dr. Carrascosa que se sentaba de seguir en tal actitud, lo que así hizo, levantando la sesión la Presidencia.

Apaguados los ánimos y dada orden por el Dr. Alcalde de que podía continuar la sesión, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera llevado.

Seguidamente se acuerda abonar tres pesetas cincuenta céntimos, importe de una ley electoral, a D. Antonio Brqueos y cinco pesetas al estanquero de esta villa por servicios facilitados a esta Secretaría, cantidades estas que se satisfarán con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 7º del vigente presupuesto; cinco pesetas setenta céntimos al cobrador de la carioneta de Castruera a Llerena por viaje de un guarda y un detenido a Llerena para ponerlo a disposición del Dr. Jefe de Instrucción, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 3º artículo 1º partida 3º del presupuesto; quince pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 8º por suscripción al Consultor de los Ayuntamientos; tres pesetas setenta y cinco céntimos a Antonio León Calvano con cargo al capítulo 4º artículo 1º en concepto de premio por haber dado muerte a un toro en este término municipal y cinco pesetas a José Isturiz y dos pesetas a un pobre transeúnte en concepto de socorro.

A continuación y previa la venia de la Presidencia el Dr. Barragán hace uso de la palabra, manifestando que "protesta de los pagos acordados en sesión de octubre último sobre los dos viajes efectuados a Badajoz por creerlos de particulares al llevar a individuos que no pertenían a este Ayuntamiento y estar en los toros de Lafra, cuyos viajes importaron ochocientas pesetas, que protesta además de la destitución del barrendero por estar en periodo electoral y del importe de los dos viajes del auxiliar a Llerena por creer que han sido para asuntos particulares; además de los pagos de gastos de feria por haber estado pagados con anterioridad, de que el Alcalde tiene roturada la vereda de Córdoba y actualmente se halla secubada, que el día diecisiete no se celebró sesión y que se levantó ésta sin firmar la anterior, protestando también de las vacaciones que en estas elecciones ha efectuado el Alcalde yendo a casa

de Isidro García Gala con dos guardias amenazándole con su ruina si no votaba, lo que denunció ante el Cabo de la Guardia civil que aquel día se encontraba en el pueblo, de que en la Casa Ayuntamiento se celebró una junta a su papeles clandestino en la que el Alcalde citaba a todos los labradores para que despidieran a los obreros que no votaban por él, que llamó al panadero Antonio Morales el día de la elección diciéndole que votara por él y si no..... dándole a entender que si así no lo hacía lo arreglaría y que fueron citados los empleados a la Alcaldía por la misma causa y al empleado barrendero le dijo que si no votaban él y su familia lo destituiría, como podrá demostrar, lo que es un delito de coacción que lo castigan los artículos 67 y 68 de la Ley electoral, protestando igualmente del Secretario que se nombró para la Bolsa de Trabajo y que como ésta no actúa protesta del sueldo que se le da y que a su parecer debe suprimirse dicho cargo pues considera una ignorancia que se pague dicho sueldo sin desempeñar el cargo, protestando también de la remuneración de la décima que no se invertía en cuanto no se da trabajo a nadie, reclamando que la misma quede firmada por todos al levantarse la sesión, reclamando también del Presidente sede trabajo a todos los trabajadores sin distinción de partidos políticos, llevando los turnos convenientes para que no vayan siempre los mismos y evitar un conflicto en el pueblo, protestando igualmente del Alcalde por haber dado cuenta de que este pueblo está en revolución siendo falso, puesto que el pueblo está tranquilo."

El Sr. Alcalde a continuación manifiesta que los viajes a Badajoz no fueron particulares puesto que fueron llamados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, que no se ha destituido al barrendero pues lo que se ha hecho ha sido poner un obrero que barra las calles al estar el empleado en coma y no poder hacerlo, que es cierto haya ido al auxiliar a Utrera para asuntos Partidarios, ya que ha sido para asuntos de este Municipio telegrafizando al Excmo. Sr. Gobernador civil, que el pago del importe de la miseria con motivo de los festivales buscó el dinero particularmente hasta que se aprobara su pago, que no acostumbra a usurpar nada a nadie, teniendo arrendado lo que tiene sembrado en la vereda de Córdoba, cobrándole el alquiler de la finca el importe del arriendo, que el día 17 se celebró sesión terminándose pronto por no haber

F.P. 55

asuntos de quién tratar; que no ha realizado ninguna coacción yendo a casa del Jefe de Trabajo a que no vendiera vino y que si ha habido coacciones han sido por parte de ellos, como lo demuestra el que Joaquín Hernández llevara a una mujer casi a rastras, que es incierto se haya celebrado junta alguna en este municipio para asuntos de elecciones, llamando al juez de paz, pero que no le hizo ninguna presión para que votara en su favor; que es incierto haya amenazado a ningún empleado con la destitución como lo prueba el hecho de que el mismo obrero sigue barriendo las calles; que la Bolsa de Trabajo funciona y que si la Corporación no está contenta con el trabajo del empleado encargado puede destituirlo o suprimir dicho cargo; que no guarda preferencia por ningún obrero, dando el trabajo a todos sin distinción y siempre que los permiten las posibilidades económicas y que no ha dado cuenta de que el pueblo está en revolución, aunque sí parece que el concejal Antonio Barragán siempre trae una faja para que lo apoye.

Si no habiendo otros asuntos de quién tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Manuel Pilar

Antonio Barragán

Ciriaco Mandrián

Manuel García

Lorenzo L. Martínez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la feria no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 29 de noviembre de 1933

Lorenzo L. Martínez

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce por este Ayuntamiento el 1º diciembre 1933 horas del día primero de diciembre de Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayunta-

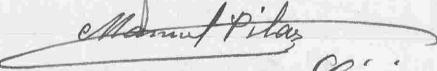
D. Ciriac Mandrión Machis
D. Antonio Barragán Valencia
D. Juanel García Romero

miento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

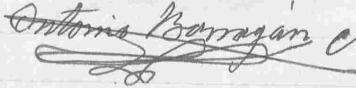
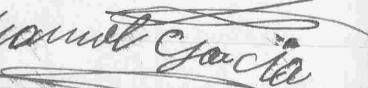
Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, abordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acuerdarse impone el 3% de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula Industrial del próximo año de 1934, con el voto en contra del Sr. Barragán quien manifestó se abstiene de tomar acuerdo sobre este particular al no haber mayoría de Concejales y a su juicio estos acuerdos deben tomarse con la asistencia de la mayoría de los miembros.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.-


Manuel Pilar

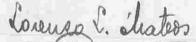
Ciriac Mandrión

 Antonio Barragán  Juanel García

 Lorenzo L. Iates

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha subse ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 6 diciembre 1933

 Lorenzo L. Iates

Baja de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día seis por este Ayuntamiento el 8 de diciembre 1933

dijo/echo de diciembre de mil novecientos treinta y tres reunierose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del fr.

Presidente Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento

D. Juanel García Muñoz to de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente

D. Francisco Peláez Braga te lo declaró abierto, dándose comienzo por la lectura del acta de la an-



56

D. Antonio Barragán Valenzuela. Término que fué aprobada.

D. Manuel García Romero. Díces cuenta de los soletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación acuerda abonar a Ramón Cotaño setenta y cinco quintales de cal que ha facilitado con destino a obras públicas municipales a razón de dos pesetas cincuenta céntimos quinto y veinticuatro pesetas a José Cabanillas por cal que ha suministrado para dichas obras, acordándose igualmente satisfacer veinticinco pesetas cincuenta céntimos a Benito Calvario, importe de tres sacos de cemento y transporte de los mismos desde Elchea con destino a referidas obras. También se acuerda abonar lo que adeude este municipio por contribución vística, urbana y utilidades de la riqueza mobiliaria.

Seguidamente se acuerda abonar ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, por lo correspondiente al mes de noviembre último, al encargado de la colocación de obelisco Joaquín Sánchez Pérez, con el voto en contra de los Ds. Barragán y García que manifestar no debe abonarse por no existir fondos de trabajo y que dicho empleado debe ser destituido, como han interesado varias veces, protestando de los pagos verificados a algunos empleados y a otros no, añadiendo el Sr. García que las mil pesetas anuales de referido empleado debían invertirse en remediar la crisis de los necesitados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico:-

M. P. Ibañez
Francisco Pérez
Antonio Barragán
Ciriaco Monedero
Manuel García

Lorenzo L. Mateos

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Higueras de Elchea 13 diciembre 1933

Lorenzo L. Mateos

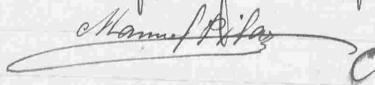
Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 15 de diciembre 1933 del año quince de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Jiménez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expuesta, el señor Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

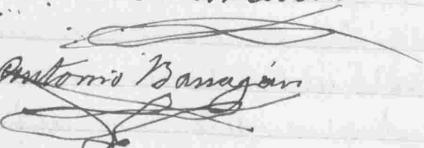
D. Manuel Pilar Jiménez
Concejales:
D. Ciriaco Mandrión Machis
D. Antonio Barragán Valencia
D. Manuel García Romero

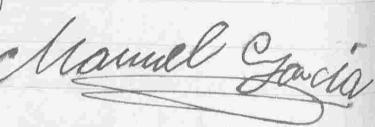
Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

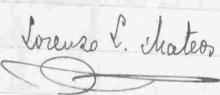
Acto seguido acuerdase abonar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor, ciento diecisiete pesetas que se adeudan a la Caja Extremeña de Previsión Social por el concepto de retiro obrero obligatorio de los empleados de este Municipio, diecisiete pesetas a Emilio Calvano importe de dos sacos de cemento y transporte de los mismos desde Llerena con destino a obras públicas municipales y doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a Gabriel Roda importe de cuatros mil novecientos ladrillos facilitados por este señor con destino a las anteriores obras, absteniéndose de tomar acuerdo sobre este último pago los señores Barragán y García que manifiestan "lo hacen así porque han tomado este acuerdo en sesión alguna".

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales, conmigo el Secretario, certifico:-

 Ciriaco Mandrión

 Antonio Barragán

 Manuel García

 Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.

Higuera de Lorena 20 diciembre 1933

Lorenzo C. Gómez

Otra / Para hacer constar igualmente por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión supletoria a la ordinaria del 20 por no asistir ningún Concejal, certifico.

Higuera de Lorena 22 diciembre 1933

Lorenzo C. Gómez

Otra / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Lorena 27 diciembre 1933

Lorenzo C. Gómez

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Lorena siendo las doce horas del dia veintinueve de diciembre por este Ayuntamiento el 29 de diciembre de 1933

Presidente

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Ciriaco Maendrión Maelis

D. Juan Rico Álvarez

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa

que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria

de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el señor

Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura

del acta de la anterior que fué aprobada.

Díosse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Acto seguido acordóse por unanimidad aprobar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, diecinueve pesetas cincuenta céntimos a los detenidos de esta villa (José Maravillas, Alejandro Abad, Pedro Soria, José M. Valencia y Rafael Cabeza) en concepto de socorro, de trece pesetas treinta céntimos por viaje de los mismos a Lorena para declarar ante el Dr. Juez de instrucción, diez pesetas a una Compañía de comedias en concepto de socorro, dieciocho diecinueve pesetas a Diego Maelis por treinta y cuatro días de trabajo en la limpieza de la vía pública, cuatrocientas diecisiete pesetas a D. Antonio Ojea por material suministrado a esta Secretaría. Aprobóse igualmente abonar veinticinco pesetas cincuenta céntimos

timos a Benito Calvano importe de tres sacos de cemento y transporte de los mismos desde Clemea con destino a obras públicas municipales con el voto en contra de los señores Barragán y García que se oponen a dicho pago por manifestar no haberse tomado acuerdo alguno para dichas obras, considerando por tanto una arbitrariedad del Alcalde al ordenar los mismos; aprobándose también el abono de tres pesetas ochenta y cinco céntimos a Antonio Morales Díaz importe de gasolina facilitada para la cremación de un cerdo atacado de cisticeriosis y cuya cremación fue ordenada por el Dr. Inspector de Higiene y Salud Pública, oponiéndose igualmente a este abono los Dres. Barragán y García por manifestar que dicha cremación se hizo sin dar cuenta al dueño del cerdo y que posteriormente han sido sacrificados otros cerdos atacados de cisticeriosis y sin embargo no han sido quemados.

Seguidamente procedese a la lectura de una instancia dirigida a este Ayuntamiento suscrita por D. José Montero Vera en la que solicita se le conceda vecindad en esta villa a él y a su esposa Doña Concepción Álvarez Muoya por llevar residiendo sin interrupción más de un año en el Cortijo denominado "Las Milaneras", radicante en este término. Los señores concurrentes en vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad concederles la vecindad que solicitan por ser ciertas las manifestaciones del Sr. Montero.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, comiendo el Secretario, certifico:

Mamá Pifia
Ciriacos Mandado

Juan Rico

Antonio Barragán
Manuel García

Donato L. Iñaki

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha de la celebrada la reunión extraordinaria convocada para este día para la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de 1934 por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Higueras de Illescas 29 diciembre 1933

Concejo L. Iñaki

Acta de la sesión extraordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Camarena siendo las tres de celebrada por este Ayuntamiento el 31 de diciembre de 1933

Presidente

D. Juan Pilar Muñoz

Cajero del Heraldo

D. Francisco Pelaez Braso

Concejales

D. Ciriano Maudrión Macías

D. Juan Rico Alvaro

D. Vicente Salido Segura

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

En Higuera de Camarena siendo las tres de la tarde del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alfonso D. Juan Pilar Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, cuyo proyecto ha sido formulado, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad tal como aparece en el Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1934, todos los capítulos, artículos y partidas tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de la partida única del capítulo 1º artículo 5º que por semejanza se reduce a 100 pts; la partida 11º del cap. 1º art. 1º se aprueba con el voto en contra de los señores Barragán y García que manifiestan debe suprimirse por tener el Cartero sueldo del Estado y de los señores Pelaez y Maudrión que opinan debe gratificársele con 300 pts y del Dr. Salido que es de opinión sea la gratificación de 250 pts, repitiéndose la votación dando igual resultado, ya que la Presidencia y el Dr. Rico son partidarios tenga la misma gratificación de 365 pts que el corriente año; la partida única del cap. 2º art. 1º se reduce a 1500 pts por el voto de los señores Pelaez, Maudrión y la Presidencia, manifestando los señores Salido y Rico que debe reducirse a 1000 pts y los señores Barragán y García a 300 pts; la partida 11º del cap. 3º artículo 1º se reduce a 164250 pts con el voto en contra de la Presidencia y del Dr. Maudrión que son de opinión tenga el guardia municipal la misma consignación de 1825 pts que el actual año; la partida 1º del cap. 6º art. 5º se reduce a 3285 pts con el voto en contra de los dos anteriores señores que manifiestan que los dos guardias nrales deben tener igual consignación que este año, o sea, 1825 pts cada uno; las partidas 1º, 2º y 3º del cap. 6º art. 1º se reducen respectivamente a 4500, 2500 y 162250 pts con las mismas manifestaciones de la Presidencia y del Dr. Maudrión que opinan que el Secretario, auxiliar y Mayoral deben figurar con los sueldos de

5000, 3000 y 1825 pts respectivamente, igual que en el presupuesto del ejercicio que hoy fine; la partida única del capº 1º artº 2º queda en 1095 pts con el voto en contra de los dos anteriores señores que manifiestan debe ser la consignación del encargado de la limpieza de la vía pública de 12775 pts; la partida 2º del mismo capítulo artº 3º se reduce a 12775 pts con el voto en contra de los mencionados señores que opinan debe ser la consignación del encargado del Cementerio de 1460 pts; la partida 2º del mismo capítulo artº 9º se reduce por unanimidad a 75 pts; la partida 4º del capítulo 8º artº 1º se reduce por unanimidad a 1500 pts; se aprueba la partida 3º del capº 9º artº 7º con el voto en contra de la Presidencia; se aprueban por unanimidad las partidas únicas del capº 10º artº 3º, capº 10º artº 6º y capítulo 11º artº 6º; la partida única del capº 10º artº 8º se reduce por unanimidad a 300 pts; las partidas 1º y 2º del capº 11º artº 3º se aprueban con el voto en contra de los señores Barragán, García y Salido que manifiestan deben consignarse 5000 pts para arreglo de calles y caminos; la partida 2º del capº 11º artº 1º se acuerda por unanimidad aumentarla en 100 pts; la partida única del capº 10º artº 1º se acuerda aumentarla en 250 pts para alquiler de casa de otro maestro con el voto en contra del Sr. García y del Sr. Barragán. Se acuerda por unanimidad incluir en el capº 8º artº 1º una partida de 1000 pts para construcción de una Farmacia por carecer el pueblo de ella, acordándose así mismo con el voto en contra del Sr. Barragán incluir en el capº 1º artº 1º una partida de 2000 pts para satisfacer al Farmaceutico de Valencia de los Toros D. Juan González lo que se calcula pueda adeudársele por el suministro de medicinas a pobres de esta Deependencia municipal durante el año que hoy fine. A consecuencia de los aumentos y bajas acordadas en el Presupuesto de gastos, se acuerda por unanimidad disminuir en 1430 pts la partida 1º del capº 1º artº 8º del Presupuesto de ingresos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

	Conceptos	Cuotización Pesetas ct.
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	11052 95
2º	Representación municipal	1500 ..
3º	Vigilancia y seguridad	1817 50
4º	Policia urbana y rural	7735 ..
5º	Recaudación	
6º	Personal y material de oficinas	11.367 50
7º	Jalubridad e higiene	6720 39
8º	Beneficencia	11.215 ..
9º	Asistencia social	629 50
10º	Instrucción pública	1290 ..
11º	Obras públicas	4500 ..
12º	Muertos	
13º	Fomento de los intereses comunales	1500 ..
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Municipalidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	125 ..
18º	Hipotecas	2000 ..
19º	Resultados	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		64.452 84
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	6080 ..
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	500 ..
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Bonificaciones extraordinarias	200 ..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	" "
9º	cotas, recaudos y participaciones en tributos nacionales	7490 ..
10º	Imposición municipal	50.132 84
11º	Multas	50 ..
12º	Municipalidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15º	Resultados	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		64.452 84
<u>Resumen</u>		
Supongan los gastos por todos conceptos		64.452 84
Idem los ingresos id id		64.452 84

I
A
A
A
S

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y durante este plazo se remita al Hno. Fr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R.D. de 3 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, certifico:-

Manuel Pérez
Ciriaco Mandrión Antonio Barragán
Juan Ruiz Manuel García
Franco Pérez

Lorenzo L. Matos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 3 de enero de 1934

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente por ella que tampoco en el día de la fecha ha podido celebrarse sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde

Higuera de Llerena 3 enero 1934

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 10 enero 1934

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del por este Ayuntamiento el 10 de enero de 1934 día doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro.
Alcalde

B. Ciriaco Mandrión Machis
Concejales

reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del fr. Alcalde B. Ciriaco Mandrión Machis, los demás Concejales del Ayun-
tamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de ce-

D. Juan Rico Llorente
 D. Miguel Carrascosa González
 D. Antonio Barragán Valencia
 D. Manuel García Romero

lebras sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la ho-
 ra expesada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comien-
 zo por la lectura de las actas de las dos sesiones últimas, siendo apo-
 badas.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, a continuación su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el día 10 del corriente volvió a tomar posesión de la alcaldía en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil en telegrama dirigido al Sr. jefe municipal de esta villa, cuyo texto, facilitado por este señor, es como sigue: "Alcordado por mi autoridad sea reintegrado presidencia alcaldía ese Ayuntamiento Ciriacos Man-
 dricó Maclío le encargue de poseer nombre mi autoridad y me remita diligencias a los debidos efectos pidiendo seguir auxilio Gua Civil si lo estimara preciso." Terminada esta lectura, el Sr. García manifiesta que reclama del Alcalde saliente, inventario de todo lo que haya en el Ayuntamiento. Nombrase depositario al Sr. Pilar Aburto.

Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo sea segregado este pueblo del partido farmacéutico de Valencia de las Torres al objeto de poder crear en esta villa una farmacia.

A continuación se acuerda abonar con cargo al capítulo de pajes, 14'40 pts, a Ascensión Cortés por asistencia a la Guardia Civil hasta el día de hoy y haber utilizado para (la dilig.) lavar la ropa de las camas de los mismos y noche pesetas, a referida señora y tres a Araceli Maclío por el blanqueo de las habitaciones que ocupan las fuerzas concentradas en esta villa de mencionado Instituto.

Acto continuo los señores Barragán y García piden "se abra una información en con-
 tra de Manuel Pilar por haber entregado al Jefe ejecutivo d. Angel Niedel los
 talones del reparto de utilidades sin tomar acuerdo alguno la Corporación, habien-
 do hecho él de por sí y que se forme un expediente de todo esto pasando a los Tribu-
 nales de justicia por si diera lugar a responsabilidad, a cuya petición se adhiere el
 Dr. Carrascosa manifestando "que habiendo reclamado el talón de los Hrs. de D-
 María Montes López después de haber sido entregado a la Oficina ejecutiva
 lo ha cobrado", atañiendo el Dr. Barragán que los valores se entregaron al Recau-
 dador Sr. Pereira Monasterio sin constituir la causa acordada.

Seguidamente se acuerda que desde mañana vayan 36 obreros necesitados a tra-
 bajos en el arreglo del camino del Cementerio municipal.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo al retario certifqz:

Ciriaco Mandrión

Juan Rico Miguel Carrascosa

Antonio Barragán Manuel García

Lorenzo L. Mates

Foto de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 17 de enero de 1931.

Presidente
D. Ciriaco Mandrión Machis
Concejales
D. Juan Rico Álvarez
D. Miguel Carrascosa González
D. Antonio Barragán Valencia
D. Manuel García Remón

En Higuera de Cameros siendo las doce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresa, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dícese cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase abonar al carpintero Joaquín Sánchez diez pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo de pujavistas, importe de cinco pesetas para la Guardia civil.

A continuación los Dres. Barragán y García proponen que el vecino Diego Machis Navarro sustituya al obrero que actualmente se halla encargado de la limpieza de la vía pública.

Seguidamente se acuerda dar traslado al Sargento de la Guardia civil concentrada en ésta del acuerdo adoptado por el jurado mixto de la Propiedad Pública de Castuera sobre prolongación de contratos de aparcería y a los efectos de la finca de Guijarro Blanco, donde se está arando.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes.

conmigo el Secretario, de que certifico:-

Ciriaco Mandriñ

Juan Rico

Antonio Barragán

Manuel García

Concejo C. I. A.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veinticuatro por este Ayuntamiento el 24 enero 1931

Presidente

D. Ciriaco Mandriñ Mañúlo

Concejales

D. Juan Rico Alvaro

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Ramírez

D. Manuel Pereira Montero

estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco

Mandriñ Mañúlo, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora acordada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto continuo el Sr. Rico propone se reparta la despensa boyal entre los obreros para su roturación.

El Sr. Barragán protesta de que el Registro de colocación obrera de esta villa ha biéndose establecido y desde luego estar constituido, no se procedió a la marcha legal que había de llevar por causa del Alcalde que fué Manuel Pilar Jiménez que procuró con sus autoridades el desvío de la oficina de colocación a los obreros que estaban nombrados para dicha constitución, no dando trabajo más que caprichosamente a los que quería con el fin de contener la política que el venía desarrollando y que desde el momento que se constituyó no ha funcionado normalmente nunca, protestando del empleado que se nombró en el Ayuntamiento para Secretario de dicha Oficina de colocación por la causa de estar en combinación con dicho Alcalde, pidiendo se constituya inmediatamente con los individuos que estaban nombrados, excepto dicho Secretario, puesto que puede desempeñar este cargo el auxiliar del Ayuntamiento y de esta forma se gravará menos

el presupuesto; que pide otra vez se nombre en propiedad a Diego Machis Navarro encargado de la limpieza de la vía pública por los baches que lo desempeña."

Están fiesta a esto el Dr. Rico que no está conforme con esta proposición por creer no debe hacerse y al Dr. Mandrón dice que debe esto dejarse pendiente hasta que se reuna la Corporación. El Sr. Barragán propone se destituya al barriero, ya que está enfermo y no se le paga y no tiene probabilidades de curación, por lo que este año debe nombrarse por votación nuevo empleado. El Dr. Rico dice que no está dispuesto a votar hasta que se reuna la Corporación en pleno. El Dr. Barragán insiste en que se efectúe la votación y que quede cesante el individuo que está barriendo en la actualidad las calles por no estar nombrado, a lo que se adhieren los señores García y Pereira.

A continuación procede a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Leopoldo Peláez Mandrón en la que manifiesta que por carecer de casa solicita se le conceda un solar frente a las Escuelas Públicas para edificar en él casa-vivienda. Los señores reunidos en atención a que el solar que solicita es el primero que va a concederse en dicho sitio, acuerdan que la Comisión de Policía urbana se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento lo que considere oportuno.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Cívicos Mandrón Antonio Barragán

Juan Rico Francisco Pérez
Manuel García

Lorenzo S. Matos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico

Higuera de la Sierra 31 enero 1934

Lorenzo S. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido más que el Dr. Barragán, certifico

Higuera de la Sierra 2 febrero 1934

Lorenzo S. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el 7 de febrero de 1934

Presidente

D. Ciriac Mañón Muñoz
Concejal,

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Miguel Carrasco Gourabe

D. José Rico Álvarez

D.usebio Salido Segura

En Higuera de la Sierra siendo las doce horas del dia
siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron-

se en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Ciriac Mañón Muñoz, los señores concejales del Ayuntamiento

de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este dia, siendo la hora ammu-
ciada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose concurso por

la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida
desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se han
hecho.

Acto seguido la Presidencia presentó las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento
en Dada por correspondientes al 3º Trimestre del año último. Examinadas dichas
cuentas por los señores asistentes y encontrándose conformes, por unanimidad acor-
daron restarles su aprobación y su formalización en contabilidad.

Seguidamente en atención a que el auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz
ha confeccionado el Padrón de cédulas personales del corriente año, se acuerda por
unanimidad gratificarle con la cantidad de 150 pt., cantidad que se libará
con cargo al capº 1º artº 11 del presupuesto.

En continuo el Dr. Presidente da cuenta de que habiendo fallecido el encargado
de la limpieza de la vía pública José Rico Pérez, era necesario designar interina-
mente la persona que lo reemplazara. En vista de lo expuesto los señores presentes
acuerdan por unanimidad nombrar interinamente para este cargo al vecino
de esta localidadusebio Álvarez Moreno.

Seguidamente presentase las relaciones de fondos invertidos en las obras que ex-
puso dichas relaciones desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre últimos, asen-
tentes en su totalidad a tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta
céntimos. Los señores reunidos examinaron estas relaciones y encontrándolas
conformes, por unanimidad acordaron aprobarlas formalizándose en contabilidad.

A continuación presentase las relaciones de fondos invertidos desde el 13 de enero
del año actual al 14 del mismo en el arreglo de calles y caminos y que ascienden
a novecientas sesenta y dos pesetas. Examinadas que fueron estas relaciones, los
señores reunidos al encontrarlas conforme, acordaron por unanimidad aprobarlas
y que se formalicen en contabilidad.

Acto seguido acuerdase abonar a José Butfil setenta pesetas, importe de siete días de trabajo en mision de un peón en el arreglo del tejado de la Casa Consistorial, así como también cincuenta y ocho pesetas al mismo, importe de cinco días de trabajo invertidos en mision de varios peones en el arreglo del Cementerio, acordándose asimismo abonar a Eusebio Flores Moreno doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos por la limpia de la vía pública desde el 5 de diciembre último al dia de la fecha, cantidades éstas que se formalizarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

A continuación la Presidencia da cuenta de que en mision del auxiliar de esta Secretaría ha realizado un viaje a Utrera para hablar con el Dr. Delegado provincial de Trabajo de asuntos referentes al Registro de obreros de esta villa y que habían hecho de gasto veinte pesetas, por lo que los señores reunidos acuerdan se les abone esta cantidad, la que se formalizará con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente se acuerda abonar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, tres pesetas cincuenta céntimos por tres socorros facilitados a pobres, cinco pesetas quince céntimos importe de una clinta para la máquina describir, tres pesetas cincuenta céntimos por el facilitada por el Dr. Masedo, diecisiete pesetas importe de la suscripción al Consultor de los Ayuntamientos durante el año último, veintitres pesetas a Antonio Ortiz en concepto de socio para que pueda trasladarse al Hospital de Sevilla para atender a su curación y cinco pesetas al estanquero de esta villa por sellos facilitados, acordándose también adquirir otros cinco pesetas de sellos para esta Secretaría.

Acto continuo apruébase el pago hecho de ciento veinticinco pesetas a D. Rafael Monterde, honorarios devengados por este señor Abogado por diferentes consultas relacionadas con asuntos de este Municipio.

Al no habiendo otros asuntos de qué tratar, el H. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Fernández

Manuel Tito

Abigail Carrascosa

Lorenzo L. Vázquez



63

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente

Higueras de Cífera 16 febrero 1934

Lorenzo P. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higueras de Cífera siendo las doce horas del
por este Ayuntamiento el 16 febrero 1934 día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y nu-
tro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia

D. Ciriaco Maudrión Machis

Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Miguel Carrascosa Gómez

del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrión Machis, los señores Concejales del

Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto

de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la

hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo

por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Díose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la últi-
ma sesión celebrada, arrodándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación acuerdase nombrar para que intervegan en las operaciones que
tengán lugar durante el verano del presente año a D. Enrique Goricia
Peña como médico para el reconocimiento de natos y a D. Carlos Muñoz como
Tallador de los mismos, a quien se le gratificará con la cantidad de diez pesetas,
que se librarán con cargo al capº 1º artº 11 del presupuesto.

Seguidamente dase cuenta de una instancia que dirigen a esta Alcaldía los
vecinos de la localidad para Cífera, José Vázquez y Rosario Montero en la
que solicitan que este Ayuntamiento acuerde el derribo de la pared del paseo que
existe frente a sus casas, por impedir ésta pared que las casas reciban plenamente
la luz solar y que discurran las aguas, por cuya causa son muy húmedas
constituyendo un verdadero peligro para la salud de los que las habitan. Los
señores presentes, en vista de lo expuesto, acuerdan por unanimidad que el Sr. ins-
pector municipal de Sanidad gire una visita de inspección a dichas casas para
comprobar lo alegado por los firmantes del escrito y en vista de su informe, acordará
el Ayuntamiento lo que proceda.

Acto continuo acuerdase alquilar al Sr. Liquidador del presupuesto de Derechos reales de
Cífera doscientas seis pesetas noventa y dos céntimos por lo que adenda este Ayun-
tamiento en concepto de personas jurídicas, dieciocho pesetas al Sr. Alcalde por
viaje efectuado a Cífera para hablar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de asun-

D
D

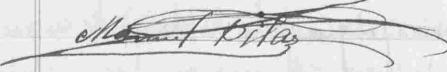
tos de interés de este municipio y una peseta cincuenta céntimos a Juan Co-
reoso Merchán en concepto de bono como detenido en este Depósito de orden del
Sr. Juez municipal, aprobándose los pagos de tres pesetas sesenta céntimos por zo-
nero facilitados a tres pobres y de quince pesetas a varias estudiantinas duran-
te los días de Carnaval, cantidad total estas que se formalizarán en contabilidad
con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el obrero necesario de esta locali-
dad Feliciano Cortés Serrano ha solicitado se le conceda la casa-habitación
del Grupo escolar para encargarse de la guarda y vigilancia del mismo
en vista de que su concierno Alfredo Cabeza Ronillo no quiere encargarse de
tal custodia. Los señores presentes en atención a que el Grupo escolar no debe
quedas más tiempo abandonado y de que el referido Cabeza, a pesar de los re-
querimientos que se le han hecho, no ha ido a vivir a tan mencionado Grupo,
acuerdan por unanimidad concederle la habitación que solicita.

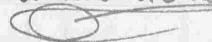
Sequidamente procedese a la lectura de una carta de la Unión comercial
e industrial de Lafría en la que se manifiesta que se quiere volver a instar
para que sea concedida a Lafría la reincorporación de la Caja de Recu-
rriendo, solicitando de este Ayuntamiento su adhesión a esta iniciativa.
Los señores presentes acuerdan por unanimidad adherirse a esta propuesta
por ser beneficiosa para esta localidad, lo que se hará saber a la Unión
comercial e industrial de referencia.

Al no haber otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, comuni-
go, el Secretario, certifico.

Cívicas y Mendriles

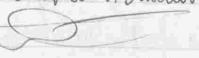


Lorenzo L. Mata



Biligeria / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el
dío de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
a este díía por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Biligeria de Herencia 21 febrero 1931

Lorenzo L. Mata

Acta de la sesión ordinaria supletoria cele-
brada por este Ayuntamiento el 23 febrero 1934

B. Alcalde

D. Ciriacu Mandrión Machis
Concejales:

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Juan Rico Álvarez

En Alquera de Cíerena siendo las doce horas del
día veintitrés de febrero de mil novecientos treinta
y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la
residencia del Sr. Alcalde D. Ciriacu Mandrión Machis,
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al
margen se exponen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria y, siendo la hora anunciada, el Sr.
Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del
acta de la anterior, que fué aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.
Tetragrado procedese a la lectura de una puestanía escrita por el vecino
de esta villa, Antonio Vázquez Sánchez en la que solicita se le conceda
un solar para edificar casa vivienda juntas al de Cecilio Peláez Man-
drón o junto al solar último que este concedido en dicho sitio. Los seño-
res reunidos acuerdan que la Comisión de Policía urbana se constituya
sobre el terreno e informe al Ayuntamiento sobre lo que considera oportuno
para resolver lo que proceda.

A continuación acuerdase abonar a Gabriel Roda González lo que se le adeuda
por ladrillos que ha facilitado para obra pública municipal, acordándose
igualmente que se empiecen cuanto antes los trabajos necesarios para el
arreglo del pilas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los seño-
res concurrentes conmigo el Secretario, certifico.: :

Ciriacu Mandrión

Concejal

Lorenzo L. Mateos

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día
de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alquera de Cíerena 28 febrero 1934

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde

Higuera de Llerena 2 marzo 1934

Lorenzo L. Matos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, citifícos.

Higuera de Llerena 7 marzo 1934

Lorenzo L. Matos

✓ Otra / La pongo yo el Secretario en funciones, por enfermidad del propietario, que ese día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde

Higuera de Llerena 9 de Marzo de 1934.

O. Muñoz Gordón

Otra / Por ella hago constar yo, el Secretario, que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, citifícos.

Higuera de Llerena 14 marzo 1934

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 16 marzo 1934 horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriac Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

D. Ciriac Mandrión Machis
Concejales

D. Francisco Peláez Braso

D. Antonio Barragán Valencia

señores treinta y cuatro, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriac Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la



última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente acuerdase quedar pendientes hasta otra sesión dos instancias de solicitud de solares, lamentándose los concurrentes de la falta de asistencia de los demás Concejales que les impide tomar acuerdos de importancia. A continuación el Sr. Reláis hace constar que a causa de su enfermedad, a todos bien notoria, no ha podido asistir a las sesiones desde hace tiempo.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario certifico:

Fran. P. Palaz

Ciriacos Mandrión

Antonio Bracamón

Lorenzo L. Mateos

Diligencia/ Para hacer constar por la misma que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido más que el Alcalde y los Concejales tres. Pilar y Salido, certifico

Higuera de Llerena 21 marzo 1934

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas brada por este Ayuntamiento el 23 marzo 1934 del año veintitres de marzo de mil novecientos

Presidente

D. Ciriacos Mandrión Machío

Concejal

D. Manuel Pilar Jiménez

treinta y cuatro, reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machío,

(los señores Concejales digo) el Sr. Concejal del Ayuntamiento

de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresa, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose conocimiento por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Sírrese cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Sentencióse el Sr. Presidente de la falta de asistencia de los tres Concejales, manifestando que de seguir en esta actitud, se vería obligado a la imposición de las multas correspondientes, además de ponerlo en conocimiento

del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia
Con lo que el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantándose
la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Señor
tarjio, de que certifico.:

Ciriacos Maudrius

Manuel Pila

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día
de lo fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higueras de Cífera 28 marzo 1934

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria cele-
brada por este Ayuntamiento el 30 marzo 1934.
Alcalde

D. Ciriacos Maudrius Machis
Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Eusebio Sabido Segura

En Higueras de Cífera siendo las doce horas
del día treinta de marzo de mil novecientos

treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoria-

les, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos Maudrius
Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta
villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la ho-

ra expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo
por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida
desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no
se hubiera hecho.

A continuación los señores reunidos acuerdan nombrar Comisiona-
do a los efectos que determina el artº 177 del vigente Reglamento
de Recrutamiento al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo
López Mateos para que comparezca ante la Junta de Clasificación
y Revisión de Villanueva de la Serena el día seis del próximo
abril acompañado de los mosos que tengan necesidad de efectuar su
presentación ante mencionada junta, a cuyo Comisionado se le
abonará la cantidad de sesenta pesetas con cargo al capº 1º artº 11
del presupuesto para los gastos de viaje y estancia en Villanueva
de la Serena. También se acuerda abonar el importe del viaje a los se-

úores Hernández Vargas, Rico Barragán, Hidalgo Corcobado y Bracho García que tienen que comparecer para reconocimiento ante referida Junta.

A continuación el Dr. Alcalde expone que había formado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la dehesa royal desde la fecha en que se celebra la subasta hasta el 13 de junio próximo, cuyo pliego de condiciones se hallaba sobre la mesa para su examen. El Dr. Alcalde procedió a la lectura del mismo y encontrándolo conforme, los señores acuerdan prestarle su aprobación y que se una al expediente respectivo, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede darse más al ser época avanzada y sería extrañarse a que no se presentara ningún postor.

Seguidamente apruébense los pagos de tres pesetas, ochenta y cinco céntimos al Dr. León en concepto de premio por haber dado muerte a un tigre en este término municipal, treinta y cinco pesetas a los estanqueros de Clemen y Valencia de las Torres los Rodríguez y Rodríguez por timbres móviles facilitados a esta Secretaría, así como también el de veinte pesetas al estanquero de esta villa por sellos suministrados a la misma, acordándose igualmente abonar quince pesetas sesenta céntimos a la Dra. Vera Boceta por diversos efectos facilitados para la Guardia civil que estuvo concentrada en ésta, siete pesetas cincuenta céntimos a Licenciado Cortés importe de tres lavaduras de ropas de causa de dicha Guardia civil, una peseta sesenta y cinco céntimos ^{a la anterior} importe del jabón utilizado y cincuenta pesetas a Joaquín Sánchez como auxiliar encargado del Registro de colocación de obreros.

Al no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: Entre líneas: a la anterior: Vale:

Ciriacodandico *M. Pérez P. G.*

Eusebio Labido

Socorro L. Mateos

Diligencia la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir más que el Alcalde y los concejales señores Pilar, Salido y Barragán, certifico

Higueras de Illesma 4 de abril de 1934

José L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 6 de Abril de 1934

En Higueras de Illesma siendo las doce horas del día seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reuníose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacio Mandrión Machío, los seis concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Regreso (categoría) convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente

Alcalde

D. Ciriacio Mandrión Machío

Concejales

D. Eusebio Salido Segura

Antonio Barragán Valencia

Manuel García Romero

Manuel Pereira Montero.

se declaró abierto, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la última sesión (recibido) celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiere hecho.

Acto seguido presentaron la dimisión irrevocable los señores Concejales de la minoría socialista, D. Antonio Barragán Valencia, D. Manuel García Romero y D. Manuel Pereira Montero, fundada en la mala administración de la Corporación y en no asistir los Concejales a las sesiones más que cuando quisieren, expidiendo al Sr. Alcalde para que dijese de estas dimisiones al Sr. Gobernador, protestando también de todo lo acordado por minoría por creerlos ilegales. Contesta el Sr. Alcalde, que no admite las dimisiones por no estar presentes todos los Concejales que forman la Corporación. Sin habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario en funciones que certifico:

Ciriacio Mandrión

Manuel García

Fernando Panova

Antonio Barragán

Eusebio Salido

Diligencia / Para hacer constar por ella que el Secretario que en el día de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, pues aunque a la
hora de las doce se hallaban presentes los señores Alcalde, Pilar, Peláez, Sa-
bido y Barragán, este manifestó que su presencia obedecía tan sólo a firmar
el acta de la sesión anterior, o sea, la del seis del actual en la que él y sus
dos compañeros de minoría habían manifestado que presentaban la di-
misión con carácter irrevocable y como persistía en dicha actitud con-
cediéndose por tanto dimisión, se constituyó una vez que había formado
el acta a que aludía, siendo inútiles los requerimientos del Alcalde para que se
quedase y acordar en sesión sobre su dimisión, repitiendo el Dr. Barragán que
él estaba dimitido y no acudiría más a sesión alguna, por lo que al quedar
en el salón solamente cuatro señores, no pudo celebrarse la sesión de este
día, certifico.

Aliquera de Illeuva 11 de Abril de 1934

Lorenzo L. Iñaki

Acta de la sesión ordinaria cumplida cele. En la villa de Alquera de Illeuva siendo las doce
brada por este Ayuntamiento el 13 abril 1934 horas del día trece de abril de mil novecientos treinta
Alcalde y cuatro, reuníronse en estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sideria del Tr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machis, los se-
ñores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al
margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr.
D. Basilio Sabido Segura Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura
del acta de la anterior

Discrepante de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hu-
biera hecho.

Acto seguido acuerdase por unanimidad aprobar los pagos siguientes: de dos
pesetas a Lorenzo León Díaz en concepto de premio por haber dado muerte
en este término a un ave de rapina de tamaño menor que el milano;
de una peseta cincuenta céntimos a Antonio León Colunau en concepto
de socorro como detenido y el de una peseta noventa céntimos al dueño de
la empresa de automóviles de la línea de Castuera a Illeuva por viaje de dicho
detenido a este último punto para ponerlo a disposición del Tr. Jefe de instruc-

ción y el de veinticinco pesetas al Guardia civil parinto Goro en concepto de bagaje por haber sido trasladado, oponiéndose a este último pago el Sr. Peláez, acordándose que estos cantidades se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto. El Secretario que suscribe hace la advertencia de que otros créditos que tienen el carácter de preferentes no se abonan antes que otros muchos que vienen haciendo y que no tienen tal carácter, como ya ha manifestado repetidas veces, haciendo esta nueva observación para declinar la responsabilidad que pudiera caberle.

Seguidamente dase cuenta de las peticiones de solares hechas por Juan Castellano Vásquez y Angel González Blasco, acordándose desestimiar la del segundo por habersele concedido ya un solar hace varios años el que vendió, y en cuanto a la del primero que la Comisión de Policía rural se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento sobre lo procedente.

A continuación dióse lectura de la copia, remitida por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda, del recurso interpuesto por los empleados de este Municipio impugnando el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, a fin de que este Ayuntamiento evicie el pertinente informe para la resolución que proceda. Verificada esta lectura, la Presidencia y el Sr. Pilar son de opinión que todos los empleados de este Municipio sigan disfrutando iguales haberes que el año 1933, no sólo en atención a la carestía de la vida, sino también por haberse acordado los aumentos de sueldo sin limitación de tiempo; en cuanto a los señores Peláez y Sabido manifiestan que los empleados deben figurar con el sueldo del año 1932, toda vez que consideran debe rebajarse el presupuesto que asciende a una cantidad excesiva, acordándose con el voto en contra de referidos señores Peláez y Sabido que se informe a la Delegación de Hacienda en el sentido de que no deben rebajarse los sueldos de los empleados municipales.

Acto continuo la Presidencia da cuenta de que en la sesión inmediatamente celebrada los señores Barragán, García y Pereira habrían presentado la dimisión con carácter irrevocable, la que no aceptó por estar solamente dichos tres señores y el Sr. Sabido, no queriendo presentar la



división por escrito referidos tres señores, por entender era suficiente la manifestación verbal. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto por el Dr. Darragán al querer celebrar sesión el día once del corriente, acuerdan se vete para la sesión próxima a mencionados señores Darragán, García y Pérez, y si no acuden se acordará lo que proceda.

Seguidamente díjose cuenta de la lista de familias pobres designadas por la junta correspondiente para que en el año actual puedan disfrutar la asistencia médica-farmacéutica gratuita, acordándose, después, de amplia discusión, que dicha lista se reduzca a los cuarenta y tres familias que se expresan en la nueva lista que se forma por entender con las que deben incluirse a tenor de lo que dispone el artº 3º del Reglamento de 14 de julio de 1891, acordándose también que dicha lista se exponga al público por el plazo de ocho días para las reclamaciones de inclusión o exclusión que puedan presentarse.

a continuación acuerdase por unanimidad para festejar las fiestas del tercer aniversario de la República, dar una lumbrosa dichos días a los pobres, obsequiar a las autoridades con un banquete y a los niños de las escuelas con una encantadora merienda, iluminándose la fachada del Ayuntamiento.

Anto seguido, dada la grave crisis obrera que existe en este pueblo, se acuerda a propuesta de la Presidencia que desde el día 17 se empleen en obras municipales de veinte a veinticinco obreros necesitados, facultándose al Dr. Alcalde para que conviene dichos trabajos por las obras que considere más precisas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Ciriaco Chamelica

Manuel Pita

François Pérez

Eusebio Fabián

Sorenio V. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la feria no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir más que el Alcalde y los concejales señores Pilar, Peláez y Sabido, certifico.

Siquera de Ulerena 18 de Abril de 1934

Ciriano L. Ibarros

Acta de la sesión ordinaria supletoria cele. En Siquera de Ulerena siendo las doce horas del
Domingo por este Ayuntamiento el 20 de Abril 1934 dia veinte de abril de mil novecientos treinta y cuad-
tro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-

Alcalde

D. Ciriano Mandrión Maellis

Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Francisco Peláez Brizo

D. Eusebio Sabido Segura

dencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Maellis, los señores
Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se
expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria y, siendo la hora expresada, el fr. Presidente la de-
claró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la
anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la
última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubie-
ra hecho.

A continuación la Presidencia ordenó al infrascrito Secretario procediese
a la lectura de una instancia que dirigen los vecinos de la aldea de Ru-
biales al fr. Presidente de la Exma. Diputación provincial en suplicia de
que ésta acuerde la construcción de un camino secundario desde Berlanga
a esta villa pasando por la aldea donde residen en una distancia de re-
corrido de unos veinticinco Kilometros, con lo que se remediaría la grave
crisis de trabajo que sufre a la par que saldrían del aislamiento que
tiene por carecer de toda clase de vías de comunicación.

Verificada esta lectura así como la del acuerdo adoptado por la Corpora-
ción municipal de Berlanga en sesión celebrada el día diecisésis del comien-
te, después de amplia discusión se acordó por unanimidad: Ver con sim-
patía la construcción del camino de referencia, no sólo porque se conju-
garía la crisis de trabajo que se sufre, sino también porque los habitan-
tes de la aldea mencionada saldrían del aislamiento en que se ha-
llan; y a fin de que sea una franca realidad la construcción de di-
cho camino, esta corporación se compromete a aportar el tanto por



69

ciento que le corresponda, no dudando que la Exma. Diputación acordará el concurso inmediato de los trabajos de citado camino al estat, según noticias, incluido en el plan de dicha Exma. Corporación provincial y por constituir la aldea que nos ocupa un núcleo de población superior a setenta y cinco habitantes que se encuentra totalmente inaccesible.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en reunión del primer Comité del Ayuntamiento había efectuado hacia una semana un viaje a Berlanga a fin de que por su Ayuntamiento se activase el consiguiente informe del camino berlanga a esta villa, habiendo hecho de gastos treinta y ocho pesetas, importe del coche utilizado del vecino de Valencia de las Torres, Antonio Gómez Sorochero. En vista de lo expuesto, los señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar a citado Señor la cantidad de referida via con cargo al capº 2º artº 1º del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que había recibido una carta del Alcalde de Berlanga en la que se le participa que en reunión del Secretario debe irse cuanto antes a Badajoz para gestionar se dé principio inmediatamente a la construcción del camino de que se viene hablando y que se les diga el día que ha de irse para coincidir en Badajoz, acordándose, en vista de lo expuesto, se ponga en conocimiento de mencionado Alcalde que ninguna misión pueden ponerse en camino para dicho punto, toda vez que este mismo día saldrán al objeto indicado el Alcalde y Secretario de esta Corporación, a quienes se les abonaría con cargo al capº 2º artº 1º del presupuesto la cantidad de doscientas pesetas por los gastos de viaje y estancia.

A continuación los señores asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a D. Juan Bustamante Vera la subasta celebrada el día diez del corriente de los aprovechamientos de hierbas de la dehesa boyal de este Municipio por la cantidad de doscientas pesetas cinco céntimos. Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que el Recaudador de este Municipio D. Antonino Pereira Montero le había expresado su deseo de renunciar a este cargo, por lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que designase la persona que habría de sustituirle y que era urgente proceder a su nombramiento para que se pudiese inmediatamente al cobro el primer trimestre del año en curso del repartimiento general de utilidades, ya que se ha consultado si al haberse prorrogado el presupuesto

del año próximo pasado, se entendía prorrogado también el correspondiente repartimiento general de utilidades, habiendo sido afirmativa la respuesta. Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Dr. Alcalde acuerdan por unanimidad nombrar Recaudador de este municipio al vecino de esta villa D. Antonio Bejeiro Ortiz a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y caso de estar conforme se le entregarán los valores del primer trimestre y la correspondiente lista cobratoria, acordándose también se anuncie la cobranza voluntaria de expresado trimestre hasta el último día del mes en curso. El Secretario que suscribe hace saber a los señores concurrentes que al Dr. Bejeiro Ortiz debe exigirsele fianza suficiente a responder de su gestión como tal Recaudador, acordando en consecuencia los señores reunidos que consista dicha fianza en la casa que posee mencionado Dr. Bejeiro en la Plaza de la Libertad de esta villa.

Seguidamente el Dr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar si deben aceptarse las dimisiones presentadas por los concejales de la minoría socialista D. Antonio Dafragaín Valencia, D. Manuel García Romero y D. Manuel Pereira Montero en vista de que no han acudido a esta sesión ni han firmado la oportuna renuncia, acordándose por unanimidad admitírselas, toda vez que demuestran palpablemente su renuncia al cargo, y que se comuniquen las vacantes al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su conocimiento. Acto seguido se dio lectura de las cuentas del Ejercito de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al primer trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio durante dicho período como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo, y encontrándolas conformes, acordaron por unanimidad presentarles su aprobación y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y partículos correspondientes del presupuesto.

A continuación apruébase el pago de dos pesetas a Rafael Noguera Silva en concepto de premio por haber dado muerte en este término a un ave de rapina de tamaño menor que el milavo.

A continuación acuerdase por unanimidad abonar las siguientes facturas: 6'50 pts a Carlos Fuentes por los pañuelos facilitados para la fiesta con que se obsequió el 14 del corriente, fiesta de la conmemoración de la Republi-

ca a los niños de las escuelas, 2 pts a José Bollo por un ciento de naranjas para id, 24 pts a Antonio Merchán Vázquez por tres kilos de chorizo para id, 23 pts a Tomás Peláez por dos kilos de chorizo y uno de caramelos para id, 88'30 a Francisco Montañés por cinco kilos de chorizo, uno de caramelos, 6 latas de tomate, 5 kilos de carne de membrillo y otros artículos que se expresan en la correspondiente factura para id y el banquete con que se obsequió a las autoridades y maestros, 66 pts a Manuel Bustamante Vera por tres bonetes para dicho banquete, 153 pts a Antonio Morales por doscientos panes que se dieron de limosna a los pobres de la localidad y por 85 panes para la merienda de los niños de las escuelas, 10 pts a Joaquín Salazar por los globos que se colocaron en el balcón de esta Casa Consistorial para la iluminación que se colgó los tres días de fiestas de la República y 18 pts a Francisco León huéndida por seis metros de crepón y lana para confeccionar las colgaduras que se colocaron en el balcón del Ayuntamiento dichos tres días, acordándose asimismo abonar a Joaquín Sánchez 12'50 pts por arreglo de un carillón de las obras municipales y 2'15 pts a referido Francisco León por una vela, hilos etc según dice la correspondiente factura, cantidades éstas que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certif. p.:

Ciriacos Mandrius — Juan Peláez

Manuel Pilar

Eusebio Labido

Soriano L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Alquero de Nervia siendo las doce horas del por este Ayuntamiento el 25 abril 1934 día veinticinco de abril de mil novecientos treinta y Alcalde cuatro, reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Eusebio Labido D. Ciriacos Mandrius Maelius, los concejales D. Manuel Pilar Muñoz y margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

D. Francisco Peñate Brasso correspondiente a este dia y siendo la hora expresada el fr. Pre.
D. Dusebio Sabido Segura sidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del
D. Juan Rico Alvarez acta de la anterior que fué aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido acuerdase prorrogar el plazo de obraiva voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades hasta el dia 20 de mayo próximo inclusive.

A continuación acuerdase por unanimidad recordar a los concesionarios o poseedores de solares en terrenos de este Municipio la obligación que tienen de que edifiquen en ellos dentro del año a partir della concesión, pues de lo contrario perderán el derecho a los solares.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el fr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales conmigo el Secretario, certifico:

Ciriac Mandrión

Juan P. Pérez

Dusebio Sabido

Juan Rico

Manuel Pilar

Concejal

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en Higuera de Llerena siendo las doce horas del
poreste Ayuntamiento el 2 de mayo de 1934 dia dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.
Alcalde

D. Ciriac Mandrión Machío
Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Francisco Peñate Brasso

D. Dusebio Sabido Segura

D. Juan Rico Alvarez

En Higuera de Llerena siendo las doce horas del dia dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunierose en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del fr. Alcalde D. Ciriac Mandrión Machío, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa, que al margen se expresan, díjese la hora anunciada, el fr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Síose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiere hecho.

Acto seguido acuerdase que los guardas rurales de este Municipio

vigilen el Edificio de Casas Blancas, a fin de evitar los destrozos que causan en él los cervos. Deveráse asimismo abonar a María Josefa Cabeza Gordillo la cantidad de cuatro pesetas por blanqueo de las Escuelas de esta villa.

No habiendo otros puntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, jurílico.: Sobre fincas: al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: Vale:-

Ciriacio Maquidón Francisco Pelaes

Eusebio Sabido Manuel Pilar

Juan Rico

Lorenzo L. Gutiérrez

Diligencia/ Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, jurídico.

Alcaldía de Gineria 9 mayo 1934

Lorenzo L. Gutiérrez

Acta de la sesión ordinaria supletoria cele-
brada por este Ayuntamiento el 11 mayo 1934

Alcalde

D. Ciriacio Maquidón
Concejales

D. Manuel Pilar

D. Francisco Pelaes

D. Eusebio Sabido

D. Juan Rico

En Alcaldía de Gineria siendo

las diez horas del día once de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reuní-
ronse en estas Casas Consistoriales bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Maquidón Mañís,
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta
villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segundo convocatoria y, siendo
la hora expresada el Dr. Presidente la sesión abierta
dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Síope cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia e-

cibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubriera hecho.

Seguidamente procedióse a la lectura de las solicitudes (q. dijo) de los vecinos que reclamaban su inclusión en la lista de Deficiencia municipal, acordándose, después de amplia discusión, incluir a los siguientes: Granada Bení Gallego, Quiriano Pereira Ma-
chio, Feliciano Portes Serrano, Sandalio Cortés Peláez, Tomás Navascués Peláez, Miguel Roda Medina, Manuel Montaño Arévalo y Manuel y José María Romualdo Pajuelo.

A continuación preguntase factura del herrero Antonio Iglesias importante doce pesetas noventa céntimos, acordándose su abono, con el voto en contra del Dr. Peláez que manifiesta no debe ser abonada la agujadura de un pico, por haber transcurrido bastante tiempo.

Seguidamente la Corporación se da por enterada y conforme de la licencia que va a disfrutar el Secretario en comisión oficial de servicios.

Acto continuo el Sr. Peláez, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar que presenta la dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal, por consiguiente de la Cenuncia de Alcalde que ostenta, ya que sus múltiples ocupaciones le impiden desempeñarlos con la asiduidad debida. Los señores reunidos acuerdan admitirle su dimisión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Mandrión

Manuel Pérez

Fran. Peláez

Juan Rico

Manuel Pérez

72

Diligencia: Para hacer constar por ella que el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente para que asistir suficiente numero de concejales, certifico.
Sesig - de Ilerca a 16 de Mayo de 1934

Munoz Padin

Acta de la sesion ordinaria supletoria ex- En Ilerca de Ilerca siendo las
elevada por este Ayuntamiento el 18 de Mayo de 1934 doce horas del dia diez y ocho de
Alcalde Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas
D. Ciriacos Mandrión Concejales, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Ciriacos Mandrión Machio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa
D. Manuel Pilar que al margen se expuson, al objeto de celebrar sesion ordinaria
D. Juan Rico de segundo convocatoria, y siendo la hora expuesta, el Sor Presidente
D. Ezebio Sabido te lo declaro abierto dando lectura del acta de la anterior, que
Señor
fue aprobada.

D. Carlos Muñoz. Dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida,
acordandose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

El Sor Alcalde da cuenta de haber sido presentada la cuenta del primer semestre de contingente carcelario que asciende a noventa y seis pesetas con sesenta y cuatro centimos y se le autoriza para su pago. Cambiando se acuerda se gratifique al Auxiliar de Secretario D. Carlos Muñoz con cien pesetas por los trabajos que ha efectuado de la Rectificación del Presupuesto de Hacienda del año 1933. Seguidamente hace uso de la palabra el Sor Sabido para manifestar que en virtud de las
muelas ocupaciones por lo que le es imposible asistir como debe a las sesiones, presenta la dimisión de su cargo de concejal. Los señores concurrentes acuerdan aceptarlo, manifestándose el Sor Pilar se da cuenta al Sor Gobernador de las dimisiones presentadas. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, el Sor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores asistentes corriendo el Secretario, certifico:

Ciriacos Mandrión Ezebio Sabido
Manuel Pilar Juan Rico Munoz Padin

Diligencias? Para hacer constar por ella, yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, certifico. =

Higuera de la Sierra o - 23 de Mayo de 1934.

Manuel Madrid

Acta de la sesion ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 23 de Mayo de 1934. siendo las doce horas del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, Alcalde D. Ciriacos Maudrius recuierense en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del S^r Alcalde D. Ciriacos Maudrius Morelio, los Señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de Segunda convocatoria y siendo la hora expedida, el S^r Presidente lo declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordandose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente se da lectura del comunicado del Instituto de Reforma Agraria por el que se debe intervenir la parte necesaria de las cosechas de la intensificación de cultivos suficiente para cubrir las cantidades anticipadas a la Sociedad de intensificación de cultivos de esta villa, así como la renta catastral de los terrenos objeto de la intensificación. Los señores reunidos se dan por enterados y acuerdan destinar los graneros propios del de este Municipio situados en la Casa Ayuntamiento para deposito de los granos, con el objeto de que se beneficien los obreros de la intensificación al no tener que abonar renta por el local que se habilita. Se acuerda seguidamente que le sea comunicado este acuerdo al Presidente de la Sociedad de Comuneros de esta villa para sus efectos consiguientes. Por ultimo se acuerda quedar sobre la mesa para nueva sesion del

P73

nombramiento de depositario y guardas destinados a vigilancia de las tres eras de la intensificación -

Tú habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores existentes cuando el Secretario, certificó. =

Ciriacio Maudlin Manuel Pilar

Manuel Padín

Juan Rico

Diligencia para hacer constar por ella que el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no existir suficiente número de concejales, certifico. =

Líquida de Hacienda 30 de Mayo de 1934.

Manuel Padín

Acto de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Líquida de Hacienda siendo por este Ayuntamiento el 1 de Junio de 1934. de las doce horas del día primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse D. Ciriacio Maudlin en estos Casos Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriacio Maudlin Maclis, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Legislativo, convocatoria y dictado la leva expresando el Sr. Presidente la declaración abierta quedando leída al acto, de lo anterior que føi a probarlo.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibido, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente diose lectura de una Circular del Instituto de Reforma Agraria referente a la intervención que han de tener los Ayuntamientos en los concellos de los municipios designados a los beneficios del Decreto de Intensificación de cultivos, acordándose en su consecuencia designar el local de este Ayuntamiento para depositar los frutos que hayan de ser intervenidos, nombraron

dore de portón de los mismos al Concejal D. Juan
Rico Alvarez. Así mismo se acuerda nombrar a
Francisco Qúval Blanes, Policarpo Roqueas y Antonio
Ugía vigilantes de los eras donde se arayan de echar
var los de la intensificación. A continuación el Señor
Alcalde hizo presente a los Señores reunidos que el vecino
de este villa Reyes Montero Valtoro le habia solicitado
el arrancado del pajar existente en este Ayuntamiento,
acordandose por unanimidad arrancárselo por
la cantidad de 15 pts, a los cuales quedó por su cuenta
la reparación del mismo. Seguidamente se aprueban
los pagos de tres pesetas en concepto de Pocom o tres po-
bles transientes y el de 75 pts a Manuel Ortiz Guerron
por cinco días que ha estado detenido en este depo-
sito municipal de orden del Señor Juez de esta villa.

A continuación se acuerda por unanimidad aban-

nar al arquitecto D. José María Moreillo la cantidad
de dos mil ochenta y una pesetas que se le ordena-
ron por servicio propio de su profesión. Acto segui-

do el Señor Alcalde dio cuenta de que había efectuado el
viaje a Perú con el Señor Gobernador Civil, dijó para
hablar con el Ejecutivo Señor Gobernador Civil y Señor Delegado
del Trabajo para gestionar la contratación en es-
ta de fuerzas de la guardia civil y consultar sobre
asuntos de Perú habiendo llevado dieciocho de gasto, treinta pe-
setas, acordandose se le abonen con cargo al capítulo
D- artº N° del presupuesto.

Al no habiendo otros asuntos de tratar el Señor Pre-
sidente levantó la sesión, extendiéndole lo presente
acto que firmaron los señores concursantes conmigo el
secretario en funciones que certifico.

Ciriac Mandrié Mandrié

Juan Rico Rico Muñoz Padín Muñoz Padín



74

Diligencia / La pongo yo el Secretario en funciones para hacer constar
que en el dia de la fecha no se ha celebrado la
sesión ordinaria correspondiente por no haber existido
mínimo suficiente de concejales - certifico. =
Alquiza de Ghercia a 6 de junio de 1934.

Mun. Ghercia

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 8 de Junio de 1934. siendo las doce horas del Alcalde dia ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia D. Ciriacos Mandrión, los señores concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Segunda convocatoria D. Ciriacos Mandrión Presidente la dada abierta, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobado. —
Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, recordandose su cumplimiento sin lo hubiere hecho. Acto seguido el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar como a todos les consta que este vacante la segunda tenencia de alcalde de esta villa por dimisión del que la venia desempeñando Sr. Pelaer, por lo que debía procederse según consta en la convocatoria al nombramiento de segundo teniente alcalde. Hecha lo votación en la forma que previene la vigente Ley Municipal dio el siguiente resultado: D. Juan Rico Alvarez, tres votos y D. Michael Carrascosa uno. Al no tener ninguno de los dos mayoría absoluta, nombrare con carácter interino segundo Teniente alcalde al Sr. Rico Alvarez del qual toma posesión seguidamente. Sin habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevó la Sesión entendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario en funciones certifico:

Ciriacos Mandrión

Juan Rico Michael Carrascosa

Manuel Pilar *Manuel Padín*

Diligencia /

Para hacer constar por ello, yo el Secretario en funciones que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse numero suficiente de concejales, certifico =

flg de Herencia 13-6-934. *Manuel Padín*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Herencia siendo por este Ayuntamiento el 13 de junio de 1934. de las doce horas del dia quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ciriacos Mandujan Macias, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Señor Presidente la declaró abierta, dandole lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de mas correspondencia recibida recordando su cumplimiento si no se hubiere hecho. Acto seguido dio el Secretario en funciones de orden del Señor Alcalde lectura a su oficio del Señor Juez Municipal de esta villa el que copiado dice:

"El Señor Juez de Instrucción del Partido en su carta orden fechada el actual diciembre del año uno veinte y ocho de 1934 por delito de usurpación de terreno, me dice lo siguiente: Que se ofrece la ejecución del artº 1º de la Ley de Ejecuciones Criminales al Ayuntamiento de esa villa, viéndolo en la presente certificación del juez de que quede impuesto de tal proyecto. Que se practique comprobación si el terreno labrado por Indio Socorro Rodriguez y otro esta en la Cañada de Merinas en el concurso o corral de Morenilla, o en los terrenos donde tiene el abrevadero y desembocadura de gornado el Ayuntamiento de esa villa, o aunque no lo intercepte lo labrado materialmen-



75

te se entorpece o dificulta gravemente el paso o uso de dichos derechos, verificada esto lectura los señores regidores acuerdan por unanimidad no mostrararse parte en dicho sumario pero que no renuncien en su dia a la indemnización que pudiera corresponder a este Ayuntamiento, acordando así mismo se informe al Señor Juez de Instrucción en el sentido de que el terremoto usurpado esta situado en el camino o corral de Maguilla, dificultando en parte el paso o uso de mencionados derechos según informara a esta Alcaldía los guardias rurales Sres. Recerra y Montecro. Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar 15 pts al Director del Consultor de los Ayuntamientos por suscripción a este Periódico, durante el año actual ochenta pesetas al estonopuro Señor Sanchis por reles facilitado a este secretario y quinientas, doce pesetas con diez centavos al Señor Brejo, importe del material remitido a estas oficinas durante el tiempo transcurrido en lo que va del año corriente. A continuación acuerdase abonar al Secretario en funciones Señor Muñoz la cantidad de diez pesetas, importe de gastos de viaje y estancia en Llerena para asuntos de este municipio, contándose todas estas que se librarán con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del presupuesto. No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión firmándose los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico-

Ciriaco Mandrión Manuel Pita

Juan Rico

Munoz Padín

Diligencia /

Puedo hacer constar por ello, yo el Secretario en funciones que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse número suficiente de concejales - certifico -

Llegada Llerena - 20 - 6 - 934

Munoz Padín

Diligencia /

Para hacer constar por ello, yo el Secretario en funciones, que en el dia de la fecha, tan poco se ha podido celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir suficiente concejales - certifico - Alquero de Illescas a 22 de Junio de 1934.

Muñoz Padín

Oto /

Para hacer constar igualmente, yo el Secretario en funciones, que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de concejales - certifico - Alquero de Illescas a 27 de Junio de 1934.

Muñoz Padín

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Alquero de Illescas siendo por este Ayuntamiento el 29 de Junio de 1934; las doce horas del dia veintinueve Alcalde. de Junio de Mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en D. Ciriacos Macías estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr Alcalde concejales. de D. Ciriacos Macías, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Sr Presidente la declaró abierta; donde se lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y de mas correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido procedese a la lectura de una instancia suscrita por D. Patricio Cortés Taropas en la que manifiesta que poseyendo el título de Profesor en Pontos y estando vacante la plaza de maestro municipal, todo ver que lo que actualmente lo desempeña con carácter interino carece del correspondiente título, solicita se le adjudique dicha plaza por considerarse con perfecto derecho. Los señores reunidos en atención a lo expuesto por la Sra Cortés en la instancia de referencia, acuerdan por unanimidad nombrar a esta Sra maestra de este municipio en calidad de interina, y que en



76

propio modo no puede concederse hasta tanto se anuncie el oportuno concurso.

En continuación al Sr Presidente, expone, que a consecuencia de la dimisión de concejal presentada por D. Francisco Pérez Briso, ha quedado vacante el cargo de vocal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de primera enseñanza y por tanto se hace preciso designar entre los actuales concejales quien sustituya al Dñ Pérez en el cargo de vocal de mencionado consejo. En su consecuencia procedese a nombrar el vocal representante de este Municipio siendo designado por unanimidad Don Ciriacos Mandrión Morello.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico. -

Ciriacos Mandrión

Juan Rico

Mariano Pérez

Manuel Padilla

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha, primer dia de sesion después de mi licencia oficial, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de concejales, certifico

Higuera de Illescas 12 septiembre 1924

Lorenzo L. Matos

Otra

Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion plenaria correspondiente por no asistir mas que el Alcalde, certifico

Higuera de Illescas 14 septiembre 1924

Lorenzo L. Matos

Otra

Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, certifico

ciente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 19 septiembre 1924

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / da pongo jo el Secretario para hacer constar por ella que
en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria
(de segunda convocatoria) por no asistir mas que el Alcalde, certifico
Higuera de Llerena 26 septiembre 1924
En la anterior de segunda convocatoria no vob: Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no
se ha podido celebrarse sesion ordinaria de segunda convoca-
toria por no asistir mas que el Alcalde, certifico
Higuera de Llerena 28 septiembre 1924
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para acreditar por ella que en el dia de la fecha no se ha
celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por
no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Llerena 3 octubre 1924

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesion ordinaria de se-
gunda convocatoria celebrada por este
Ayuntamiento el 5 de octubre de 1924
Alcalde

D. Cirilo Mandrón Machín

Concejales

D. Manuel Pilar Llunès

D. Juan Rico Álvarez

en Higuera de Llerena siendo las doce ho-
ras del dia cinco de Octubre de mil novecien-
tos treinta y cuatro, reunieronse en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del
D. Alcalde D. Cirilo Mandrón Machín los

señores Concejales del Ayuntamiento de eta

vila que al renglon se expresan al objeto

de celebrar sesion ordinaria de segundo con-
vocatoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la de-

dario aliento, donde concurso por la lectura del acta de
la sesion ultima celebrada, siendo aprobada.

Dijo cuenta de los Asuntos Oficiales y correspondientes.



cienda acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.
Pero seguido se acuerda suscribir un bando para que los solares que
se han concedido se edifiquen a la mayor brevedad.

A continuación comparece a Mercado Belaés Mandón el solar que
tiene solicitud, acordándose que perderá el derecho al mismo, si no
edifica dentro de un año.

Dípase lectura de una instancia presentada por el vecino Anastasio
Cortés Vázquez en la que solicita un solar en el Ejido al oeste del Pa-
lomar, acordándose que se vista concedéndole siempre que el informe
de la Comisión de Policía le sea favorable.

A continuación acuerdase por unanimidad gratificar al auxiliar
de esta Secretaría D. Carlos Muñoz con cien pesetas por la confección
de las listas electoralarias de urbania para el ejercicio próximo.

Seguidamente pírese a discusión el sueldo que ha de asignarse a la
Concejala Dña Patrocinio Cortés Vázquez, acordándose por unanimidad
que disfrute un sueldo anual de mil quinientos pesetas, toda vez
que si se asignara sueldo inferior tendría que ausentarse, dada la
enfermedad de este vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente lleva-
rá la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores
conveniente, conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandón
Manuel Pérez

Juan Pico

Lorenzo L. Huertas

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella
que en el Día de la fecha que se ha celebrado la sesión or-
dinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número
de Concejales, certifico

Hacienda de Almería 10 octubre 1924

Lorenzo L. Huertas

Otra / Para hacer constar igualmente que en el Día de la fecha tampoco
se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por asistir

solo el Alcalde, certifico
Higuera de la Sierra 12 octubre 1924
Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para acreditar por ella que el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir su suficiente numero de Concejales, certifico
Higuera de la Sierra 17 octubre 1924

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de la Sierra 19 octubre 1924

Otra / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no reunirse suficiente numero de Concejales, certifico
Higuera de la Sierra 24 octubre 1924

Otra / Para acreditar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de la Sierra 26 octubre 1924

Otra / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de la Sierra 30 octubre 1924

Otra / Para acreditar que hoy no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de la Sierra 3 noviembre 1924

Lorenzo L. Mateos



78

Diligencia / Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de Llerena 14 noviembre 1924
Lorenzo d. Batres

Otra / Para acreditar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado se-
sión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico
Higuera de Llerena 14 noviembre 1924
Lorenzo d. Batres

Otra / Para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado se-
sión ordinaria por no asistir mas que el Alcalde, certifico,
Higuera de Llerena 14 noviembre 1924
Lorenzo d. Batres

Otra / Para acreditar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado.
do sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde,
certifico.

Higuera de Llerena 16 noviembre 1924
Lorenzo d. Batres

Acta de la sesión extraordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 20 noviembre 1924
Alcalde

D. Ciriacos Mandrión Machis
Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Juan Rico Álvarez

D. Miguel Carrascosa Gómez
Concejales interinos

D. Miguel Gómez Vera

D. Santiago Rebollo Huerta

D. José Arevalo Deltana

D. Rafael Vázquez Gómez

D. Dolores García García

En Higuera de Llerena a veinte de noviem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
las diez horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos Mandrión
Machis, los tres señores Concejales del Ayuntamiento
de esta villa que al margen se expresan, acompañados
de los cinco Concejales interinos designados por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil y que también al margen se re-
lacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
y pública para la que habían sido previamente cita-
dos.

abierto el acto por el Dr. Presidente, éste manifestó
que como a todos consta por la cédula de convocatoria
el objeto de esta sesión no es otro que dar posesión a
los cinco Concejales interinos nombrados por la primera Autoridad

civil de la provincia para cubrir otras tantas vacantes que existían en esta Corporación.

La Presidencia ordena al Secretario que suscribe proceda a la lectura del Oficio recibido, nombrando Concejales, lo que así se hace y cuyo oficio es del tenor siguiente: "Gobierno civil de la provincia de Badajoz. - Núm 1588. - Negociado 1º. - En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 46 de la vigente Ley municipal, y para cubrir las cinco vacantes de señores Concejales que subsisten por ese Ayuntamiento, he tenido a bien nombrar con el carácter de interinos Concejales de esa Corporación a Don Saturnino Rebollo Mota, Don José Arevalo Orellana, Don Miguel Gómez Vera, Don Rafael Noguera Gómez y Don Doroteo García García, todos vecinos de esa villa. - Para llevar a efecto quanto se le ordena convocará Rd. a la Corporación que preside a sesión extraordinaria en la que se dará posesión a todos; cada uno de los que se designan dando cuenta de haberlo efectuado y remitiendo seguidamente a este Gobierno civil certificación literal del acta de la sesión que al efecto celebre. - Badajoz 14 de noviembre de 1934. - El Gobernador Civil, José C. de Lluna. - Rubricado. - Dr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Almonacid."

Verificada dicha lectura, el Dr. Presidente da la bienvenida a los señores D. Miguel Gómez Vera, D. Saturnino Rebollo Mota, Don José Arevalo Orellana, Don Rafael Noguera Gómez y Don Doroteo García García, dándoles posesión en sus cargos de Concejales y manifestando que espera pongan todo su celoso actividad en defensa de los intereses del vecindario, lo que así flameó el Dr. Gómez Vera en su nombre y en el de todos los renombrados.

El Ayuntamiento ya definitivamente constituido señala el miércoles de cada semana y hora de los doce para la celebración de sus sesiones ordinarias, dándose por terminado este acto que firman los señores Concejales conmigo el Secretario, certifico:

Eriaco Mandado. Manuel Pérez



79

Juan Ríos Miguel Carrascosa
Etiquel Gómez Rafael Vázquez
Doroteo García José Thrusk
Saturnino Trillo Lorenzo L. Mateos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir numero suficiente de concejales, certifico

Higueria de Cármen 24 noviembre 1934

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en la villa de Higueria de Cármen siendo las celebrada por este Ayuntamiento el 23 noviembre 1934 doce horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Maldonado D. Ciriacos Maundrión Machis los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

D. Ciriacos Maundrión Machis
2º Teniente Maldonado
D. Juan Ríos Alvarez
Concejales
D. Miguel Carrascosa González
D. Miguel Gómez Vera
D. Saturnino Trillo Vazquez
D. José Trivales Orellana
D. Rafael Vázquez Gómez
D. Doroteo García García

Acto seguido dase cuenta de las cantidades que figuraron como sueldos en el Proyecto de Presupuestos de la Administración sanitaria de Municipio para el próximo año de 1935 y que han sido comunicadas por el Dr. Inspector provincial de Sanidad, acordándose, después de detenido estudio de las mismas, que el Maldonado en nombre de la Corporación oficie a mencionado Dr. Inspector en el sentido de no estar con-

formes con las consignaciones de los Ds. Médico, Veterinario y Farmacéutico titulares, toda vez que al primero deben asignársele cuatro mil pesetas, cantidad que por titular hasta ahora viene percibiendo y que debe ser respetada, y no las cuatro mil ochocientas cincuenta que aparecen en el Proyecto y que esta Corporación estima no tiene derecho y que tampoco permiten las posibilidades económicas de este Municipio; acordándose en cuanto al segundo y tercero, o sea, respecto al Veterinario y Farmacéutico que, por formar este pueblo un partido con el de Valencia de los Caños, deben seguir disfrutando igual consignación que en años anteriores.

A continuación dióse lectura de la Circular de este Gobierno civil en la que se interesa se envíe certificación acreditativa de la filiación política de los Concejales, manifestando los señores Mandrión, Rizo, Carrascosa, Rebollo y Arévalo que su filiación es radical, manifestando asimismo los señores Gómez Vera, Noguera y García que pertenecen los tres a la Círculo popular y Agraria. A continuación el Dr. Presidente manifiesta que en cumplimiento a lo preceptuado en la vigente Ley municipal era preciso completar el número de Comisiones en que se divide este Ayuntamiento, añadiendo que en las Comisiones de Hacienda y Beneficencia municipal falta en cada una de ellas un vocal y que en las de Policía urbana y rural y montes, Repartimientos y Catastro faltan dos vocales, siendo necesario proceder a su designación. Hecha la votación en la forma que ordena repetida Ley, resultó elegidos D. Miguel Gómez Vera para la de Hacienda, D. Soriano García García para la de Beneficencia, D. Miguel Carrascosa González y D. José Arévalo Díllana para la de Policía urbana y rural y D. Miguel Gómez Vera y D. Rafael Noguera Gómez para la de montes, Repartimientos y Catastro. Dichas Comisiones se componen, pues, de los siguientes señores: D. Ciriacos Mandrión, D. Daniel Pilar, D. Miguel Gómez forman la Comisión de Hacienda; D. Juan Rizo, D. Miguel Carrascosa y D. José Arevalo la de Policía urbana y rural; D. Daniel Pilar, D. Miguel Carrascosa y D. Soriano García la de Beneficencia municipal; D. Juan Rizo, D. Miguel Gómez y D. Rafael Noguera la de montes, Repartimientos y Catastro. Dijo seguido el Dr. Presidente manifiesta que al hallarse vacante el cargo de Regidor sindico, era conveniente



asceder a su nombramiento. Verificada la elección en la forma que determina la Ley, resultó elegido D. José Arévalo Orellana. A continuación dióse lectura de sendas instancias suscritas por los vecinos de esta villa: Miguel Cuevas Salvador, Juan González González, Alonso Huete Bustamante, Miguel Pereira Mariano, Rafael Barragán Degea, Luis Narváez Belaés, Francisco Gómez Pereira, Miguel Barrero Barragán, Víctor Álvarez Cortés y Sandalio Cortés Belaés en las que solicitan se les conceda un solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que los componentes de la Comisión de Policía urbana y rural se constituyan sobre el terreno e informen al Ayuntamiento sobre el acuerdo que haya de adoptarse. Seguidamente dióse lectura de un oficio del Dr. Presidente del Consejo local de Primera Encuentra en el que se manifiesta que para la apertura del Grupo escolar es preciso ordenar los siguientes efectos: Colocar sesenta cristales que faltan en las ventanas, prohibir la continuación de obras emprendidas para casa-habitación en zona perteneciente al Grupo escolar, arreglo de los retretes, proteger los cristales de las ventanas e instalación de un armario en la clase de niñas, acordándose, después de su lectura, acceder a lo interesado por referido Consejo local, a excepción del arreglo de los retretes que queda pendiente de acuerdo para el debido asesoramiento y de la instalación del armario en la clase de niñas, por estimar que los gastos que esto ocasiona deben erogarse con fondos del Presupuesto escolar. A continuación dióse cuenta de una instancia suscrita por Benito Calvano Orrego en la que solicita se le conceda frente al Grupo escolar un solar para edificar en él casa-vivienda de la que carece, acordándose acceder en principio a lo solicitado si retira los cincuenta metros a la derecha, si bien estiman que debe personarse la Comisión de Policía urbana y rural y emitir un informe para resolver la Corporación en definitiva) Poco seguido el Dr. Gómez Vera en nombre de la minoría popular agraria manifiesta que se consigue en acta la petición que hacen de que no se hagan responsables de los acuerdos tanto políticos como administrativos que haya tomado la Corporación anterior y que pidan una inspección gubernativa que defina las responsabilidades de la actuación de los anteriores com-

ponentes, solicitando certificación de la última acta de arquitecto celebrado para salvar su responsabilidad), caso que la hubiere. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriano Maudíón

Juan Rico

D. Miguel Carrascosa Gómez

Miguel Gómez

Rafael Loqueira

Doroteo García

José Ruiz

Saturnino Paloboy

Lorenzo L. Gómez

Diligencia) Yo pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir el Alcalde, certifico:

Higueras de Cerenia 28 noviembre 1934

Lorenzo L. Gómez

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 30 noviembre 1934

en la villa de Higueras de Cerenia siendo las doce horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriano Maudíón Gómez

Alcalde

D. Ciriano Maudíón Gómez

Conejales

D. Juan Rico Alvarez

D. Miguel Carrascosa Gómez

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Loqueira Gómez

D. Doroteo García García

los señores Conejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior

que fué aprobada. Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondiente



81

denuncia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se acordó imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la matrícula industrial y de comercio de esta villa correspondiente al año próximo venidero. A continuación dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Pedro Gómez Barragán en la que solicita se le conceda un solar frente al Grupo escolar para edificar casa vivienda, acordándose que la Comisión municipal de Policía urbana y rural se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento si procede o no su concesión. Seguidamente dióse cuenta de un oficio recibido del Instituto de Reforma Agraria interesando se le comunicase el número de fanegas de trigo que están depositadas para responder del pago de la renta y altísimos de la intensificación de cultivos, acordándose se oficie a D. Jesús de Lejardeña para que se haga cargo del trigo que le corresponde por la renta de Guijarro Blanco, finca afectada por la intensificación, y que se oficie asimismo al Hno. Sr. Director general de referido Instituto participándole los datos que interesa. Acto continuo se acuerda nombrar al vecino de esta villa Julián Navarro Pulgarín Comisionado de este Ayuntamiento para que acompañe a los recibitos que el día tres del próximo diciembre han de ir a Villanueva de la Serena a incorporarse para su destino a Lugo, Comisionado que percibirá la cantidad de treinta pesetas por gastos de viaje y estancia en dicha ciudad. Sin habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Manchón

Juan Rico

Eduardo Carrascosa

Eduardo Gómez

Pedro C. García

Domingo García

José L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 5 diciembre 1931

Hualde

D. Ciriaco Mandrión Maclis

Teniente de Hualde

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Juan Rico Álvarez

Concejales

D. Miguel Carrasco González

D. Saturnino Rebollo Irusta

D. José Pérez Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Iglesias Gómez

D. Soriano García García

En Higueras de Cármen siendo las doce horas
del día cinco de diciembre de mil novecientos

treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Con-

sistoriales, bajo la presidencia del Dr. Hualde D. Ciria-

co Mandrión Maclis, los señores Concejales del Ayun-

tamiento de esta villa que al margen se expresan al

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a este día y, siendo la hora anunciada, el Dr. Presi-

dente la declaró abierta, dándose comienzo por la

lectura del acta anterior que fue aprobada. Siéntese

cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia re-

cibida, acordándose su cumplimiento si no se ha-

biera hecho. Acto seguido se dio lectura a dos instan-

cias presentadas por Alejandro Abad Cerna e Ignacio

Rico Moreno en solicitud de que se les conceda a cada uno un
solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos, a excepción
del Dr. Pilar, estimaron no deben serles concedidos los solares que soli-
citan, toda vez que se sigue la norma de concederlos tan sólo a
las personas casadas, cabezas de familia, y no a los solteros, como
son los solicitantes. En cuanto al solar solicitado por Benito Calatrava
Bravo, del que se dio cuenta en sesión del veintitres de noviembre últi-
mo, se acordó con el voto en contra de los señores Pilar, Rico y Rebollo
desestimar su petición, por lo mismo que perjudicaría al Grupo
escolar la concepción del solar en el lugar que interesa, acordándose
seguidamente por unanimidad, en vista de las manifestaciones
hechas por los componentes de la Comisión de Policía Urbana y mu-
ral, conceder los solares que solicitan los diez vecinos que figuran
como peticionarios en sesión de citado día veintitres de noviembre
último, si bien esta concesión se hace con la condición de que no
podrán cederlos ni venderlos y de que han de edificar en los mismos
dentro de un año hasta la altura por lo menos de dos metros y me-
dio, tapando las portadas, perdiendo su derecho a los solares de no
observar estos condiciones. Inmediatamente siéntese cuenta de una fac-
tura presentada por el maestro albañil José Antonio Gil, importante veci-



32

tinutos pesetas por jornales invertidos en la reparación del grupo escolar, quedándose en abono. A continuación dióse lectura de un oficio de la Sra. Maestra de párvulos de esta villa en el que se dice que el patio de recreo de los niños carece de condiciones higiénicas, siendo preciso la construcción de un retrete y la limpieza de referido patio, así como su nivelación, siendo necesario también que al pozo que existe en tan mencionado patio se le ponga una cubierta para evitar los peligros que pudieran ocurrir de permanecer abierto. Los señores reunidos acuerdan acceder a lo interesado por dicha Sra. Maestra, si bien en cuanto a la necesidad de la construcción del retrete se acuerda que una comisión que oportunamente se nombre, informe acerca de si es precisa la construcción del mismo. Acto seguido la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto, conforme queda redactado en el proyecto de este nombre. Luego en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose también se expone al público por término de ocho días durante los males, y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. A continuación el Sr. Presidente manifiesta que por encontrarse bastante deficiente la maquinaria de escritura de este Ayuntamiento, era conveniente proceder a su cambio, adquiriendo una nueva. Los señores Carrascosa, Córner, Abogada y García expresan que no debe pensarse en hacer nuevos gastos mientras se acuerda a los empleados municipales, pero los restantes señores acuerdan se adquiera, facultando al Alcalde para que redacte las condiciones del oportuno concurso. Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de que se subasten los aprovisionamientos de inverno de la dehesa bosgal; los demás señores estiman que dado lo avanzado de la época no debe subastarse, toda vez que sería mejor convencasar pronto la restauración de la misma, lo que así se arroga. A continuación la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que haciendo debido honor a las obligaciones que su cargo electivo le impone, considera llegado el momento de llamar la atención de la Corporación municipal sobre el interesante y vital problema de la tierra; que, como le consta a la Corporación que preside, el Municipio de esta villa tiene

en el Banco de España títulos de la Deuda al portador por valor de 190.417'21 pts que producen 6080 pts anuales y como quiera que dichos títulos pudieran en algún día caer en manos de unos u otros que estuvieren una representación edilicia quedando el pueblo sin dinero ni tierra, es su opinión que a pesar de haber sido propuesto a las Cortes un proyecto de ley que haga en un plazo no superior a veinticinco años propietarios a los obreros agrícolas, considera conveniente para todos por la lentitud con que estas cosas pudieran llevarse que las Cortes por el gran numero de enmiendas que se presenten a dicho proyecto, que el Ayuntamiento de esta villa, dando ejemplo de bondad, festividad y altas miras en pro de la clase obrera de esta villa que tantas veces ha dado ejemplo de ansates y laboriosidad, haga propietaria a la misma en el plazo que convengan los compañeros de Coronación, negociando los títulos de la deuda para con su importe adquirir la finca o fincas que se anueuden, sin que se perjudique ni se ahogue la economía municipal, y caso de que sobra de algún momento, después de hacer efectivas las cantidades importe de la compra, se constituya una Caja rural para auxilio de la clase media y proletaria. Todos los señores Concejales ven con simpatía la propuesta de la Presidencia, acordándose se nombre una Comisión que la integraran los señores Baudrón, Vaqueira, Canasosa y Triválo, a fin de que se entrevisten con los propietarios que ofrecan en venta sus fincas y den cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones para acordar lo que proceda. Seguidamente el Dr. Gómez en su nombre y representación de su minoría manifiesta que declinan la responsabilidad, si la hubiera, en la constitución del depósito de trigo que se haya hecho para el pago de rentas y anticipos procedentes de la intensificación de cultivos, toda vez que los señores Concejales hace muy poco tiempo, no han intervenido en ninguna de estas operaciones. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente llevó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriac Mandia
Manuel Pico etiquetado Escribano

Juan Pico.



83

Saturnino Rebollo

José Álvarez Sánchez Gómez.

Mf del dia que se

Doroteo García

Lorenzo L. Huete

Diligencia pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de concejales, certifico.

Higueras de Alcalá 12 diciembre 1934

Lorenzo L. Huete

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 14 de diciembre de 1934

Presidente

D. Juan Rico Álvarez
Concejales

D. Miguel Carrascosa Gómez
D. Saturnino Rebollo Huete
J. José Álvarez Orellana
D. Miguel Gómez Vera
D. Rafael Aboguera Gómez
D. Doroteo García García

En Higueras de Alcalá siendo las doce horas del día veinte y dos del mes de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas casas

Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Malde en funciones D. Juan Rico Álvarez, los señores Concejales, del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora anunciada,

el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose consenso por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Diose cuenta de los Boletines Oficiales y

correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido y en vista de las manifestaciones de los que componen la Comisión municipal de Policía urbana y rural se acuerda por unanimidad conceder los solares que tienen solicitados los vecinos de esta villa Pedro Torres Barragán e Henacio Recio Moreno, este último por haber contraído ya matrimonio, haciendo estas concesiones en las más bajas condiciones que las expresadas para los solares que se otorgaron en sesión del día cinco del actual. A continuación leíse el ac-

ta de reconocimientos y destinde de los Ejidos de Casas de Pila y que
fue practicado el año 1731 por el Perito al Servicio de la Hacienda D.
Mariano Lortes; y como quiera que, según dicha acta, se desprende
que la propiedad de dicho Ejido no es de los Hnos de D^r Carmen Valencia
Brusa, y estos disponen del mismo como de cosa propia, se acuerda
por unanimidad oficiar a dichos señores para que presenten en esta Il-
caldia los documentos en que se apoyen para sostener la propiedad de
tan mencionado Ejido y en vista de lo que resulte, acordar lo que pro-
ceda. Seguidamente se da cuenta del viaje efectuado a Madrid por
el Dr. Alcalde y otros miembros de este Ayuntamiento para visitar al
Excmo. Dr. Ministro de Agricultura y exponerle los deseos de esta Cor-
poración de adquirir tierra para los obreros, deseo que prometió haría
cuanto estuviere en su mano para que se concretara en realidad;
aviviándose con el voto en contra de los Dres. Rebollo y Arevalo se sa-
tinaga al Dr. Alcalde la cantidad de trescientas pesetas por gastos de
viaje y estancia en la Capital. Acto continuo se acuerda abonar
a Faustino García Lanchares la cantidad de veintiún pesetas
en concepto de socorro como pobre enfermo. Seguidamente dióse
lectura de un oficio del Dr. Maestro nacional de niños de esta vi-
lla en el que manifiesta que si al dar principio las próximas va-
caciones no está en condiciones de habitabilidad la casa que tiene
destinada, se verá precisado a ponerlo en conocimiento de la Ju-
priedad, por lo que se acuerda notificar a D. José de Galde
para que retire el trigo que en dicha casa está depositado para el
 pago de la renta procedente de la intensificación de cultivo de su fin-
ca de Guijano blanco y de este modo pueda quedar dicha casa
a disposición del Dr. Maestro. Y no habiendo otros asuntos de
qué tratar, el Dr. Presidente cerró la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Je-
retario, testigo:

Juan Rico

José Arevalo

Faustino Rebollo

Domingo García

Augusto Barnes

Francisco S. Chaves

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 19 diciembre 1914

Presidente

D. Ciriacos Maudrión Machío

Concejales

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Rafael Vignera Gómez

D. Donato García García

D. Saturnino Rebollo Llorente

D. José Arévalo Orellana

En Higuera de Llerena a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos Maudrión Machío, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente diose lectura de un oficio del Sr. Maestro nacional de niños de esta localidad en el que se comunica que a consecuencia de las recientes lluvias y al mal estado del tejado del Grupo Escolar, se ha caído parte del cielo raso de las escuelas de niños y niñas, por lo que se hace preciso hacer las reparaciones consiguientes. Los señores reunidos, considerando razonable lo expuesto por el Dr. Maestro, acuerdan se verifiquen cuantos antes las reparaciones del tejado y cielo raso del Grupo Escolar. A continuación procedióse a la lectura de una carta suscrita por el vecino de Fuentel de Huéntre D. José Ovando Montero de Espinosa en la que participa a esta Alcaldía que se halla actualmente en trato de su finca radicante en este término conocida por "Las Bebeollas"; pero que, si como espera, no se formaliza el trato, vería con sumo gusto que este pueblo se quedase con la mencionada finca, siempre que, una vez se acordara por el Ayuntamiento, este lo participase al Gobierno para que avalase la operación con garantías para las dos partes contratantes. En su consecuencia, los señores presentes acuerdan se escriba a D. José Ovando participándole que este Ayuntamiento cuenta con 290.417 pts en títulos de la Deuda al portador, los que con la autorización correspondiente podrían negociarse en abi pagar al momento parte del precio en que se valorase la finca. Acto seguido acuerdase aprobar los siguientes pagos: de 20 pts a Manuel Flores por arreglo y limpieza del reloj propiedad de este Ayuntamiento, de 4 pts a Juan García en concepto de premio por haber dado muestra en este término a un ejemplar de tanas más mayor que el milanes y el de 39 pts a Josefa Fernández, otras dos más, por jarrones devengados en la llimpieza de las escuelas, acordándose asimismo

adquirir dos sacos de cemento que se precisan para el arreglo de éstas. Seguidamente y con el voto en contra de los dores. Pilgo y Arevalo se acuerda abonar al auxiliar de este Ayuntamiento D. Carlos Jiménez el resto de las gratificaciones que le queda de percibir y que figuran en presupuesto por la confección de documentos estadísticos y que ascienden a trescientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Eduardo Mandado

~~Manuel Pilgo~~

Rafael de la Puente

Doroteo García

Saturnino Rebollo

José Gómez

Lorenzo L. Gómez

Diligencia/ La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria como procediente por no asistir el Alcalde en funciones Dr. Ríos, certifico.

Higueras de Llerena 26 diciembre 1924

Lorenzo L. Gómez

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higueras de Llerena siendo la celebrada por este Ayuntamiento el 28 diciembre 1924 doce horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron-

se en estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D. Juan Ríos Alvarés, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expre-

sada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, recordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se acuerda oficiar de nuevo a los he-

D. Juan Ríos Alvarés

Concejales

D. Miguel Carrascosa Gómez

D. Saturnino Rebollo Busta

D. José Arevalo Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Vögler Gómez

D. Doroteo García García

rederos de Dña Carmen Valencia Brusa para que comparezcan ante esta Alcaldía y呈uestren los documentos en que se apoyan para sostener la propiedad del Ejido de Casas de Pila, notificación que ha de hacerse por conductor de la Alguñá de Berlanga, de donde son decretos. A continuación acuerdase repartir la dehesa bosque para su roturación entre vecinos de esta villa con arreglo a las normas que oportunamente se señalarán. Seguidamente querría recordar que una Comisión de este Ayuntamiento en unión de otra de vecinos se entrevistó con D. José Orueta en frente del maestro para ver si se llega a un acuerdo en el precio de su finca "Las Dehesillas". Propónense diversos nombres para formar dicha Comisión, acordándose en definitiva sea integrado por los Dres. Blalde, Carrascosa y Secretario de este Ayuntamiento a quienes se les abonará la mitad de los gastos que se occasionen con motivo de referido viaje. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Juan Rico Saturnino Rebollo

 José Orueta


Santiago L. Huete

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Llerma siendo las doce celebrada por este Ayuntamiento el 4 de enero de 1935 horas del día cuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Blalde D. Ciríaco Maudíón Machío, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa,

Presidente

D. Ciríaco Maudíón Machío

Concejales

D. Saturnino Rebollo Huerta

D. José Arriaga Drellana

ciento treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Blalde D. Ciríaco Maudíón Machío, los señores concejales del Ayuntamiento de esta vi-

lla, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar

sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose conocimiento por la lec-

tura del acta de la anterior que fue aprobada. Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordán-

dose su cumplimiento, si no se hubiera hecho, fijo hallando asuntos
de que trataba, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señores concurrente, conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandado

José Alvarado

Saturnino Rebollo

Concejo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por
este Ayuntamiento el 9 de enero de 1915

Ayto

D. Ciriaco Mandado Madrid
Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Juan Rico Álvarez

D. Miguel Carrascosa González

D. Saturnino Rebollo Mota

D. José Arevalo Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Mopera Gómez

En Higuera de la Serena siendo las doce horas del
día nueve de enero de mil novecientos treinta y
cinco, veníanse en estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Dr. Ayto D. Ciriaco Mandado Madrid,
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa,
cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día
y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la de-
claró abierta, dando por conveniente la lectura del
acta de la anterior que fué aprobada.

Dijo cuenta de los Boletines Oficiales y corresponden-
cia recibida desde la última sesión celebrada, acor-

dándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Dicho seguido
se en virtud de un oficio recibido de la Junta de Clasificación y Re-
visión de Villanueva de la Serena, se acuerda por unanimidad
fijar en cuatro pesetas al tipo medio del jornal de un braero de
esta localidad a los efectos de concesión de prórrogas de incorpo-
ración a filas de primera clase. A continuación dijose lectura a
una instancia suscrita por el vecino de esta villa Tomás Barragán Dc.
que en su plica de que se le conceda un solar en las inmediaciones del
Cerro 2 soles lindante con otro concedido a Pedro Gómez, para edificar
en él casa-vivienda, de la que carece. Los señores reunidos acuerdan
por unanimidad concederle el solar que solicita, haciendo esta con-
cesión con las mismas condiciones que las expresadas para los solares
concedidos en sesión del día cinco de diciembre último. Seguidamente

procedióse a la lectura de una instancia suscrita por el Secretario de este
 Juzgado D. José Lima Huasero, diciéndose en la misma que dado el escaso Cen-
 so de esta villa y por consecuencia la casi negativa de los asuntos que le repre-
 sentan ingresos, tropieza en el desempeño de su cargo con el inconveniente de
 no poderse sostener materialmente por no contar con otros ingresos que
 los derechos de Arancel que en este juzgado son insignificantes, por lo que in-
 teresa de esta Corporación se le consigne en el presupuesto ordinario de este año,
 próximo a aprobarse, una subvención anual de dos mil pesetas, evitando
 de este modo el tener que abandonar su cargo para no morir de hambre.
 Los señores Rico y Carrascosa, considerando justa la petición del Dr. Lima, son de
 opinión se le conceda la subvención que solicita, pero los restantes señores
 manifestaron se le consigan tan sólo mil quinientos pesetas, toda vez que
 las posibilidades económicas de este municipio no permiten otra cosa, lo
 que así se acuerda. A continuación dióse lectura a otro escrito suscrito
 por el auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz en el que interesa
 se le reconozca en el presupuesto del corriente año, un quinquevario de qui-
 nientas pesetas por llevar más de cinco años desempeñando el cargo
 de auxiliar, accediéndose a su pretensión con el voto en contra de los se-
 ñores Pilar, Arévalo y Rebollo. Acto continuo acuerdase repartir la deca-
 boyal para su rotación entre los vecinos cabecas de familia que posean
 en propiedad menos de diez fanegas de tierra, con el voto en contra de los
 señores Pilar, Sánchez y Noguera que manifiestan debe ser repartida entre
 todos los vecinos sin excepción, por tener todos los mismos derechos, acor-
 dándose en su consecuencia publicar un bando para que cuantos se crea-
 can con derecho a sacar parte en la mencionada decaboyal, se anoten en Secretaría
 y una vez que se fije el número de vecinos entre quienes ha de repartirse
 se acordaría el precio de cada parte. Seguidamente darse cuenta del via-
 je efectuado a Badajoz y Fuentel del Maestre para entrevistarse con
 D. José Dovaldo a fin de tratar la compra de su finca "Las Delicias";
 que dicho señor interesó quinientas pesetas por fanega, habiéndose
 convenido celebrar nueva entrevista a mediados del actual para ver si
 se llegaba a un acuerdo definitivo y que en dicho viaje se habían hecho
 de gastos por cuenta de este Ayuntamiento noventa y tres pesetas cincuen-
 ta céntimos, cantidad que se acuerda sea abonada al Dr. Alcalde,

acordándose asimismo que la Comisión que vaya a entrevistarse de nuevo con el Dr. Ovando la compongan los Dres. Alcalde, Carrascosa y Secretario de este Ayuntamiento. No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriac Mandrián Manuel Pilar
Miguel Gómez Rafael Vozque
Juan Rico
José Olivado
Miguel Carrascosa Saturnino Rebollo
D. Miguel Gómez Vozque

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935

Señores concurrentes

D. Alcalde
D. Ciriac Mandrián Mañúis
Concejales
D. Miguel Carrascosa González
D. Miguel Gómez Vozque
D. Rafael Vozque Gómez
D. Sotero García García
D. Saturnino Rebollo Mota
D. José Arévalo Díaz

En Higuera de la Sierra a quince de enero de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriac Mandrián Mañúis se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión para proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido las demás formalidades legales. Abierta a las once horas públicamente la sesión por el Dr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron dispensados, acordándose por una minoridad tal como aparece en el Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1935, todos los capítulos.

artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de que en el capítulo 11º artº 11 se acuerda por unanimidad incluir una partida de 1500 pts para subvención del Secretario de este Pregón municipal y en el capítulo 6º artº 1º una partida de 500 pts como quincuagésimo al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobándose también con la abstención del Dr. Carrascosa y el voto en contra del Dr. Arevalo aumentar 500 pts a la consignación del Secretario de este Ayuntamiento. A consecuencia de estos aumentos en el presupuesto de gastos, se acuerda por unanimidad aumentar la partida 1º del capº 10º artº 8º del Presupuesto de ingresos en 6738 pts, quedándose en definitiva y por unanimidad aprobado el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Ets
<u>Presupuestos de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales - - - - -	12.492	84
2º	Representación municipal - - - - -	1.000	"
3º	Vigilancia y seguridad - - - - -	1.975	"
4º	Policía urbana y rural - - - - -	8.465	"
5º	Recaudación - - - - -	"	"
6º	Personal y material de oficinas - - - - -	13.525	"
7º	Salubridad e higiene - - - - -	6.215	39
8º	Beneficencia - - - - -	12.153	"
9º	Asistencia social - - - - -	765	40
10º	Instrucción pública - - - - -	1.140	"
11º	Obras públicas - - - - -	4.500	"
12º	Montes - - - - -	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales - - - - -	1.000	"
Suma y sigue		63.231	63

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas etc
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
	Suma anterior	63.231 63
14º	Servicios municipalizados
15º	Marcocomunidades
16º	Entidades menores
17º	Agrupación forzosa del municipio	280 ..
18º	Imprevistos	1.000 ..
19º	Resultas
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>64.511 63</u>

<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	6.080 ..
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.000 ..
3º	Subvenciones
4º	Servicios municipalizados
5º	Eventuales y extraordinarios	200 ..
6º	Arbitrios confiados no fiscales
7º	Contribuciones especiales
8º	Derechos y tasas
9º	Cuotas, recharges y participaciones en tributos nacionales	7.150 ..
10º	Imposición municipal	49.731 63
11º	Resultas	50 ..
12º	Marcocomunidades
13º	Entidades menores
14º	Agrupación forzosa del municipio
15º	Resultas
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>64.511 63</u>

Resumen	
Importan los gastos por todos conceptos	64.511 63
Id los ingresos id id	64.511 63

Desimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, y que durante este plazo se reunirá al Hno. Dr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 200 del Estatuto municipal, aprobado por R.D. de 8 de marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacio Mandrión

Saturnino Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 16 enero 1925
Alcalde

D. Ciriacio Mandrión Maclis
Concejales
D. Manuel Pilar Jiménez
D. Juan Ríos Álvarez
D. Miguel Carrascosa González
D. Saturnino Rebollo Quota
D. José Arevalo Deltana
D. Miguel Gómez Vero
D. Rafael Arguera Gómez

en Higuera de Llerena siendo las doce horas del
día diecisésis de enero de mil novecientos treinta y
cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Mandrión Maclis
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos
nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la ho-
ra expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose
comienzo por el Dijo la lectura del bozador del acta de la
sesión anterior que fué aprobada. Dijo lectura
de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordan-
dose su cumplimiento, si ipso se hubiera hecho. Acto seguido
leído oficio de la Dra. Maestra de minas D: María Vázquez en el que
interesa se proceda a tapar el pozo que existe en el patio de la escuela
de parrulos, así como a la limpieza y nivelación de dicho patio y al
blanqueo de la casa donde habita y que se le haga cocina de la que ca-
ree, acordándose acceder a lo interesado por dicha señora tan sólo en la

parte referente a tapar el pozo por ser un peligro para los niños el estar descubierto. A continuación la Presidencia expone que se hace preciso adquirir con urgencia una máquina de escribir, toda vez que casi ya es imposible utilizar la que existe en estos oficinas; agrega que D. Rafael Rodríguez Grajera, socio de Dadejo, representante de la casa Royal, le ha enviado una proposición ventajosa por la que está dispuesto a facilitar a este Ayuntamiento una máquina de escribir de dicha marca modelo 14 con carro de 38 centímetros, y tabulador automático por precio de 2.340 pesetas, tornando en cambio la Remington que posee este Municipio y que cuesta en 900 pesetas, siendo por tanto el líquido a abonar de 1440 pesetas, si bien no tiene dicho señor inconveniente en venderla a plazos de 50 pesetas mensuales, pero en este caso la cantidad a pagar sería 1640 pts. Tígele diciendo que la Royal que se ofrece, es una máquina que tiene inmejorables condiciones, habiendo sido adquirida recientemente por los Ayuntamientos de Campillo, Magaña, Illescas, Retascón, y furgado de primera instancia de Illescas y que también es mucho más económica que otras marcas, por lo que espera que en atención a la urgencia del caso aprueben los señores Concejales la adquisición de una máquina tan mencionada con cambio de la que este Ayuntamiento posee. Los señores reunidos acuerdan esta adquisición a plazos de cincuenta pesetas mensuales, facultando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato correspondiente. Seguidamente la Presidencia manifiesta que se le han dirigido muchas peticiones en el sentido de que la rotación de la dñesa Royal se haga entre todos los vecinos cabezas de familia del pueblo y como el también es de opinión que para que todos contribuyan al sostenimiento de las cargas de este Municipio, deben disfrutar también de los beneficios, somete a la Corporación los deseos del vecindario para que se acuerde el reparto entre todos. Después de amplia deliberación, se acuerda, con el voto en contra de los Sres. Piñar, Ríos y Bréval, que el reparto para rotación de mencionada dñesa se haga entre todos los vecinos cabezas de familia de la localidad, acordándose se haga saber por bandos este acuerdo para que se anoten cuantos se crean con derecho a repetida rotación. A continuación anéndase

abonar a Reyes Montañés la cantidad de 35'75 pts por los artículos que ha suministrado a este Ayuntamiento y que se enumeran en la factura que presenta, acordándose asimismo abonar al Dr. Ríos la cantidad de 25 pts en concepto de gastos de viaje y estancia en Ulerua para asuntos de este Ayuntamiento en la Junta de Contratación de trigo, asistiendo como Alcalde en funciones. El Dr. Gómez Vera manifiesta que con el algodón que la Farmacia suministra a polvos de esta Beneficencia municipal, algunos lo invierten en hacer cubre-pies para las camas, pidiendo se tomen las medidas necesarias para evitar estos abusos, haciendo lo mismo para no perjudicar al municipio que las familias de Beneficencia se igualen por la cantidad que se convenga. Y nos hechas otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, etc.

Ciriacu Mandriñán.
Manuel Pilar

Saturnino Rebollo

Juan Ríos

Acta de la sesión ordinaria celebrada
por este Ayuntamiento el 23 de enero de 1935

Alcalde

D. Ciriacu Mandriñán

Conejales

D. Juan Ríos Ríos

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Roquera Gómez

D. Saturnino Rebollo

D. José Ariasola Bellana

En Higuera de Verena siendo las doce horas del

día veintidós de enero de mil novecientos treinta y
seis, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Ciriacu Mandriñán Machado, los actos, concejales
del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la
hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo
por la lectura del informe del acta de la sesión anterior que es
aprobada. Diose cuenta de los dobletes oficiales y correspondencia
recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar

que tiene conocimiento de que los Ayuntamientos de Campillo de Cuenca y de Valencia de las Torres ochan dirigidos al Exmo. Sr. Ministro de Comunicaciones, en solicitud de que se les conceda una estación municipal telegráfica y que sería muy conveniente y beneficioso que este Ayuntamiento hiciera petición similar. Despues de amplia deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Dr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Ministerio de Comunicaciones la cesación en esta villa de una estación municipal telegráfica de acuerdo con las normas que establece la Orden ministerial de Gobernación de fecha 29 de junio de 1933, comprometiéndose este Ayuntamiento: a) a facilitar gratuitamente local para la oficina de telégrafo con las condiciones exigidas. - b) a facilitar el mobiliario exigido en este apartado. - c) También los gastos de luz, calefacción y encargue de escritorio para dicho fin. - d) a efectuar el arriado de material de línea desde la estación de Cuenca o Castilla y facilitar los pesos que sean necesarios, caso de ser preciso. - e) a facilitar el personal para el servicio de la estación municipal con cargo al Ayuntamiento. En una palabra, aceptar en todas sus partes las normas exigidas y dar cuantas facilidades sean necesarias para conseguir el establecimiento de la estación telegráfica municipal. De continuación llévense los nombres de los 260 vecinos solitarios de familia que han solicitado ser roturadores de la dehesa boyal de este Pueblo, a condición de darles parte por parte las condiciones que se establecieron en la última sesión celebrada y señalando el precio de cuatro pesetas por cada parte, facultando asimismo al Dr. Alcalde para que proceda a su partición. Acto seguido acuerdase por unanimidad la construcción de doce nichos en este Cementerio municipal y que se encargue la construcción de los mismos al maestro albañil José Antonio Gil que se compromete a verificar dicho trabajo en la cantidad de 420 pesetas que figuran en presupuesto. Igualmente se acuerda que los nichos sean almacados antes de su colocación, siendo responsable si no llegaran a almacenarse el que exienda la oportuna licencia. También se acuerda adquirir un peso de peso y medidas, de una aguja para el pan y del aparato preciso para apreciar la densidad de la leche, acordándose asimismo el pago de cinco pesetas impuesto del Código vigente de circulación. Fru halieno otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico:

Ciriaco Mandado Juan Rico

Saturnino Rebollo

90

Diligencia / da pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente porque asistió suficiente
número de concejales, certifico

Torres V. Mateos

Higueras de Illescas 30 enero 1935

Torres V. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2º convocatoria en Higueras de Illescas siendo las doce horas del
celebrada por este Ayuntamiento el 1º de febrero 1935 día primero de febrero de mil novecientos treinta
y uno, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
del tr. Alcalde D. Linicio Maendrión Masilio, los señores Concejales del
Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de
celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora
expresada, el tr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por
la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Diose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acor-
dándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. A continuación la
Presidencia expone que los vecinos de esta villa hicieron�ante Sa-
moso y Francisco Álvarez Blanes se han dirigido a su autoridad en su-
plica de que se les conceda un socorro para poder trasladarse a Madrid a fin de
ferirse de la enfermedad que padecen, habiéndoles facilitado la cantidad de
setenta y cinco pesetas. Los señores presentes aprueban dicho socorro que se forma-
lizará con cargo al capítulo parroquial correspondiente del presupuesto. Se aprueba
anteriormente el abono de diecisiete pesetas y de veintisiete setenta céntimos, importe
de suscripción e impreso de la revista "El Consultor de los Ayuntamientos" y de conve-
ncion mensual del Madrid por parte del Partido respectivamente. Acto seguido darse
cuenta de que el tr. Presidente de la Audiencia Provincial ha dirigido oficio a este Ayun-
tamiento rogando se contribuya con la cantidad que sea posible a fin de que no se para-
lice la misión encomendada a la Junta de Patronato de Presos, liberados, acordándose
por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con la suma de veinticinco pesos
en consideración a la (los) obra humanitaria desarrollada por dicho Patronato.

avviendase asimismo que el Dr. Hidalgo gestione de la Junta Central del País
obras la cantidad de 25.000 pesetas para que puedan emprenderse obras públicas
solucionarse la crisis del trabajo existente. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriacos Mandrón Juan Rico

Saturnino Rebollo

Ensenso L. Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del dia seis
porante bautamiento el 6 de febrero 1931

Hidalgo

D. Ciriacos Mandrón Mañúis

Concejales

D. Juan Rico Híjarer

D. Saturnino Rebollo Vista

D. José Ariévalo Orellana

D. Miguel Sánchez Vera

D. Rafael Noguera Sánchez

D. Dolores Fajardo García

en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del dia seis
defecto de mil novecientos treinta y uno, reuníronse en
esta Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Hidalgo. Ciriacos Mañúis

Concejales, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos
nombres al margen se expresan, al objeto de celebrarla sesión ordinaria

correspondiente a este dia y siendo la hora anunciada, el Dr. Presidente
la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del bozal del acta
de la sesión anterior que es aprobada. Dijo cuenta de los Boletines Oficiales
y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

De continuación la Presidencia manifiesta que sería conveniente que
una Comisión de este Ayuntamiento fuese de nuevo a Fuentel del Maestre a fin
de entrevistarse con D. José Brando para ver si se llegaba a un acuerdo en la compra
de una finca "Deberilla", acordándose que este viaje se realice y que la comisión lo
integren los señores Sánchez, Ariévalo y Secretario que suscribe. Seguidamente se
acuerda ceder al Pergamo Municipal otra habitación para que la habilite para
trabajo. Bajo continuo el Dr. Sánchez pide se ceda en arrendamiento el edificio
de Casas de Pilo y que se denuncie a los que hayan roturado dicho edificio sin
autorización del Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr.
Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores conve-

mentes conmigo el secretario, certifico.

Saturnino Rebollo

Ciriaco Maendrio

Puerto Rico

Deta de la sesión ordinaria celebrada en el ayuntamiento de Ilerena siendo las doce horas del dia trece de febrero de mil novecientos treinta y cinco, convocadas en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maendrio Machado, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al resguardo se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia 7, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del Boletín del año de la sesión anterior que fue aprobada. Siéz cuenta de los Boletines oficiales, correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento si no lo hubiera hecho. Seguidamente la Presidencia da cuenta del viaje efectuado a Badajoz para entrevistarse con el Sr. Sánchez Miranda respecto de la compra de la finca "Belenilla", cuya sujeción monetaria hacer cuanto estuviese en su mano para que la compra se realice. Inmediatamente se acuerda abonar a la Oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales de Ilerena la cuota que por el concepto de personas jurídicas corresponde a este Ayuntamiento. A continuación lee el Oficio del Sr. Alcalde de Valencia de los Toros, interesando que este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para las obras de ampliación del cuartel de la Guardia Civil de dicho pueblo, acordándose no contribuir con cantidad alguna por considerar que dichas obras deben ser a cargo del Ayuntamiento de la villa mencionada al estar situado en la misma el Cuartel de referencia. Se acuerda inmediatamente designar a D. José Arias Orellana para que ejerza las funciones que el Reglamento de 27 de febrero de 1925, dictado para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, encargan al Registro Judicial, nombrándose también a Luis Berzal y Leocadio Palao como testigos por parte de este Ayuntamiento, en el concepto de padres de novios, para la información de los expedientes de prórroga de 1^o clase. A continuación se da lectura a una instancia suscrita por el Sr. Maestro nacional de niños de esta localidad D. Bartolomé Moreillo Barrero en la que dice que en una región como ésta que vive principalmente

de la agricultura, la labor del maestro debe tender a orientar a los niños en los conocimientos prácticos de los principios racionales de los métodos agrícolas, para que con el tiempo puedan dedicarse con conocimiento de causa a tan interesante labor, principal figura de España; que para tal fin brinda al Ayuntamiento la idea de la instalación en esta villa de un campo de pruebas de cultivo para la formación del cual cuenta con valiosas cooperaciones, tales como la de los señores propietarios de la franja agrícola de Badajoz que se ofrecen, entre otras cosas, a facilitar las semillas necesarias, y la de algunos particulares que ofrecen sus utensilios y apertos de labor para efectuar las del campo y que para la consecución de este campo de pruebas de cultivo sólo es preciso que el Ayuntamiento ofrezca una parcela de terreno donde poder instalarlo y abone los primeros gastos, insignificantes en sí. Verificada la lectura de esta memoria, y no ignorando los señores regidores que estas enseñanzas dadas y dirigidas por personal tan competente concurrían a dar resultados inmediatos, pues no habían de limitarse a los niños, sino a cuantos tuviesen en ella interés, acuerdaron por unanimidad ceder para campo de prueba de cultivo una hectárea de terreno en el espacio patinero de esta villa en las proximidades del Cementerio municipal, facultando al Dr. Alcalde para que haga la delimitación. Seguidamente dióse lectura a otro escrito suscrito también por D. Antonio Morillo Barrero, maestro nacional de niños de esta localidad, en el que manifiesta que se necesitan para expansión y solaz de los niños que asisten a los grupos escolares, los terrenos que están frente a los mismos con una extensión de veinticinco metros de longitud por veinte de anchura para destinártlos a parque, solicitando sean cedidos dichos terrenos a los fines que se dejaron expresados, acordando los señores presentes después de su lectura ceder los terrenos que solicita para parque de los niños, si bien la anchura ha de limitarse a quince metros. No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, testigo:

Liria e. Martínez

Manuel P. P. L.

Santiago Trío

Lorenzo C. Batista

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Higueña de Llerena 20 febrero 1935

Santiago G. Mates

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en Higueña de Llerena el veintidós de febrero de mil novecientos treinta y cinco renuncióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Blas de J. Ciriaco Mandrón hasta los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora las doce, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando concurso para la lectura del bando del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Sióse lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Fue llevado asunto de qué tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:-

Ciriaco Mandrón Juan Rico

Saturnino Rebollo

Diligencia: La pongo yo el Secretario en funciones para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales certifico. Higueña de Llerena 27 de febrero de 1935.

Mauricio G. Padín

Otra:

Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el alcalde en funciones. certifico. = Higueña de Llerena N^o de Morro de 1935.

Mauricio G. Padín

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada por este Ayuntamiento el 3 de Marzo de 1935

En Higuera de Llerena siendo las
once horas del dia tres de Marzo de
mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas
Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde Don

Sres. Arquitectos
Alcalde:
D. Ciriac Mandrión Machis
Concejales
D. Juan Rico Alvarado
Miguel Carrascosa
Saturnino Rebollo
Faro Avello Orellana
Miguel Gómez Vélez
Rafael Miquelos Pérez

Ciriac Mandrión Machis, los Sres concejales del Ayun-
tamiento de esta villa que al margen se expresan al ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para lo
que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto que el Sr Presidente celebro manifestó que co-
mo a todos consta por la cedula de convocatoria el objeto
de esta sesión no es otro que el de ver los medios más oportu-
nos para conjurar el parobrero. Despues de amplia
deliberación se acordó por unanimidad dirigirse al go-
bierno su solicitud de que se concedan a labores de esta
villa terrenos para cultivar en las fincas "Vieoria" y "Guiparro"
de este término. Sin siendo otro el objeto de esta sesión, el
Sr Presidente levantó la misma extenuándose la presen-
te acto que firmaron los Sres concurrentes conmigo el Secretario
en funciones, certifico. =

Ciriac Mandrión

Saturnino Rebollo

Juan Rico

Acta de la sesión ordinaria celebrada

en Higuera de Llerena siendo las doce horas del dia seis de marzo
porante Ayuntamiento el 6 de marzo 1935

Alcalde
D. Ciriac Mandrión Machis
Concejales

mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consis-
toriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriac Mandrión Machis

los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al mun-
gen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

D. Juan Rico este dia siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura de los borradores de los actas de las dos últimas sesiones celebradas, siendo aprobadas. Seguidamente se acuerda publicar bandos haciendo saber al vecindario que pueden anotarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantos quieran tener en la finca (Señorío de este término municipal) toda vez que las impresiones recogidas en el sorteo realizado verádamente por el Alcalde a Madrid permiten afirmar que el ministerio de la Gobernación no pondrá dificultades a la compra de dicha finca. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Lázaro Mandrón Juan Rico

Saturnino Rebollo

Diligencia

La pongo por el Secretario para hacer constar por ello que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de concejales, certifico. Higuera de la Sierra 13 marzo 1935

Lorenzo Gómez

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día celebrada por este Ayuntamiento el 15 marzo 1935 quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Lázaro Mandrón Madrid, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose concurso por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente se acuerda aprobar el pago de cuatro pesos a Joaquínánchez importe de una tapadera para el piso del patio de la escuela de párrocos. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Lázaro Mandrón Juan Rico

Saturnino Rebollo

Lorenzo L. Mateo

Dato de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Llera siendo las doce horas del día veinte de marzo por este Ayuntamiento el 20 marzo 1931

Alcalde

D. Ciricio Mañón

Concejales

D. Manuel Pilar

D. Juan Rico

D. Miguel Carrascosa

D. Miguel Sánchez

D. Rafael Brugera

D. Dottos García

D. Saturnino Rebollo

J. José Arias

En Higuera de Llera siendo las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciricio Mañón trádose los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Díose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Por la Presidencia se da cuenta de que como ya saben los compañeros de concejo, que estando se ultimando los trabajos para la construcción del camino vecinal que ha de unir a la villa de Llera con la de Hinojosa del Valle, sería muy conveniente para esta localidad y otras en análogas condiciones por la falta de vías de comunicación un servicio directo por carretera a Badajoz de automóvil de viajeros; y queriendo entendido que el propietario de Almendralejo D. Andrés Díaz Bayón, cuenta con vehículos de tracción mecánica suficiente y de innegables condiciones para efectuar este servicio, era de su parecer se practicasen mañas gestiones se estimen necesarias para que tal servicio se lleva a cabo; por tanto expone a los señores del Pleno que deben solicitarse del Dr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carreteras la oportuna autorización, y seguidamente hacer la petición correspondiente al Dr. Díaz Bayón para la instalación de la línea, por entenderse en sumamente beneficiosa para los intereses de este vecindario la creación de este servicio: los señores que componen esta Corporación, una vez visto los razonamientos del Dr. Alcalde Presidente, por unanimidad acuerdan se verifiquen mañas gestiones sean precisas para este fin, restando desde luego su aprobación la instalación y que se remita copia de este acuerdo a las personas auto mencionadas, sin perjuicio de realizar todas esas gestiones pudiendo llevarse a efecto para la más pronta instalación de tan importante servicio. Dicho seguido díose cuenta de un escrito de don Antonio Lujía dirigido a esta corporación interesando un socorro de la misma para remediar la situación precaria en que se encuentra a consecuencia de la enfermedad que padeció, acordándose con el voto en contra del Dr. Rico que dice delle conciencia con sus pechos, no acceder a lo interesado por señado Dr. Lujía, proponiendo el Dr. Sánchez que cada Concejal le corona de su bolsillo par-

ticular, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concuerdos conmigo el Secretario, certifico.



Ciriacos Mandriño Juan Ríos
Saturnino Rebollo Manuel P. Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Tera en las doce y media horas del día veinte por este Ayuntamiento el 20 marzo 1935 en suelos de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas

días

Alcalde-Presidente

D. Ciriacos Mandriño Machado

D. Manuel Pérez Muñoz

D. Juan Ríos Álvarez

Concejales

D. Miguel Carrascosa Soria

D. Miguel Soria Vera

D. Rafael Noguera Soria

D. Dantes Gómez García

D. Saturnino Rebollo Huerta

D. José Arévalo Orellana

Casas Consistoriales, pieza conoscatoria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D.

Ciriacos Mandriño Machado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos

nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública

para tratar de la compra, condiciones en que ésta ha de efectuarse, de la finca rie-

taria de este término municipal conocida por el nombre de "Dehesilla". Abierto el

acta por la Presidencia, pasóse seguidamente a tratar del objeto de la convocatoria,

haciendo uso de la palabra el Dr. Alcalde para manifestar que, como todos ya sa-

ben y como resultado de la gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada

en sesión del 5 de diciembre último, el vecino de Fuentel del Huerto D. José Sando

Montero de Espinosa ha ofrecido en venta la finca de este término municipal

conocida por el nombre de "Dehesilla", propiedad de su esposa Dña Dolores Carvajal

fregona, un objeto de que se parale entre los vecinos labradores de familia de es-

te pueblo; apaga que no debe demorarse la adquisición de dicha finca por ser

una de las más productivas del término y que con su compra se revaloraría la riqueza

obrera de esta villa al poder facilitar tierras a los obreros, de las que el día de mañana

serían propietarios; procede inmediatamente a la lectura de las bases, redactadas

de acuerdo con el Dr. Sando, y a las que ha de ajustarse la adquisición de la finca

y que son las siguientes: I.º Cauerna. El precio de venta es el de cuatrocientas setenta

y cinco pesetas fijada. Segunda. El precio sería satisfecho por annualidades, pese a un

número bajo anticipado que efectuará el Ayuntamiento mediante la exoneración

o entrega de las 19.617'21 pesetas monimales que posee en títulos de la Deuda al portador. Tercera.- Será flagadera la finca en el plazo máximo de diez annualidades, a contar desde San Miguel del año 1936, si bien si algún año se perdiese la cosecha, dicho año sería ampliado otro más. Cuarta.- El capital restituirá un interés del 4 por 100 anual. Quinta.- El pago al liquidamiento de la cantidad que este entrega en títulos de la Deuda, juntamente con los intereses correspondientes, se efectuará por los parceleros al mismo tiempo que se va amortizando el precio de la finca. Sexta.- Dice, a tenor de lo expuesto, el pago que por amortización e intereses habrá de satisfacer cada parcelero por fanega de terreno, es como sigue: el primer año 66'50 pesetas, el segundo 64'60, el tercero 62'70, el cuarto 60'80, el quinto 58'90, el sexto 57', el septuagésimo 55'10, el octavo 53'20, el noveno 51'30 y el décimo 49'40 pesetas. Esto no obstante, los que almacaren sus parcelas antes de las diez annualidades que como máximo se estipulan, tendrán derecho a rebajar del importe la cantidad que por intereses en proporción al tiempo correspondan. Séptima.- Si por disposición del Gobierno u otro caso de fuerza mayor hubiera que rescindir el contrato, el propietario entregará al liquidamiento al importe de los títulos de la Deuda, según la cotización que rija el día que se negocien o entreguen, o si lo prefiere, la cantidad de terreno precisa a razón de 47'5 pesetas fanega. Octava.- El liquidamiento se encarga de satisfacer al propietario el importe de cada annualidad, para lo cual antes de recoger cada parcelero la cosecha en casa, cobrará de cada uno en metálico lo que cada año le corresponda. Novena.- Cada parcelero se obligará individualmente a aceptar la parte que por sorteos le corresponda y seguir con ella hasta su completo pago, respondiendo el que esto incumpliera con sus bienes presentes y futuros; perdiendo el que fuere insolvente lo que haya dado y el derecho a su parcela si al segundo o otros sucesivos no quisiere continuar con la misma, de la que dispondrá el liquidamiento, si bien lo ofrecerá a los cabeceras de familia que no tengan parcela y quieran continuar la labor de la misma en iguales condiciones que el que la explotaba y adjudicándola al que dé mas precio por ella, si se encontro, cantidad que se entregará al que dejó de explotarla como indemnización de lo que tuviere abonado. Décima.- La mensura de la totalidad de la finca es de cuenta del propietario y la de parcelación por cuenta de los parceleros. Undécima.- La contribución y repartimiento de utilidades correrán a cargo del propietario hasta el 4º trimestre del año actual exclusivo, si bien seguirá pagando la contribución hasta el organismo de escritura, contribución que cobrará de cada parcelero por San Miguel

de cada año, al mismo tiempo que la anualidad correspondiente. **Duodécima.** - La escritura de compra venta a cada parcelero la otorgaría el propietario al completo pago de la finca, sin perjuicio de que antes, y provisionalmente fuese hacerse a cada parcelero un contrato privado, el que sellaría después a escritura pública y **Décimo tercera.** - Si el 20 de abril del año actual no tuviessen los parceleros autorización del propietario para empezar a labrar la finca, se demoraría la entrega de ésta hasta enero de 1936, en cuyo mes se le entregarian los títulos de la Deuda o su valor si se negociaban, comunicando también a seguir las anualidades a partir de San Miguel del año 1937. Después de amplia discusión y sometidas a votación estas bases, son aprobadas por unanimidad, acordándose en consecuencia adquirir mencionada finca que, según el Plan catastral, tiene 150 fanegadas aproximadamente, si bien se ha de advertir al Dr. cuando que sólo se le abonaría las fanegadas que resulten, según mensura, y que este acuerdo de compra de la finca está condicionado a la aprobación de la Superintendencia, y que mientras tanto el Ayuntamiento no contrae compromisos ni responsabilidades de ninguna clase derivados de dicho acuerdo, obligándose solemnemente en el caso de que la autorización no se obtenga. Al acordar la Corporación por unanimidad la adquisición de mencionada finca, pregunta la Presidencia si se acuerda solicitar del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación por conducto del folierno civil de la provincia la oportuna autorización para que se realice la compra, acordándose así por unanimidad, e igualmente que el destino que ha de darse al terreno que se intenta adquirir, es el de parcelarlo entre los vecinos cabezas de familia de este pueblo para que a su completo pago sean propietarios del mismo y se solucione la grave crisis de trabajo en el campo, toda vez que el terreno de referencia es el más adecuado por su valor productivo. Se acuerda también anunciar al pueblo en los artículos de coturno y el acuerdo de adquirir dicha finca y enajenación o entrega de los títulos de la Deuda, así como en el Boletín Oficial de la provincia, dando un plazo de ocho días para reclamaciones. Se acuerda igualmente solicitar del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, al mismo tiempo que la autorización para la compra del terreno, la de la venta o entrega de los títulos de la Deuda al portador propietario de este municipio, solicitando que se elevaría por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones. Se faculta también a los Dres. Hidalgo y Regidor síndico para que en nombre y representación de la Corporación realicen cuantos actos y gestiones sean precisos para la adquisición y enajenación o entrega de que se trate y verifiquen las operaciones de parcelación y contratos con los parceleros. Pues siendo otro el objeto de esta reunión, el Dr. Presidente levanta la misma, ordenando la extensión de la presente acta que firmaron los señores, concurrentes, con su el lectorario, certifico:

Eduardo Mandado *Juan Pérez*

Saturnino Rebollo *Manuel Pilas*

Lorenzo L. Gómez

Dicta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Serena siendo las doce horas del día veintiocho de marzo, por este Ayuntamiento el 27 marzo 1935 a de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alfonso S. Ciriano Mandrón Maellín, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando los comienzos para la lectura de los informes de las dos sesiones extraordinariamente celebradas, siendo aprobadas. Tiéndose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido, teniendo en cuenta que el día cinco de abril próximo es el señalado a este pueblo para el inicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, se acuerda por unanimidad nombrar al secretario de esta Corporación, concejal de este Ayuntamiento para que acompañe a los mozos y padres de mozos que tengan necesidad de revisar ante dicha junta, a cuyo Comisionado así como a los que hayan de revisar se les abonará los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena con cargo al capítulo activo correspondiente del presupuesto, para cuya abono será preciso que el Comisionado presente nota de los gastos que haya efectuado. Igualmente se acuerda aprobar la gratificación de 23 pesetas hecha al auditor alemán Dr. Arturo Winterfeld por la conferencia que sobre usos y costumbres de los diversos países que ha recorrido pronunció el día diecisiete en el Grupo escolar de esta villa. Tiéndose cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz para que se active la compra de la finca "Belénilla" de este término municipal, manifestándose por la Presidencia que se entrevistó también con el Hno. Dr. Delegado de Hacienda para averiguar lo que hubiese de cierto respecto a la legitimación del régalo de Casas de Pila que tienen solicitada los herederos de D^r Carmen Valencia; agrega que salió de dicha entrevista mal impresionado, al decirle que a los efectos de reclamaciones tenía que haberse publicado un edicto en el Boletín Oficial, y no habiéndose formulado reclamación alguna, habría que actuar en contra de este Ayuntamiento; que solicitó de dicha superior Autoridad se fuese mostrado el expediente, accediendo a ello, por lo que estuvo en la Adm. de Propiedades, siendo que el edicto se publicó en abril del año 1926 y que por más se había redemandado, pero que dicho expe-

diente no se habría tramitado en debida forma, por cuya razón habrá esperar a resolverse a favor de este municipio, lo que sería de justicia, no sólo porque referido régimen no está incluido dentro de las condiciones que el Decreto de 22 de diciembre de 1925 exige para que pueda legitimarse, sino también porque, dada la escasez de terrenos de que disponen para cultivar los obreros, podría entregárselo a éstos mediante una venta moderada. Fue haciendo otros asuntos de qué trataba, el Dr. Presidente llevó a la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriac Mondrío Mamplasco
Saturnino Rebollo

Lorenzo L. Mates

Diligencia pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente porque no asistió número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de Llerena 3 de abril de 1935

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de 2^{da} convocatoria En Higuera de Llerena siendo las doce hora celebrada por este Ayuntamiento el J^{er} del día cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriac Mondrío Macario, los Sres,

Alcalde D. Ciriac Mondrío concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Señor presidente

D. Saturnino Rebollo abierto, donde se comenzó por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Si se cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se aprueba el pago de ochenta pesetas a don José León en concepto del premio por haber dado muerte a dos milanos en este término municipal y el de cincuenta pesetas a la casa Boyal como plazo señal de la máquina de escribir recientemente adquirida, acordándose también abonar

D. Juan Rico
D. Saturnino Rebollo
D. José Arevalo
D. Miguel Gómez

constenta petata al Abogado de Leperna d. José María
López por honorarios Benengades en dictamen emitido
sobre compra de la finca Dehesilla y constante
petata moneda y cinco centimos se la sociedad
Cantabria por el seguro de incendios de Escuelas y
Cementerio municipal. Inmediatamente diose cuenta
de las instalaciones escritas por Emilio Culmone
y Juan Bustamante Gallego en calidad de
que se les conceda un solar para edificar casa vivien-
tia, el primero frente al grupo escolar lindando
con el de Geocadio Peláez y el segundo también fren-
te a las escuelas en el mismo concedido a Alfonso
Mataz, acordandose respecto al primero dejarlo
pendiente hasta que la comisión dictamine y
en cuanto al segundo se deniega hasta tanto el
Alfonso Mataz no renuncie expresamente a él. A con-
cisión de procedió a la lectura de un escrito que
presenta el vecino de esta villa Miguel López Pajón
en ampliación de que se le conceda en el ejido ya ti-
uido un solar para edificar casa de la que carece,
acordandose su concesión en el sitio correspondiente
con el último de la acera, advirtiéndole que
pudiera el derecho al mismo si no se edificara dentro
de las condiciones que para los solares se establecían
en sesión de cinco de diciembre último. Finalmente
se acuerda la inversión del dinero procedente de
la decisión en el arreglo de los caminos de la
Dehesa Royal y Cementerio fijándose el jornal
de tres pesos, y nombrándose encargado de diri-
ger los trabajos al Señor Arevalo. Así mismo se acuerda
adquirir doce espaldas para misiones de trabajo.
No sabiendo otros asuntos de que tratar se viene formal-
mente la sesión contándose la presente acta que forman los ases
sistentes conmigo el secretario en funciones, certificado.

Cívico Mandrián Gran Pico

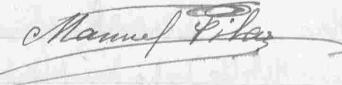


97

Saturnino Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Serena siendo las doce horas del día diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Mandón Machado, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y, siendo la hora esperada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose cuenta de los Solemnes Oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho. Inmediatamente, para la cesión de la Presidencia, el Dr. Funes con su nombre y con el de sus dos compañeros de minoría señores Faría y Noguera, manifiesta que con carácter irrevocable presentan la dimisión de sus cargos de Concejales siguiendo instrucciones del Jefe de su Partido, lamentando su ausencia del Municipio y rogando a los que hasta ahora han sido sus compañeros de Consejo se interesen cuanto puedan en beneficio del vecindario. Los restantes señores en atención a lo expuesto por el Dr. Funes Rúa, acuerdan aceptarles la dimisión, dándose cuenta de estas dimisiones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Ausentes ya del salón de sesiones los señores Funes, Dr. Noguera y García, se acuerda abrirla al Comisionado de este Ayuntamiento en el plazo de revisiones ante la Junta de Clarificación, Revisión de Villanueva de la Serena por los gastos que efectuó y los de los que revisaron, la cantidad de ciento veinte pesetas cinco céntimos, acuerdo que se trae con el voto en contra del Dr. Carrascosa que estima ser excesiva esta cantidad. Se acuerda abrirla al Estanquero de Valencia de las Bóvedas la cantidad de 15'50 soles por folios y timbres enviados facilitados a esta Secretaría, acordándose asimismo que vaya una Comisión a Madrid a gestionar la autorización del Gobierno para la adquisición de la finca "Lecherosilla" con el voto en contra del Dr. Carrascosa quien dice no acuerda viaje alguno. Seguidamente diose cuenta de un escrito de Antonio Espino Varela en el que dice que para edificar casa se le concedió un soler contiguo a un extremo del patio de las Escuelas y necesita elevar un poco para darle la corriente al edificio que está construyendo, por lo que ruego a la Corporación le autorice para montar en el medianal lo que corresponda para su terminación, toda vez que no causa perjuicio alguno, antes al contrario, de otra forma sería más perjudicial para la pared por tener que hacer resalto, esto no será muy conveniente para la comodidad de los agujas. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto por el Dr. Espino acuerdan concederle la autorización que solicita.

cita. Acto continuo se acuerda informar que procede acordar el alta de las fincas urbanas que solicitan Doroteo García, Emilio Huercián, Tomás Peláez, Carmen Tejeiro, Ana Torres y Carmen Olaya Vera González y que serán baja a Antonio García, José Ríos, Deliaña Osorio, Antonio Tejeiro, Manuel Vera y Juan Vera. Queda pendiente el solar solicitado por Emilio Calvano. / no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriac Mandrior  Juan Ríos
 Soturnino Trillo  Manuel Pérez

Diligencia

Lorenzo L. Gómez

Le pongo ya al Secretario en funciones para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales certificado. Higuera de la Sierra 17 abril 1.935

Otras

Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir más que el Alcalde en funciones, certificado. Higuera de la Sierra 19 abril 1.935

Otra

Para acreditar por ella que el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de concejales, certifico. Higuera de la Sierra 24 abril 1935

Lorenzo L. Gómez



Dia de la sesión ordinaria de 3^a convocatoria En Hacienda de Henares siendo las doce horas del dia veintiún celebrada por este Ayuntamiento el 26 abril 1925 tiene de año de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse

Miércoles en pleno en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde en funciones D.

D. Juan Rico Alvaes, el Concejal del Ayuntamiento de esta villa que al margen

Concejal

D. Saturnino Rebollo Busta se expresa, el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

y, siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo

por la lectura del borrador del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada. Siéntase

cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento

si no se hubieran hecho. Acto seguido siéntase cuenta de un escrito presentado por el vecino

de esta villa Benito Calvario Braco en el que dice se le concede un solar frente al

grupo escolar para edificar casa de la que carece; que cuantas peticiones ha hecho

en este sentido no han sido nunca atendidas pareciendo ser que este es un propó-

sito deliberado por parte de esta Corporación; que se ha informado por el Dr. Maestro

nacional de niños de que no se estaría bien a los grupos escolares y que los niños

tendrían la amplitud necesaria para su solar y apartamiento; si las edificaciones

se construyeran a una distancia de 25 metros de la fachada del grupo escolar,

por lo que solicita de esta Corporación se le conceda un solar frente al grupo

mencionado y a los fines que expresa, comprometiéndole a edificar a una dis-

tancia no inferior a 15 metros de citado grupo y dejando ocho metros para

calle entre la casa que actualmente está levantando Leocadio Peláez man-

dión y el solar que él solicita. Verificada la lectura de este escrito, la Presidencia

manifestó que le consta que el Dr. Maestro ha hecho las manifestaciones que

se hace referencia y que no ve inconveniente alguno en que se estime la pe-

tición, por lo que los señores presentes acuerdan conceder al Benito Calvario

el solar que solicita observando las distancias que antes se han indicado,

si bien en consideración al excesivo numero de vecinos, estiman debe done-

arse este acuerdo a la aprobación de los que concurren en la primera sesión

que se celebre. A continuación leído factura presentada por el carpintero Fernando

Oliva por diversos trabajos que ha efectuado en el grupo escolar, ascendiendo su in-

porte a 35'50 pts, acordándose mabono. Seguidamente siéntase lectura a un oficio

presentado por el Dr. Maestro nacional de niños de esta localidad en el que se dice que

el corral del Ayuntamiento que es el mismo de su casa, se utiliza como evacuado

no público, interesando se den las oportunas órdenes para que sea dividido el citado

corral. Los señores presentes acuerdan dejar pendiente este asunto en vista del reducido

numero de Concejales reunidos. / no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Tr. Presidente levanta la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores congresantes conmigo el Secretario, certifico:

Juan Rico

Saturnino Rebollo

Domingo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ello que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia, formo asistiendo numero suficiente de concejales, certifico. Higueria de Cieza 1º mayo 1935

Domingo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2^a convocatoria en Higueria de Cieza siendo las doce horas del día tres, celebrada por el Ayuntamiento el 3 de mayo 1935 de acuerdo de mil novecientos treinta y cinco, reuníronse Alcalde en funciones en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pilar Jiménez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Tr. Presidente la declaró abierta, dándose consenso por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Siéntese en la mesa de los Boletines Oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente pasase a tratar del solar de Guillermo Colunano Braco y que fue objeto de discusión en la última sesión celebrada, acordándose concedérselo, guardando las distancias que en dicha sesión se señalaban. A continuación diose lectura a dos instancias suscritas por Juan Bustamante Gallego y Melchor Montes Rico en solicitud de que se les concedan sendos solares frente al fregio escolar para edificar casa de la que carecen; el primero junto al de Guillermo Colunano y el segundo junto al solicitado por Juan Bustamante, acordándose por unanimidad concedérselos. Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por el Tr. Maestro municipal de niños y de cuyo asunto se dio cuenta en la última sesión celebrada, acordándose asimismo opinar al Tr. Administrador de Propiedades, al objeto de que se active el asunto referente al pago de Casas de Pilar, sumariamente se acuerda abonar las pesetas que haría faría en concepto de premio por haber dado en este tercio a una cría de ave de rapina de tamaño mayor que el milavo y el de treinta hectáreas a Francisco Montaño por celdadas facilitadas a fuerzas de la Guardia Civil y de Ballesta, aprobándose el abono de veinticuatro pesetas a la Casa Royal, plazo mensual de la misma.



quima de describir aquella porente diputamiento. Dijo habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente llevando la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Hamm P. Ibar

Saturino Rebollo

Juan Ríos

Lorenzo L. Mates

Diligencia / La fongoy el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de concejales, certifico. Higuera de la Sierra 8 mayo 1935.

Lorenzo L. Mates

Otra / Para hacer constar igualmente que en este dia no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico. Higuera de la Sierra 10 mayo 1935.

Lorenzo L. Mates

Otra / Para acreditar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de concejales, certifico. Higuera de la Sierra 11 mayo 1935

Lorenzo L. Mates

Otra / Para hacer constar por ella que tampoco en este dia se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico. Higuera de la Sierra 17 mayo 1935

Lorenzo L. Mates

Otra / Para acreditar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de concejales, certifico. Higuera de la Sierra 22 mayo 1935

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria de Higuera de la Sierra siendo las doce horas del dia celebrada por este Ayuntamiento el 26 mayo 1935 veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Alcalde / reunieronse en estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacos

D. Ciriacos Mandón / mandaron asistir los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al unan-

gen se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo

D. Juan Ríos / la hora expresada el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del

D. Saturino Rebollo / informe del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Siéntase cuenta de los Boletines Oficiales,

Correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Hizo seguido

proceder a la lectura de un oficio del Dr. Presidente de la Diputación provincial en el que se dice

que la Comisión gestora de la misma desea expresar su sentimiento de admiración hacia el

benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de esta provincia por los relevantes servicios que ha prestado
y presta en todo momento, teniendo en cuenta que la Comandancia de aquél en nuestra Provincia
carece de la bandera o standarte emblemática de la Patria e insignia del leonado portátil, acordó
iniciar una suscripción provincial para adquirir y regalarle la bandera e insignias a contin-
uir al mismo a todo la gabinete, organismos oficiales de la Provincia, los señores reunidos
acordaron que este gabinete contribuya a esta suscripción con la cantidad de diez pesos. Segui-
damente el Dr. H. Alde hace uso de la palabra para manifestar que ha asegurado de inmediato el edi-
ficio destinado a gabinete y oficinas a la Sociedad "Cantabria" en la cantidad de 26.000 pesos.
20.000 sobre el valor del edificio y 6.000 sobre el valor del mobiliario de oficinas incluida en esta cantidad
la enciclopedia Hispano y la máquina de escribir, siendo el seguro por diez años mediante la prima
anual de cincuenta pesos. Los señores presentes aprueban este seguro, acordando también abonar
la primera prima que consideran e inscribirlo a \$729 pesos. A continuación se acuer-
da abonar a Marcelino Gómez y Butchón mercancía la cantidad de 25 pesos, a cada uno en
concepto de gastos de viaje, estancia en Villanueva de la Serena por haber acompañado como los
miembros a los señores que han ido el presente año a dicha Ciudad a inspeccionar para su
destino a Europa, siendo el primero con los de la Península y el segundo con los de África. Beto se-
guido darse cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el vecino Manuel Díaz García
en el que solicita se le conceda un solar en el Ejido patrero de esta villa para edificar casa de la
que carece, acordando los señores reunidos considerarlo a continuación del último que se ha
concedido. Inmediatamente se desestima una petición de solares hecha por el vecino Rafael
Sánchez Gómez en consideración a que donde lo solicita, o sea, lindante con el concedido
a Delardo Montero Reis no existe ya terreno suficiente para la construcción de una casa.
Beto seguido el Dr. Rico presenta la verba de la residencia manifestando que en la última sesión
celebrada se concedieron a Emilio Galván Orozco, Juan Santamaría Gallego y Delardo Mon-
tero Reis seis solares frente al fríjol en el barrio para edificación de casas, con la condición de
que las fachadas de las respectivas casas que adifiquen bien de distas de la del Grupo escolar por
lo menos 25 metros, apropiando el Dr. H. Alde estas concesiones de solares. Fue haciendo otros asun-
tos de que tratará el Dr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los
señores concurrentes, corriéndole el Secretario certificado:

Ciriaco Mendíbar

Saturnino Pérez Soto

Juan Rico

Lorenzo L. Martínez

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la

sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico.

Higueras de Cármen a 29 de mayo de 1935

Lorenzo L. Mates

Otra/ Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no existir más que el medio certifico. Higueras de Cármen 31 mayo 1935

Lorenzo L. Mates

Otra/ Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico. Higueras de Cármen 5 junio 1935

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria En Higueras de Cármen siendo las doce horas del día ocho de junio celebrada por este Ayuntamiento el 7 de junio de 1935 de mil novecientos treinta y cinco reuniones en este Casa Consistorial

Ayto

D. Ciriacio Mandrión
Concejal
D. Saturnino Rebollo

bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Mandrión Maellio, al Concejal del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando a conocimiento para la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Dijo cuenta de los Asistentes Oficiales, correspondencia recibida acordándose su cumplimiento o no haberla hecho. No habiendo asunto de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión, extiendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, con lo que el certifico:

Ciriacio Mandrión Saturnino Rebollo

Lorenzo L. Mates

Obligatoria/ Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico. Higueras de Cármen 12 junio 1935

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria En Higueras de Cármen siendo las doce horas del día cuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, reunirse en este Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ciriacio Mandrión Maellio, al Concejal del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando a conocimiento para la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Dijo cuenta de los Asistentes Oficiales, correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no hubiera hecho. No habiendo asunto de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, extiendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, con lo que el certifico:

Ciriacio Mandrión

Saturnino Rebollo

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada en Dipuera de Cuenca viendo lo, doce horas del día veintidós de junio de mil novecientos treinta y cinco, reunida por acuerdo municipal el 28 de junio de 1935

en su sede la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mañanés y en calidad los señores Concejales del Ayuntamiento de este villa cuyos nombres al margen se refiere al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por la que se expone el D. Presidente de la Junta de Hacienda concesionado por la Junta de Actas de la anterior sesión plenaria. Dice cuenta de los datos y cifras que contiene el informe sobre el cumplimiento, si no se hubiere hecho, a continuación d. Presidente manifestaciones de lo punto a lo que el d. Presidente a la designación de la Comisión de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la concesión del repartimiento general de utilidades. En el informe de la secretaría fueron puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos: A) Lista de contribuyentes, por actividad, por orden de nuevo a nuevo cuenta, socializado en el término. B) Vista de contribuyente, por actividad, por orden de nuevo a nuevo cuenta dominicalizada en el término. C) Lista de contribuyentes para orden de nuevo a nuevo cuenta dominicalizada en el término. D) Cuenta de contribuyentes por actividad y por orden de nuevo a nuevo cuenta dominicalizada en el término. E) Lista de contribuyentes por actividad y por orden de nuevo a nuevo cuenta, socializada en el término. F) Copia del Plan municipal de habitantes de este término. Examinando y votando los totales presentes documentos en los mismos, de donde se sabe fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los locales, en la forma siguiente: Local, sede de la Comisión de evaluación de la parte real del apartamento. D. José Montes Vera, nuevo contribuyente por orden de nuevo a nuevo cuenta dominicalizada en el término. G. Víctorino Melchor Linares, nuevo contribuyente por orden de nuevo a nuevo cuenta dominicalizada en el término. D. Francisco Martínez Fernández, nuevo contribuyente por orden de nuevo a nuevo cuenta, socializada en el término. D. Tomás Ruiz Domínguez, nuevo contribuyente por actividad y por orden de nuevo a nuevo cuenta, socializada en el término. D. Tomás Ruiz Domínguez, contribuyente por actividad, residencia: D. Tomás Ruiz Domínguez, socio fundador de la firma de Ruiz Domínguez y Cía. D. Tomás Ruiz Domínguez, socio fundador de la firma de Ruiz Domínguez y Cía. Hasta la autorización, acordó que se haga pública la misiva, informe ejecutivo del Intendente, facultades al fiscal para que no dérgue de actividad ninguna, después que se haga pública la misiva, informe ejecutivo del Intendente, facultades al fiscal para que no dérgue de actividad ninguna, después que se haga pública la misiva. Liquidamente se aprueba el régimen de empleados de este municipio y el cambio de local de reuniones partidas y continuo a la Casa Consistorial, en el lado de los arquitectos y los artesanos, para la realización de escritorios y establecimiento igualmente el alzado de los lados de este puesto, cada uno a nombre de Tomás Ruiz Domínguez que ha adquirido el fondo considerado por el d. Presidente en el que se pide patentes para dedicarse a la actividad y que necesita una extensión de terreno de setenta varas al lado de un vecindad llamado La Mata, en la parte de la casa de Ruiz Domínguez, en la cual se le manda darla extensión de treinta. Los señores concejales acuerdan se sigue a subtirte nuevo, más extensión de terreno y que se adjudique al mejor postor, resaltando como tipo de subasta la cantidad de treinta pesos fijada. Fijo también los otros asuntos de que trataba, el d. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales de acuerdo al Secretario, certifico.

Ciriacos P. Mañanés

Ciriacos P. Mañanés

Lorenzo L. Iglesias

